INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS

ACTA No. 29-2025

Reunión Ordinaria de la **COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS** del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 10:05 horas del 06 de agosto del 2025, con la participación de los **Miembros presentes:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, Alexander Cespedes Solis, Jefatura de la Asesoría de Calidad y **Asesores:** Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de información y Comunicación, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Jose Alejandro Hernández Vargas, Rosario Vindas Fournier, Jefatura de la Unidad de Secretaría Técnica de la Junta Directiva, Jefe de la Asesoría Legal, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General y Yasira Fernández Nuñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Miembros ausentes con justificación:** Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación. **Asesores ausentes con justificación:** María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno y Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal. **Mediante de la plataforma virtual Teams.**

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA SESIÓN ORDINARIA No. 29-2025.

I. Acta de la Sesión Ordinaria 28-2025, celebrada el pasado de 30 de julio del 2025.
II. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de enseñanza del idioma inglés a través de una plataforma virtual de autoaprendizaje, según demanda de cuantía inestimada.
III. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de fotocopiado y empastes de la Sede Central, INA, la Uruca, según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo de ¢230.000.000 por cuatro años de estimación.
IV. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Reducida para la contratación de servicio de remodelación del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM). Por un monto estimado de ₡132.757.423,71.
V. Recomendación a Junta Directiva del INA para la adjudicación de la Licitación Mayor 2025LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio de hospedaje y administración de los sitios web del INA. Por un monto estimado de ¢1.302.432.964,95, por cuatro años de estimación.
VI. Recomendación a Junta Directiva del INA para la adjudicación de la Licitación Mayor 2025LY-000008-0002100001 para la compra de zapatos de uso institucional por demanda de cuantía inestimada.
VII. Recomendación a Junta Directiva para la solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato número 0432021007600071-00, de la Licitación Pública 2021LN-000002-0002100001, correspondiente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones de Sede Central del INA, en la Uruca. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.
VIII. Recomendación a Junta Directiva para la adjudicación de la Licitación Mayor 2025LY-000009-0002100001, para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada.
IX. Recomendación a Junta Directiva para la adjudicación del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000003-0002100001 para la compra de microcomputadoras y tablets, por un monto estimado de ₡1.178.653.939,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

ARTÍCULO I: Acta de la Sesión Ordinaria 28-2025, celebrada el pasado de 30 de julio del 2025.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 28-2025, celebrada el pasado de 30 de julio del 2025.

Considerando que:

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 28-2025, celebrada el pasado de 30 de julio del 2025.

Se acuerda:

a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 28-2025, celebrada el pasado de 30 de julio del 2025.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO II: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de enseñanza del idioma inglés a través de una plataforma virtual de autoaprendizaje, según demanda de cuantía inestimada.

Se conoce pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de enseñanza del idioma inglés a través de una plataforma virtual de autoaprendizaje, según demanda de cuantía inestimada.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

d. Esta compra, ha sido solicitada por el Centro Nacional Especializado en Comercio y Servicios, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra número 405901, por un monto de ¢1 colón y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica continuación en el oficio URCO-CNECS-144-2025:

> *La presente contratación tiene como finalidad satisfacer la necesidad urgente de fortalecer y modernizar el modelo institucional de enseñanza del idioma inglés, superando las limitaciones actuales asociadas a la contratación de personal docente y la rigidez operativa del modelo presencial. Esta necesidad se vincula directamente con el objetivo institucional de atender de manera oportuna y pertinente la demanda del aparato productivo nacional, en especial de sectores como turismo, servicios compartidos, tecnología y comercio internacional, donde el dominio del idioma inglés es un requisito crítico de empleabilidad.*
>
> *Con esta contratación, el INA busca implementar un servicio integral, flexible y escalable, que permita ampliar la cobertura, mejorar la calidad del aprendizaje, asegurar la equidad en el acceso y optimizar el uso de los recursos públicos. El servicio operará bajo la modalidad "llave en mano, por demanda y de cuantía inestimada", e incluirá los procesos de ingreso, matrícula, formación, soporte, monitoreo, control y certificación, a través de una plataforma virtual disponible 24/7 con tutorías sincrónicas, estructurada conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).*
>
> *Beneficios esperados:*
>
> - *Ampliación de la cobertura nacional en formación en inglés, sin limitaciones geográficas, de horarios o de infraestructura.*

- *Atención personalizada y progresión efectiva en el aprendizaje mediante tutorías sincrónicas disponibles en todo momento.*
- *Reducción de tiempos de espera y mejora en la eficiencia institucional, gracias a la disponibilidad inmediata del servicio bajo demanda.*
- *Optimización del gasto público, ya que el modelo de cuantía inestimada garantiza el pago únicamente por los servicios efectivamente utilizados.*
- *Trazabilidad y monitoreo continuo, facilitando la toma de decisiones basadas en datos reales sobre desempeño y permanencia.*
- *Contribución directa a la mejora de la empleabilidad, alineando la formación con estándares internacionales de calidad.*
- *Generación de impacto: Mediante la democratización del servicio de inglés mediante un servicio por demanda de cobertura nacional, se busca generar un impacto socio económico positivo, que permita mejorar las condiciones de empleabilidad de la población costarricense.*

Vinculación con el POIA del INA:

Esta contratación responde a los objetivos estratégicos definidos en el Plan Operativo Institucional Anual (POIA), específicamente en lo relacionado con:

- *El fortalecimiento de competencias lingüísticas en población meta.*
- *La innovación en modelos pedagógicos y tecnológicos de formación profesional.*
- *La atención oportuna de las necesidades del aparato productivo y los sectores prioritarios.*

Por tanto, esta contratación constituye una acción clave para el cumplimiento de metas institucionales relacionadas con la formación en idiomas, la empleabilidad y la mejora continua de la oferta formativa.

f. La descripción del servicio de la contratación es:

Se requiere la contratación de un Servicio Integral de Enseñanza del Idioma Inglés, bajo la modalidad por demanda y de cuantía inestimada, que contemple de manera continua e integrada los procesos de Ingreso/Matrícula, Formación, Soporte Técnico, Monitoreo/Control y Certificación.

El servicio deberá ejecutarse mediante una plataforma de autoaprendizaje complementada con tutorías sincrónicas, accesible las 24 horas del día, los siete días de la semana, a través de internet y dispositivos móviles. Dicha plataforma debe estar estructurada pedagógicamente conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), y permitir el seguimiento individualizado, detallado y en tiempo real del progreso de cada estudiante.

Además, el sistema deberá contar con un mecanismo robusto de control y generación de reportes mensuales, que incluya indicadores clave como el número de nuevos ingresos, niveles de avance y tasas de deserción.

Al tratarse de un servicio por demanda, el proveedor deberá asegurar en todo momento la disponibilidad suficiente de personal docente y recursos tecnológicos, de manera que ninguna solicitud de tutoría sincrónica supere las 24 horas de espera para su programación.

g. En caso de contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), indique en forma expresa la metodología utilizada para dar fundamento de la necesidad institucional.

El Instituto Nacional de Aprendizaje, como entidad rectora de la formación profesional en Costa Rica, orienta su accionar al desarrollo de las capacidades de las personas para su inserción o permanencia en el mercado laboral. En este marco, y como parte del seguimiento sistemático a la calidad y pertinencia de los servicios, se ha evidenciado que el modelo actual de enseñanza del inglés presenta limitaciones estructurales para garantizar una transición efectiva desde los niveles básicos hacia niveles intermedios y avanzados.

Esta situación impacta la empleabilidad y las oportunidades de crecimiento profesional de las personas, especialmente en sectores productivos que exigen un dominio funcional del idioma.

A partir de esta realidad, se plantea la necesidad de transformar el enfoque metodológico, integrando un modelo innovador, inclusivo y centrado en el estudiante, que contemple tutorías sincrónicas personalizadas y disponibilidad 24/7, permitiendo así acompañar de forma continua la trayectoria de aprendizaje individual.

Esta estrategia busca reducir las brechas de aprendizaje, disminuir la deserción y mejorar los resultados de formación, contribuyendo con ello al desarrollo de una fuerza laboral más competitiva.

La propuesta responde directamente a los objetivos institucionales contenidos en el Plan Operativo Institucional Anual (POIA), especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de las competencias lingüísticas de la población, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), y con base en las demandas reales del entorno productivo nacional e internacional.

Para estos efectos además se analizaron una serie de aspectos coyunturales a nivel nacional e institucional donde se enmarca la demanda insatisfecha y la capacidad institucional de atender la misma, según lo dispone el marco normativo institucional y las responsabilidades del INA según lo dispone la Ley Orgánica del INA 6868 y sus reformas.

h. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato son:

Según lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública, se implementarán procedimientos estrictos de control de calidad que incluyen:

- *Verificación documental y técnica durante la etapa de solicitud para garantizar la conformidad con los requisitos legales y técnicos establecidos.*
- *Evaluación objetiva y transparente de las ofertas, aplicando criterios de calidad, cumplimiento pedagógico y capacidad tecnológica, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 sobre evaluación de ofertas.*
- *Monitoreo continuo durante la ejecución del contrato mediante indicadores de desempeño, auditorías periódicas y revisiones de cumplimiento de estándares pedagógicos y tecnológicos.*
- *Control y validación de los resultados de formación y certificación, con base en indicadores de satisfacción del usuario y cumplimiento del MCERL.*
- *Estas medidas aseguran la calidad y la transparencia en todas las fases del contrato, en concordancia con el marco normativo vigente.*

Además, dentro del proceso se ejecución se implementarán una serie de mecanismos para estos efectos a saber:

- ✓ *Evaluación Rigurosa de la Oferta Técnica*

Se realizará una valoración exhaustiva de cada propuesta, verificando que la plataforma cumpla estrictamente con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), que garantice seguimiento en tiempo real del progreso individual, disponibilidad 24/7 de tutorías sincrónicas con atención en máximo 24 horas, y un sistema robusto de reportes mensuales con indicadores clave de desempeño. Solo se aceptarán ofertas que evidencien capacidad tecnológica y pedagógica comprobada, siendo que las mismas para ser elegibles deben cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la supra citada contratación.

- ✓ *Validación Documental y Comprobación de Capacidades del Proveedor*

Se exigirá evidencia clara de la experiencia, solvencia técnica, recursos humanos especializados y certificaciones pedagógicas del proveedor. Se revisarán sus mecanismos de soporte técnico y gestión de la plataforma para asegurar que cumplan con los estándares institucionales y normativos, garantizando así la calidad desde la adjudicación.

- ✓ *Auditorías Periódicas y Gestión Efectiva de Incidencias*

Se exigirá evidencia clara de la experiencia, solvencia técnica, recursos humanos especializados y certificaciones pedagógicas del proveedor. Se revisarán sus mecanismos de soporte técnico y gestión de la plataforma para asegurar que cumplan con los estándares institucionales y normativos, garantizando así la calidad desde la adjudicación.

- ✓ *Seguimiento y Monitoreo Estricto Durante la Ejecución*

El servicio será monitoreado continuamente mediante informes mensuales y datos en tiempo real sobre el avance, niveles alcanzados, tasas de deserción y cumplimiento de tiempos en tutorías sincrónicas. Este control permitirá identificar desviaciones, corregir oportunamente y asegurar el cumplimiento de la calidad educativa y técnica pactada.

Aunado a esto se solicita en el pliego de condiciones el establecimiento de una serie de controles consultables por el INA o cualquier órgano auditor que tenga la competencia legal para hacerlo.

- ✓ *Auditorías Periódicas y Gestión Efectiva de Incidencias*

Se implementarán auditorías técnicas y pedagógicas para validar la correcta operación del servicio y la veracidad de las certificaciones entregadas. Se garantizará la atención inmediata y resolución de cualquier incidencia, manteniendo los estándares de servicio bajo estrictos parámetros de calidad y cumplimiento.

i. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

Los beneficiarios serán toda la población costarricense que tenga interés en adquirir las competencias de un segundo idioma.

En cuanto al perfil de su actividad económica, servicios de capacitación y formación profesional (SCFP), todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos para ser partícipes de este servicio.

Los efectos para las regiones y específicamente para la empleabilidad fueron descritos en la justificación de trámite dentro de los apartados anteriores del presente documento

*El análisis detallado de la demanda insatisfecha en formación en inglés, sustentado en datos actualizados al **noviembre de 2024**, evidencia una problemática estructural de gran magnitud que afecta directamente a diversos actores y sectores. Se identifica una población acumulada de **34,654 personas** que esperan acceso a formación en inglés en niveles que van desde básico hasta avanzado, lo cual representa un obstáculo insostenible para su desarrollo profesional y para la satisfacción de las necesidades del mercado laboral nacional.*

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y sus unidades regionales, encargados de brindar esta formación, enfrentan una capacidad técnica y operativa limitada que ha generado un rezago significativo en la atención de esta demanda creciente. Esta insuficiencia compromete el cumplimiento de su mandato institucional y limita la formación de talento bilingüe, imprescindible para el desarrollo económico y social del país.

*El sector productivo costarricense, en particular manufactura, ciencias de la vida, servicios y la industria de semiconductores, requiere de manera urgente personal con dominio del inglés, como lo evidencia que el **27.6%** de los establecimientos reporta este requisito en sus plazas laborales. La dificultad para cubrir estas posiciones estratégicas se traduce en una reducción directa de la competitividad y productividad del país, impactando en la capacidad de atraer y sostener inversión extranjera.*

*La Agencia Nacional de Empleo (ANE) reporta a **noviembre de 2024** un total de **916 vacantes activas** que exigen dominio del inglés, lo que representa el **14.1%** del total de plazas disponibles, reflejando una necesidad real y urgente del mercado laboral.*

*Además, la población en zonas rurales y grupos vulnerables continúa enfrentando barreras significativas para acceder a formación en inglés, donde sólo un **10%** tiene acceso a cursos en comparación con un **40%** en zonas urbanas. Esta desigualdad territorial y socioeconómica perpetúa brechas que deben ser superadas para promover la inclusión y la equidad.*

*En respuesta a esta realidad, la contratación de una plataforma virtual autogestionable y llave en mano, especializada en la enseñanza del inglés, se presenta como una solución técnica, estratégica y urgente. Esta plataforma permitirá ampliar significativamente la cobertura, atendiendo a más de **34,000 personas** en lista de espera, eliminando cuellos de botella y reduciendo los tiempos de implementación. Además, optimizará la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles, maximizando la capacidad institucional y regional para ofrecer formación de calidad.*

*La solución propuesta garantiza la alineación con estándares internacionales, cubriendo niveles desde **A1 hasta C1**, y asegurando la pertinencia pedagógica y técnica para responder a las demandas reales del mercado laboral nacional. Asimismo, promueve la equidad al facilitar el acceso a la formación en inglés para población en zonas rurales y grupos tradicionalmente excluidos, con modalidades flexibles y reduciendo barreras socioeconómicas.*

Desde el punto de vista del impacto, esta contratación contribuye directamente a mejorar la empleabilidad y competitividad nacional, alineándose con las prioridades estratégicas de desarrollo económico y social del país, y fortaleciendo la capacidad del INA para cumplir con su misión.

*Es importante destacar que, conforme a lo establecido en el artículo **37 de la Ley General de Contratación Pública**, toda adquisición debe estar debidamente justificada en aspectos técnicos, económicos y estratégicos que garanticen la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos. En este contexto, la adquisición de esta plataforma tecnológica es plenamente justificada porque se trata de una solución especializada, que responde a una necesidad técnica y estructural insatisfecha, que no puede ser cubierta con los recursos o métodos actuales.*

Además, esta contratación atiende una necesidad urgente que permitirá cerrar una brecha estructural crítica, optimizando recursos públicos y cumpliendo con los principios de economía, eficiencia y calidad que rigen la contratación pública. Por lo tanto, esta inversión es imprescindible para que el INA responda a los retos del mercado laboral y a los compromisos institucionales y nacionales en materia de formación y desarrollo de talento bilingüe. En conclusión, la contratación de la plataforma tecnológica no solo es necesaria sino indispensable para garantizar la capacidad del INA de formar talento bilingüe competitivo y accesible, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo económico, social y a la inclusión de la población costarricense.

j. Riegos identificados:

Riesgos identificados en la contratación del Servicio Integral de Enseñanza del Idioma Inglés bajo modalidad llave en mano, por demanda y de cuantía inestimada

En cumplimiento de los principios establecidos por la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, y reconociendo la responsabilidad institucional de garantizar servicios públicos de calidad, accesibles y sostenibles, se identifican a continuación los principales riesgos asociados a esta contratación, junto con las medidas necesarias para prevenir impactos negativos en los fines del Estado y en la experiencia de las personas usuarias.

- ✓ *Riesgo de interrupción en la continuidad del servicio*

Un servicio educativo que promete estar disponible las 24 horas del día, todos los días del año, no puede permitirse interrupciones. Cualquier fallo técnico, ataque informático o deficiencia en la infraestructura del proveedor podría afectar directamente a cientos de personas que confían en esta plataforma como medio para su superación personal y profesional. La interrupción del acceso no solo afecta la eficiencia institucional, sino que puede quebrar el proceso formativo y la motivación de los estudiantes.

Medida de prevención:
Establecer en el contrato la obligatoriedad de contar con una infraestructura robusta y redundante, protocolos de recuperación ante incidentes, así como tiempos máximos de respuesta documentados y auditables. La disponibilidad del servicio debe ser tratada como un compromiso ineludible con la ciudadanía.

- ✓ *Riesgo de insuficiencia operativa ante una demanda creciente o variable*

La naturaleza por demanda y de cuantía inestimada del servicio implica que el número de usuarios puede variar en cualquier momento. Si el proveedor no está preparado para responder con agilidad y solvencia técnica, podrían generarse cuellos de botella en la programación de tutorías sincrónicas, afectando los tiempos de atención y generando frustración en las personas usuarias.

Medida de prevención:
Requerir evidencia clara de capacidad de escalamiento inmediato, tanto en recurso humano docente como en licencias, servidores y soporte. El contrato debe contemplar penalidades proporcionales si se incumple el tiempo máximo de respuesta de 24 horas, como una forma de resguardar el derecho de las personas usuarias a recibir un servicio oportuno y eficaz.

- ✓ *Riesgo de deficiencia en la calidad pedagógica y alineamiento normativo*

El éxito de este servicio no radica únicamente en su disponibilidad técnica, sino en su calidad pedagógica. Si la plataforma no está diseñada según los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), o no permite un seguimiento detallado del avance individual, se debilita el propósito educativo y se compromete la toma de decisiones basada en evidencia.

Medida de prevención:
Solicitar, previo a la adjudicación, una evaluación técnico-pedagógica detallada y establecer auditorías periódicas que aseguren el mantenimiento de la calidad y la pertinencia metodológica. La educación es un proceso profundamente humano; su diseño debe respetar esa esencia.

- ✓ *Riesgo de deficiencias en los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas*

Un servicio sin un sistema confiable de seguimiento y reporte equivale a navegar a ciegas. Si no se cuenta con información actualizada sobre matriculación, avances o tasas de deserción, se limita la capacidad institucional para evaluar, mejorar y rendir cuentas ante la ciudadanía.

Medida de prevención:
El proveedor debe implementar una solución de reportería automatizada, verificable y transparente, con acceso permanente para los equipos institucionales y capacidad para auditar los datos generados. La información debe servir como base para la mejora continua, en beneficio directo de las personas participantes.

- ✓ *Riesgo de vulneraciones a la seguridad de los datos personales*

En un entorno digital, la protección de los datos personales es un acto de respeto y responsabilidad. Cualquier brecha en la seguridad de la información —ya sea por negligencia o fallo técnico— puede comprometer la integridad de las personas usuarias y la credibilidad institucional.

Medida de prevención:
Incluir como condición contractual el cumplimiento riguroso de la Ley 8968 sobre Protección de Datos Personales, así como la adopción de estándares internacionales de seguridad como ISO/IEC 27001. Además, exigir protocolos claros de notificación y acción inmediata en caso de incidentes.

- ✓ *Riesgo de desactualización tecnológica y pérdida de relevancia educativa*

La educación digital evoluciona constantemente. Una plataforma que no se renueve regularmente corre el riesgo de volverse obsoleta, tanto en su interfaz tecnológica como en sus contenidos pedagógicos, afectando negativamente la experiencia del usuario y el impacto del aprendizaje.

Medida de prevención:
El contrato debe incorporar una cláusula de actualización anual obligatoria, que contemple tanto mejoras tecnológicas como revisión y renovación de contenidos. Esta actualización debe basarse en buenas prácticas internacionales y retroalimentación de los estudiantes y tutores.

k. La estimación actualizada del costo del objeto, la realiza el Centro Nacional Especializada en Comercio y Servicios, en conjunto con el Núcleo Sector Comercio y Servicios, con coordinación con otras dependencias, según se indica en los oficios NSCS-93-2025:

Sobre el estudio de Mercado.
Como se indicó anteriormente para estos efectos, se consideró la información histórica disponible, gestionando información de fuentes primarias y secundarias, nacionales e internacionales, mediante diversos mecanismos de consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir por la administración.

Paso 1
En este sentido CENECOS en conjunto con el Núcleo Comercio y Servicios del INA procedió a verificar según lo expuesto en el apartado “a)” de la normativa supra citada, el banco de precios de SICOP siendo que no se encontraron otros servicios con las particularidades específicas que pudieran ser considerados como referencia para la estimación de los precios, esto debido a la complejidad y especificidad del servicio a contratar.

Paso 2
Cubierto el paso 1 se procedió a ejecutar las actividades dispuestas según el apartado “d)” de la norma, desarrollando un estudio de mercado que considerará, la cuantía y complejidad del objeto, la realización de una investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda), considerando información histórica disponible, gestionando información mediante diversos mecanismos de consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir.
Por lo anterior se procedió a definir posibles oferentes del servicio s saber:

Sobre el Sondeo de Mercado:
Mediante oficio URCO-CNECS-116-2025 y URCO-CNECS-117-2025 del 30 de junio de 2025 se solicitó a la Unidad de compras institucional solicitud de sondeo de mercado vía plataforma SICOP, para estudio de mercado de contratación del servicio Integral de capacitación en el idioma inglés, siendo que las cotizaciones deberían ser enviadas a los siguientes contactos, con fecha límite el 07 de julio de 2025.

Publicación en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).



Paso 3. Sobre la Solicitud de Cotización:
Mediante oficio URCO-CNECS-117-2025 del 30 de junio de los corrientes se emitió oficio de solicitud de cotización a los siguientes posibles proveedores Servicio Integral “llave en mano”, por demanda y de cuantía inestimada para los procesos de Ingreso, Matricula, Formación, Soporte, Monitoreo, Control y Certificación de servicios de inglés mediante una plataforma de autoaprendizaje con tutorías sincrónicas, disponible las 24 horas, accesible vía internet, dispositivos móviles y estructurada pedagógicamente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), con un plazo de entrega de la cotización al 07 de julio de 2025, esto considerando que los precios deben ser cotizados mensualmente por estudiante, debido a que la forma de pago se encuentra establecida de manera mensual.

Solicitudes de cotización remitidas de forma directa.

Ente Consultado	Oficio de Consulta	Fecha de notificación	Fecha limite para entrega de cotización
Fundación Omar Dengo	URCO-CNECS-117-2025	30 de junio de 2025	07 de julio de 2025
Mango Languages	URCO-CNECS-117-2025	30 de junio de 2025	07 de julio de 2025
Open English	URCO-CNECS-117-2025	30 de junio de 2025	07 de julio de 2025
Rosetta Stone	URCO-CNECS-117-2025	30 de junio de 2025	07 de julio de 2025
RACSA	URCO-CNECS-117-2025	30 de junio de 2025	07 de julio de 2025

Bajo este contexto y con corte a la fecha límite indicada se obtuvieron solamente 2 cotizaciones razón por la que mediante oficio URCO-CNECS-126-2025, se emitió una prórroga para la entrega de dichas cotizaciones, con una nueva fecha limite de entrega para las cotizaciones, dispuesta para el 10 de julio de 2025.

Publicación en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).



Consulta de avisos por institución

Asunto	Prorroga para entrega de cotizaciones de sondeo mercado "Estudio de Mercado de Contratación del Servicio Integral de Capacitación en el Idioma Inglés".		
Clasificación	Información relacionada contratación pública	**Fecha y hora de publicación**	07/07/2025 15:33:19
Creado por	GINA MARIA GOMEZ CRUZ	**Cant. Consultas**	3
Descripción	Invitación Sondeo de Mercado El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en apego a la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, y con el compromiso de garantizar la transparencia en los procesos de contratación, invita a todos los interesados a participar en el sondeo o estudio de mercado previo a la licitación pública para la adquisición Aquellas personas interesadas por favor enviar su propuesta a más tardar el próximo 10 de julio del 2025, a los siguientes correos electrónicos: Durman Esquivel Esquivel (desquivelesquivel@ina.ac.cr) y Jorge Alpízar Segura (jalpizarsegura@ina.ac.cr) Esta prorroga se fundamenta en la necesidad de brindar más tiempo a los cotizantes para poder brindar los insumos necesarios y desarrollar el respectivo estudio de mercado, según la normativa aplicable para estos efectos Se adjuntan las especificaciones técnicas.		

Archivo Adjunto

No	Nombre del documento	Archivo Adjunto
1	URCO-CNECS-126-2025	URCO-CNECS-126-2025.pdf [261.03 KB]

Dicho esto, se obtuvieron 6 cotizaciones a saber. (ver Detalle de ofertas y cotización en el Anexo 2)

	Por Estudiante
Cotizante	**Precio Mensual $**
ICE Electronics	$13,29
Open English	$18
Books Academic	$22
Racsa	$18,17
Rosetta Stone	$29
Valper	$20

Anual por estudiante considerando 4 años de contrato.

Desviación Standard Anual	Precio Mínimo	Precio de Referencia	Precio Máximo
Media Aritmética	$83	$153	$222

Por lo anterior y tomando en cuenta las ampliaciones solicitadas, comparando los distintos resultados de los precios cotizados a saber:

- ✓ Por estudiante mensual
- ✓ Por estudiante anual
- ✓ Por estudiante anual (tomando en cuenta 4 años de contrato).

Se determinó que el resultado mas con mas ventaja para estos efectos sería "Por estudiante anual, tomando en cuenta 4 años de contrato, obteniendo una base en la que los servicios se darían al menor costo posible, maximizando el valor por dinero y aprovechando de economías de escala.

l. El monto estimado para esta contratación es cuantía inestimada.

m. Mediante oficio URCO-CNECS-139-2025, el Centro Nacional Especializada en Comercio y Servicios, indica lo siguiente:

Reciba un cordial saludo. Sirva la presente para informarle que el centro de costo 098 correspondiente al Centro Nacional Especializado en Comercio y Servicios del INA dispone (según proceso de formulación 2026) del presupuesto necesario para el trámite de compra del "Servicio Integral "llave en mano", por

demanda y de cuantía inestimada para los procesos de Ingreso, Matricula, Formación, Soporte, Monitoreo, Control y Certificación de servicios de inglés mediante una plataforma de autoaprendizaje con tutorías sincrónicas, disponible las 24 horas, accesible vía internet, dispositivos móviles y estructurada pedagógicamente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)" siendo que, además se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar el contenido presupuestario para el plazo que dure la contratación que se tramitará.

En ese sentido, debe tomarse en consideración que, mediante los Oficios N° GG-779-2025 y GG-784-2025, la Gerencia General solicitó a la Gestión Regional y a la Unidad de Planificación y Evaluación la inclusión en el Presupuesto Ordinario 2026, la suma de ₡917.611.207,00 (novecientos diecisiete millones seiscientos once mil doscientos siete colones exactos), en la subpartida 110499 - Otros servicios de Gestión y Apoyo, con el propósito de atender este asunto, de cara a la obligación de dotar de contenido presupuestario a las contrataciones públicas, según el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, y 87 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, N° 43808-H.

Lo anterior, pues la ruta crítica optimista de la presenta iniciativa, proyecta que el primer pago se deberá realizar a partir de enero del 2026.

n. Esta contratación se compone de 1 partida.

o. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

p. El estudio técnico lo realizará la persona encargada del Núcleo Sector Comercio y Servicios o a quien designe. Además, podrá contar con el apoyo técnicos necesario de las dependencias indicadas en el oficio GG-1165-2025.

q. La supervisión del contrato la realizará la persona encargada de la Centro Nacional Especializada en Comercio y Servicios.

r. La puesta en marcha para la operación del servicio será de 45 días naturales, posterior a la notificación de la orden de inicio.

s. El contrato tendrá una vigencia de 4 años.

t. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Compras Institucionales.

u. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 28 de enero del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Actividades	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 6/8/25	mié 6/8/25	Comisión Mayor
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 6/8/25	mié 6/8/25	Comisión Mayor
Publicación de la invitación	1 día	mié 6/8/25	mié 6/8/25	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	jue 7/8/25	jue 28/8/25	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	8 días	jue 7/8/25	mar 19/8/25	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	16 días	mié 20/8/25	mié 10/9/25	Contraloría General de la República
Apertura de ofertas	15 días	jue 11/9/25	jue 2/10/25	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	vie 3/10/25	jue 16/10/25	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	vie 3/10/25	jue 16/10/25	NSCS

Recomendación y solicitud de adjudicación	3 días	vie 17/10/25	mar 21/10/25	Proceso de Adquisiciones
Elaborar informe a Junta Directiva	1 día	vie 17/10/25	vie 17/10/25	Proceso de Adquisiciones
Solicitud de constancia de legalidad	1 día	vie 17/10/25	vie 17/10/25	Proceso de Adquisiciones
Elaborar constancia de legalidad	4 días	lun 20/10/25	jue 23/10/25	Asesoría Legal
Sesión de órgano competente para adjudicar	4 días	vie 24/10/25	mié 29/10/25	Junta Directiva
Notificación de acuerdo de Junta Directiva	1 día	jue 30/10/25	jue 30/10/25	Junta Directiva
Publicación de adjudicación	1 día	jue 30/10/25	jue 30/10/25	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	8 días	vie 31/10/25	mar 11/11/25	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	46 días	mié 12/11/25	mié 28/1/26	Contraloría General de la República
Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	jue 29/1/26	lun 9/2/26	Adjudicatario y UTE
Solicitud de cronograma preliminar y aval del administrador del contrato	8 días	jue 29/1/26	lun 9/2/26	Adjudicatario y CENECOS
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	8 días	jue 29/1/26	lun 9/2/26	Adjudicatario y Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato	5 días	mar 10/2/26	lun 16/2/26	ALCA
Elaborar Refrendo Interno	2 días	mar 17/2/26	mié 18/2/26	ALCA
Notificación Orden de inicio	1 día	jue 19/2/26	jue 19/2/26	CENECOS

v. La persona encargada del Centro Nacional Especializada en Comercio y Servicios será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

w. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

x. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.

y. Se recibe a las personas funcionarias Jorge Eduardo Alpízar encargado del Centro Nacional Especializada en Comercio y Servicios, Durman Esquivel Esquivel, jefe del Núcleo Sector Comercio y Servicios y Roberto Meléndez Brenes, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, para exponer la contratación y aclarar las dudas de los señores miembros votantes y suplentes.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de enseñanza del idioma inglés a través de una plataforma virtual de autoaprendizaje, según demanda de cuantía inestimada y por un plazo contractual de cuatro años.

c. Comunicar a la persona encargada del Centro Nacional Especializada en Comercio y Servicios que será el responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Sector Comercio y Servicios, del Centro Nacional Especializada en Comercio y Servicios, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Sector Comercio y Servicios, de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO III: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de fotocopiado y empastes de la Sede Central, INA, la Uruca, según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo de ¢230.000.000 por cuatro años de estimación.

Se conoce pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de fotocopiado y empastes de la Sede Central, INA, la Uruca, según demanda de cuantía estimada.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

d. Esta compra, ha sido solicitada por la Unidad de Compras Institucionales, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra número 402116, por un monto de ¢1 colón y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica continuación en el oficio UCI-221-2025:

> *…"Dotar a las unidades de la Sede Central de la institución, de una empresa que se encargue del servicio de fotocopiado según demanda, es decir, según las necesidades que se requieran como lo es por ejemplo en el servicio de fotocopiado de documentos que se necesitan enviar a la Contraloría General de la República o Auditoría, folletos, actas de comisiones, así como también su empaste, entre otros. este tipo de servicio se requiere constantemente y por lo general con urgencia, y este tipo de contratación permite obtener un servicio de rápida respuesta. Además, permite a la institución centralizar las solicitudes de compra, homogenizar las solicitudes de fotocopiado y empaste, y así cumplir con el plan operativo institucional anual."*

f. La descripción del servicio de la contratación es: servicios de fotocopiado y empastes de la Sede Central, INA, la Uruca, según demanda de cuantía estimada.

g. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato son:

> *Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas dentro de la contratación y realizar la supervisión que como administrador de contrato corresponde para la correcta ejecución.*

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

> *Los interesados y los afectados, serían los usuarios solicitantes que requieren los servicios de esta contratación, para poder cumplir con sus objetivos y funciones, y al no poder atender las necesidades que tienen, incumplirían con lo planteado dentro del POIA y el PEI, esto para los años de duración del contrato.*

i. Riegos identificados:

- *Afectación de los servicios que brindan cada unidad solicitante.*
- *No cumplir con lo planteado dentro del POIA y el PEI.*
- *Afectación en los servicios de capacitación.*

j. La estimación actualizada del costo del objeto, la realiza el Núcleo de Industria Gráfica, según se indica en los oficios NIGR-PGA-70-2025 y NIGR-PGA-72-2025:

A continuación, se presenta los precios de referencia para esta contratación en donde se establecen los márgenes mínimos y máximos para cada partida. Mismos que serán considerados a la hora de realizar el análisis de razonabilidad de precio de parte de la Unidad Técnica Especializada.

Partida	Descripción	Precio referencia	Precio mínimo	Precio máximo
1	Servicio de Fotocopiado en blanco y negro tamaño carta a dos caras para Sede Central	¢14	¢13	¢15
2	Servicio de fotocopiado a color tamaño carta una cara para Sede Central	¢80	¢75	¢85
3	Servicio de fotocopiado de Planos, tamaño 110 x 75 para Sede Central	¢1860	¢1700	¢2004
4	Servicio de Empaste de lujo tamaño carta para Sede Central	¢6333	¢5500	¢7100
5	Servicio de Empaste rústico tamaño carta para Sede Central	¢245	¢200	¢285
6	Servicio de Empaste de resorte hasta 200 hojas Sede Central	¢600	¢400	¢800
7	Servicio de Empaste de lujo, tamaño oficio para uso Sede Central	¢7000	¢6000	¢8000

k. En el oficio NIGR-PGA-72-2025, se indica que en relación con la verificación en el banco de precios del SICOP (Artículo 17 LGCP) de los objetos a contratar. Se procede a consultar en el catálogo de banco de precios del SICOP, el código conjunto de clasificación/identificación de los bienes a contratar, a fin de verificar si existe información almacenada de precios. Se adjunta anexo con el resultado de las consultas realizadas. Se aclara que para esta revisión de pliego de condiciones si se realizó sondeo de mercado para todas las líneas, pues los precios no se encontraban vigentes.

l. El monto estimado para esta contratación es de ¢230.000.000,00 por cuatros años del contrato.

m. Esta contratación se compone de 7 partidas.

n. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

o. El estudio técnico lo realizará la persona encargada del Núcleo de Industria Gráfica o a quien designe.

p. La supervisión del contrato la realizará la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales.

q. El contrato tendrá una vigencia de 4 años.

r. El plazo máximo de entrega regular de los pedidos es de 6 días hábiles y de requerir material en forma inmediata, el tiempo de entrega se establezca en 3 días hábiles.

s. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Compras Institucionales.

t. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 11 de noviembre del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsable
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 6/8/25	mié 6/8/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial/ acta y comunicado de acuerdo	1 día	mié 6/8/25	mié 6/8/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	mié 6/8/25	mié 6/8/25	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	jue 7/8/25	jue 28/8/25	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	3 días	jue 7/8/25	lun 11/8/25	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	5 días	mar 12/8/25	mar 19/8/25	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	15 días	mié 20/8/25	mar 9/9/25	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	mié 10/9/25	mié 24/9/25	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	mié 10/9/25	mié 24/9/25	NIGR
Recomendación y solicitud de adjudicación	3 días	jue 25/9/25	lun 29/9/25	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	7 días	mar 30/9/25	mié 8/10/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	jue 9/10/25	jue 9/10/25	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	vie 10/10/25	jue 16/10/25	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	vie 17/10/25	mar 11/11/25	Asesoría Legal
Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	mié 12/11/25	vie 21/11/25	Adjudicatario-UTE
Solicitud de cronograma preliminar y aval del administrador del contrato	8 días	mié 12/11/25	vie 21/11/25	Adjudicatario y UCI
Solicitud y pago de Garantía de cumplimiento	5 días	lun 17/11/25	vie 21/11/25	Proceso de Adquisiciones-Adjudicatario
Aprobación de presupuesto detallado	2 días	lun 24/11/25	mar 25/11/25	NIGR
Elaborar contrato	10 días	mié 26/11/25	mié 10/12/25	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	5 días	jue 11/12/25	mié 17/12/25	Asesoría Legal
Notificación Orden de inicio / Plazo de entrega	1 día	jue 18/12/25	jue 18/12/25	Proceso de Adquisiciones

u. Se cuenta con contenido presupuestario en cuenta 110303, emitida por parte del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros en la certificación URF-PP-CONS-180-2025 y el oficio de compromiso presupuestario UCI-523-2025 de la Unidad de Compras Institucionales para los años de ejecución del contrato.

v. La persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

w. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

x. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de fotocopiado y empastes de la Sede Central, INA, la Uruca, según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo de ¢230.000.000 por cuatro años de estimación y una vigencia contractual de cuatro años.

c. Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales que será el responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo de Industria Gráfica, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo de Industria Gráfica, de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO IV: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Reducida para la contratación de servicio de remodelación del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM). Por un monto estimado de ₡132.757.423,71.

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Reducida para la contratación de servicio de remodelación del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM).

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y los artículos 14 y 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por la Unidad de Recursos Materiales, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 404581 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES (OFICIO URMA-1666-2025)

Con este servicio de construcción se espera poder licitar la obra de demolición en paredes, y mejoras de las oficinas del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, con el fin de que dichas instalaciones cumplan con todas las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas y planos arquitectónicos, así como con toda la normativa vigente relacionada con infraestructura y el correcto funcionamiento institucional.

Actualmente, las estructuras existentes no cumplen con los reglamentos de construcción vigentes y, además, no cuentan con espacios adecuados para la cantidad de documentos, planos y equipos que se manejan actualmente. Tampoco existe espacio suficiente para el personal activo, ni se disponen de áreas adecuadas para atender temas de confidencialidad entre oficinas, lo cual hace urgente la necesidad de remodelación.

El objetivo es satisfacer las necesidades que presenta el edificio, de conformidad con el interés institucional y la normativa aplicable, solventando las deficiencias estructurales y de espacio existentes

en las oficinas ubicadas en la Sede Central. Para ello, se realizará una intervención integral en el inmueble, de manera que este opere en óptimas condiciones para los funcionarios y usuarios en general, garantizando también el adecuado resguardo del bien institucional.

Adicionalmente, se contempla la pintura de las paredes de las gradas ubicadas junto a las oficinas del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, las cuales colindan con el área de Presidencia.

Este proyecto está alineado con los objetivos institucionales y con el Plan Operativo Institucional Anual POIA, como son las acciones técnicas concernientes a proyectos de mejoramiento de edificaciones realizadas como de proyectos de inversión.

e. Descripción del objeto de la contratación: Servicio de remodelación del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM), Sede Central, Uruca, San José.

f. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública):

Todos los entregables se analizarán por la persona coordinadora de la obra, la Jefatura inmediata y los Jefes de las Unidades involucradas, para verificar que el monto, plazo y apego a condiciones cartelarias se cumplan, además de que se reciba la obra a satisfacción únicamente con la aprobación de los tres funcionarios indicados. Se realizarán inspecciones semanales con control de las especificaciones técnicas, previo a autorizar los pagos indicados en las tablas ampliadas por el contratista con las actividades de los cronogramas.

g. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

Los terceros interesados o afectados serían los usuarios de las instalaciones DEL Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM), de la Unidad de Recursos Materiales, así como, los usuarios de las gradas que se encuentran cercanos a las oficinas del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento y público en general.

h. Riegos identificados:

Si no se ejecutara esta licitación el riesgo sería en los puntos siguientes analizados:

Actualmente, las oficinas presentan hacinamiento del personal, lo cual podría afectar significativamente la productividad en el desempeño de las labores diarias, al no contar con espacios adecuados para el desarrollo de las funciones. Los espacios reducidos y mal distribuidos generan falta de concentración y pueden derivar en problemas de salud tanto a corto como a largo plazo, tales como ansiedad, alergias, enfermedades virales, entre otros.

Asimismo, la falta de privacidad en las áreas de trabajo limita la confidencialidad de los temas sensibles que deben ser tratados por las jefaturas, lo cual representa un riesgo en la gestión institucional y en la adecuada comunicación interna.

Por otra parte, las oficinas no cuentan con cerramientos aptos a nivel de cubierta, lo que ha permitido el ingreso de animales, como mapaches, entre otros, lo cual representa un riesgo sanitario y de seguridad para los funcionarios y usuarios.

i. La estimación actualizada del costo del objeto, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, según oficios URMA-PAM-534-2025 y URMA-PAM-526-2025, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales indica:

Este contrato es de carácter muy específico, ya que comprende 123 m² de obras, las cuales incluyen una serie de diseños particulares y detallados, que no resultan comparables con otros procesos, ya sea de adquisición de equipo o de servicios en SICOP.

Se realizaron las gestiones necesarias para el cálculo y la estimación de los costos del proyecto. Posteriormente, se efectuó la actualización de los costos estimados, tomando como base los 123 m² de área de remodelación contemplados.

Para este proceso, se solicitó la elaboración de un sondeo de mercado, el cual fue publicado en el sistema SICOP. Adicionalmente, se realizaron cotizaciones directas y se aplicaron costos unitarios por metro cuadrado, tomando como referencia los valores de otros proyectos relacionados. Todo este procedimiento se realizó conforme a los siguientes elementos:

- Se remitió el Oficio URMA-PAM-221-2025, mediante el cual se solicitó al señor Allan Altamirano la publicación correspondiente en SICOP; sin embargo, no se recibieron respuestas a dicho sondeo.
- Durante la visita técnica al proyecto URMA-COOPEX, se solicitó directamente a los oferentes la presentación de cotizaciones. Cuatro empresas mostraron anuencia y se les remitieron los documentos por correo electrónico; no obstante, tampoco se recibieron respuestas por esta vía.
- Se realizaron cotizaciones adicionales con varias empresas de forma individual, por ejemplo, para el suministro de mobiliario y de materiales acústicos para cielorrasos, paredes y otros elementos. Como resultado de estas gestiones, en junio de 2025, se
- recibieron actualizaciones de costos para el mobiliario y los materiales acústicos requeridos para la instalación.
- Los precios correspondientes a los sistemas eléctricos se calcularon aplicando el costo por metro cuadrado, tomando como referencia los valores actualizados de otros proyectos, según lo indicado por el ingeniero eléctrico Luis Diego Guzmán, quien participa en los procesos de proyectos y mantiene actualizada esta información.
- El costo estimado para los sistemas de aire acondicionado fue brindado por el ingeniero José Joaquín, quien realizó un estimado basado en el metraje del proyecto y en los antecedentes de costos de otros proyectos similares.
- Con toda esta información, se consolidó un estimado económico ajustado y acorde al alcance actual de la remodelación, lo que permite contar con una base técnica y financiera razonable para la toma de decisiones en el presente proceso.

Como resultado de este análisis, se estableció un monto de referencia, determinándose que es razonable contemplar un rango de variación del 12%, tanto al alza como a la baja. Esto permite maximizar la posibilidad de obtener la mejor oferta, garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad, experiencia y los principios que rigen la contratación pública.

En este sentido, se considera técnicamente válido que el 12% se aplique como margen tanto para el mínimo como para el máximo admisible, siempre que las ofertas cumplan con la experiencia y requisitos establecidos, y procurando mantener adjudicable la oferta más económica que cumpla técnicamente.

Monto total actualizado al 3 de julio de 2025: ₡132.757.423,71
Distribución estimada del monto por periodo: Año 2025: ₡22.126.237,28 (correspondiente a un mes de ejecución en 2025). Se solicitó la actualización del código presupuestario para reflejar este dato.
Año 2026: ₡110.631.186,43 (correspondiente al resto de la ejecución del proyecto en 2026).

j. El monto presupuestado de esta compra es de ₡132.757.423,71. Se cuenta con contenido presupuestario para este año con el número de reserva: 01-0629-25 y la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-183-2025, emitida por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

k. Se cuenta con compromiso presupuestario para dotar de recursos este trámite en el año 2026, emitido en oficio URMA-1925-2025 de fecha 4 de agosto de 2025, por la Unidad de Recursos Materiales.

l. Esta contratación se compone de 1 partida

m. El plazo de entrega es de 100 días hábiles.

n. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

o. El estudio técnico lo realizará la persona encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales o quien esta designe.

p. La supervisión del contrato, lo realizará la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales.

q. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

r. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 18 de setiembre del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 6/8/25	mié 6/8/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	jue 7/8/25	jue 7/8/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	jue 7/8/25	jue 7/8/25	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	5 días	vie 8/8/25	jue 14/8/25	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	2 días	vie 8/8/25	lun 11/8/25	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	3 días	mar 12/8/25	jue 14/8/25	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	5 días	lun 18/8/25	vie 22/8/25	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	7 días	lun 25/8/25	mar 2/9/25	URMA-PAM
Recomendación y solicitud de adjudicación	1 día	mié 3/9/25	mié 3/9/25	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	2 días	jue 4/9/25	vie 5/9/25	Unidad de Compras Institucionales
Publicación de adjudicación	1 día	lun 8/9/25	lun 8/9/25	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	2 días	mar 9/9/25	mié 10/9/25	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	5 días	jue 11/9/25	jue 18/9/25	Asesoría Legal
Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	vie 19/9/25	mar 30/9/25	Adjudicatario y UTE
Solicitud de cronograma preliminar y aval del administrador del contrato	8 días	vie 19/9/25	mar 30/9/25	Adjudicatario y URMA-PAM
Elaborar contrato	2 días	mié 1/10/25	jue 2/10/25	Proceso de Adquisiciones
Notificación Orden de inicio	100 días	vie 3/10/25	vie 6/3/26	Proceso de Adquisiciones

s. La persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

t. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

u. Este trámite cuenta con la inscripción en el banco de proyectos de MIDEPLAN, según el oficio UPE-368-2024 por parte de la Unidad de Planificación y Evaluación con el código 003748.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Reducida para la contratación de servicio de remodelación del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM) por un monto estimado de ₡132.757.423,71 y con un plazo de entrega de 100 días hábiles.

c. Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO V: Recomendación a Junta Directiva del INA para la adjudicación de la Licitación Mayor 2025LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio de hospedaje y administración de los sitios web del INA. Por un monto estimado de ¢1.302.432.964,95, por cuatro años de estimación.

Se conoce informe de recomendación realizado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales concerniente a la Licitación Mayor 2025LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio de hospedaje y administración de los sitios web del INA.

Considerando que:

a. En la Sesión Ordinaria 11-2025, celebrada el 02 de abril del 2025, la Comisión Mayor de Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en artículo VII.

b. Esta contratación se compone de 1 partida.

c. El contrato actual vence el 19 de noviembre del 2025.

d. El trámite se publica en SICOP el día 02/04/2025 a las 20:55 horas.

e. La apertura de las ofertas se realizó el día 04/07/2025 a las 09:05 horas.

f. Se recibieron tres ofertas:

1. CONSORCIO SONDA- INA 2025
2. CONSORCIO SISTEC- NOVENTIQ
3. CONSORCIO SEGA

g. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales el 29 de julio de 2025, mediante número de secuencia 1712874 en SICOP e indica lo siguiente:

Posición	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	CONSORCIO SONDA- INA 2025	Cumple con verificación legal y administrativa
2	CONSORCIO SISTEC- NOVENTIQ	Cumple con verificación legal y administrativa

3	CONSORCIO SEGA	Cumple con verificación legal y administrativa

SE REALIZA VERIFICACION LEGAL ADMINISTRATIVO POR TRAMITE DE COMPRA DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS A LOS OFERENTES DEL PRESENTE TRAMITE:

1. Declaración que mantiene actualizada la información que aporté al momento de realizar la inscripción en el referido Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y los artículos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en adelante RLGCP). Salvo que esto último sea considerado confidencial para lo cual deberán alegarlo según la normativa vigente, de conformidad con el artículo 15 de LGCP.
2. Personería Jurídica actualizada de las empresas oferentes.
3. En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información LEY N.º 9986 21 contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.
4. Declaración jurada que acepta, someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.
5. Declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones, que contenga:
   Cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda.
   Capital social.
   Naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen.
6. Vigencia de la oferta
7. REGISTRO NACIONAL (Consulta al Impuesto de Personas Jurídicas)
8. CCSS
9. FODESAF
10. MINISTERIO DE HACIENDA
11. INA
12. IMAS
13. SUBCONTRATISTAS
14. ACUERDO CONSORCIAL
15. REVISION QUE NO PRESENTAN PRACTICAS COLUSORIAS
16. Determinar que la empresa no presente sanciones o inhabilitación.
17. Firmas digitales válidas de los documentos que aportan
18. Artículo 126 del RLGCP sobre participación única en cada procedimiento de contratación.

h. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico. Mediante el número de verificación en SICOP: 1712888, la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, indica en el oficio USIT-388-2025 lo siguiente:

Posición	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	CONSORCIO SONDA- INA 2025	**Sobre las condiciones invariables:** No cumple: con la condición 2.13.1 Perfil requerido de la empresa física o jurídica, específicamente en las competencias de Microsoft. Ver el informe oficio USIT-388-2025. Realizado el análisis de la oferta, se verificó que la empresa cumple con experiencia solicitada en el hospedaje y administración de aplicaciones Microsoft y en los proyectos realizados en la creación o migración de aplicaciones desarrolladas sobre el framework.NET. Sobre la documentación de las competencias de Microsoft, se verificó la documentación a través del sitio web oficial de Microsoft contrastando dicha información con los documentos proporcionados por el oferente. En esta revisión, se constató que la empresa no cumple con la totalidad de las competencias técnicas requeridas conforme a lo estipulado en este aspecto según lo solicitado.

		En particular, se identificó la ausencia de las siguientes competencias exigidas para el cumplimiento del perfil: ✓ Solutions Partner for Digital & App Innovation (Azure) ✓ Protección contra amenazas (Threat Protection) **Sobre las Especificaciones Técnicas:** La oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego cartelario. **Sobre la admisibilidad de la oferta:** Por lo anterior indicado, la oferta de la empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple con las condiciones invariables solicitadas; por lo tanto, **no se considera elegible** en el presente estudio técnico, según así lo determina el artículo 137 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
2	CONSORCIO SISTEC- NOVENTIQ	Cumple con las condiciones invariables y especificaciones técnicas solicitadas. **Sobre las condiciones invariables:** Realizado el análisis de la oferta, se verificó que la empresa cumple con experiencia solicitada en el hospedaje y administración de aplicaciones Microsoft y en los proyectos realizados en la creación o migración de aplicaciones desarrolladas sobre el framework.NET. Sobre la documentación de las competencias de Microsoft, se verificó la documentación a través del sitio web oficial de Microsoft contrastando dicha información con los documentos proporcionados por el oferente. En esta revisión, se constató que la empresa cumple con la totalidad de las competencias técnicas requeridas conforme a lo estipulado en este aspecto según lo solicitado. **Sobre las Especificaciones Técnicas:** La oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego cartelario. **Sobre la admisibilidad de la oferta:** Por lo anterior indicado, la oferta de la empresa SEGACORP DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA cumple con las condiciones invariables y especificaciones técnicas solicitadas; por lo tanto, **se considera elegible** en el presente estudio técnico, según así lo determina el artículo 137 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
3	CONSORCIO SEGA	Cumple con las condiciones invariables y especificaciones técnicas solicitadas. **Sobre las condiciones invariables:** Realizado el análisis de la oferta, se verificó que la empresa cumple con experiencia solicitada en el hospedaje y administración de aplicaciones Microsoft y en los proyectos realizados en la creación o migración de aplicaciones desarrolladas sobre el framework.NET. Sobre la documentación de las competencias de Microsoft, se verificó la documentación a través del sitio web oficial de

		Microsoft contrastando dicha información con los documentos proporcionados por el oferente. En esta revisión, se constató que la empresa cumple con la totalidad de las competencias técnicas requeridas conforme a lo estipulado en este aspecto según lo solicitado. **Sobre las Especificaciones Técnicas:** La oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego cartelario. **Sobre la admisibilidad de la oferta:** Por lo anterior indicado, la oferta de la empresa NOVENTIQ INTERNATIONAL COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA cumple con las condiciones invariables y especificaciones técnicas solicitadas; por lo tanto, **se considera elegible** en el presente estudio técnico, según así lo determina el artículo 137 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

RAZONABILIDAD DEL PRECIO.
El tipo de cambio utilizado fue de 507,31 colones por dólar, del 04 de julio del 2025. La reserva presupuestaria establecida para esta partida es de ***₡27.134.018*** *(precio mensual), el precio mínimo y máximo se estableció 30% con respecto a la reserva presupuestaria; por lo tanto, el precio mínimo es* ***₡18.993.813*** *y el precio máximo es* ***₡35.274.224****.*

A continuación, se detalla la razonabilidad de precio de cada oferta:

Número de oferta	Nombre de Oferente	Razonabilidad
1	SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	El precio ofertado es de $30.865,3511 (₡15.658.301,267), el cual se encuentra por debajo de la reserva en 42.29%.
2	SEGACORP DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	El precio ofertado es de $56.019,3658 (₡28.419.184,464), el cual se encuentra por encima de la reserva en 4,74%.
3	NOVENTIQ INTERNATIONAL COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	El precio ofertado es de $39.120,8034 (₡19.846.374,773), el cual se encuentra por debajo de la reserva en 26.86%.

Ante la admisibilidad de dos ofertas, se presenta el cuadro de comparación de precios y el porcentaje del sistema de evaluación:

		Oferentes	
		#2	#3
		SEGACORP DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	*NOVENTIQ INTERNATIONAL COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA*
Precio	100%	₡28.419.184,464	₡19.846.374,773
		70%	100%
Total		70%	100%

RECOMENDACIÓN.

Una vez realizado el análisis técnico de las ofertas de las empresas participantes, se recomienda técnicamente: **Partida #1, Oferta #3: NOVENTIQ INTERNATIONAL COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

i. Se conoce informe de recomendación realizado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales concerniente a la Se conoce informe de recomendación realizado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales concerniente a la Licitación Mayor 2025LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio de hospedaje y administración de los sitios web del INA, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados:

Recomendación:

- Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico, administrativo y legal-

Partida	Oferente para adjudicar	Monto Mensual con IVA	Monto por los 4 años con IVA
1	CONSORCIO SISTEC-NOVENTIQ	$39.120,8034	$1.877.798,56

j. Se garantizará el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2025 y siguientes, según lo indicado por la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, mediante el oficio USIT-380-2025.

k. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, IMAS, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).

l. Se detalla el representante legal de la empresa oferente para adjudicar:

NOMBRE DE PROVEEDOR	CÉDULA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA FISICA
NOVENTIQ INTERNATIONAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3101663391	Ingrid Mora Rivera	109860812
SISTEC GRUPO DE SOLUCIONES IN FORMATICAS EMPRESARIALES SOC IEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIT ADA	3102894535	Walter Bonilla Calderón	112380973

m. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Se acuerda:

a. Recomendar a Junta Directiva adjudicar la partida 1 de la Licitación Mayor 2025LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio de hospedaje y administración de los sitios web del INA, a la oferta CONSORCIO SISTEC- NOVENTIQ, por un monto razonable mensual de $39.120,8034 con IVA incluido para un total por cuatro años de $1.877.798,56 con IVA incluido y por una vigencia contractual de cuatro años. Todo según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como en los elementos de adjudicación.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes ante Junta Directiva.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO VI: Recomendación a Junta Directiva del INA para la adjudicación de la Licitación Mayor 2025LY-000008-0002100001 para la compra de zapatos de uso institucional por demanda de cuantía inestimada.

Se conoce informe de recomendación realizado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales concerniente a la Licitación Mayor 2025LY-000008-0002100001 para la compra de zapatos de uso institucional por demanda de cuantía inestimada.

Considerando que:

a. En la Sesión Ordinaria 12-2025, celebrada el 09 de abril del 2025, la Comisión Mayor de Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en artículo II.

b. Esta contratación se compone de 3 partidas con 9 líneas. Producto de modificaciones y aclaraciones la contratación queda con 9 partidas.

c. El trámite se publica en SICOP el día 09/04/2025 a las 21:31 horas.

d. La apertura de las ofertas se realizó el día 09/07/2025 a las 08:01 horas.

e. Se recibieron siete ofertas:

1. INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN SOCIEDAD ANONIMA
2. AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA
3. T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA
4. INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA
5. COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA
6. ALL FIRE PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA
7. ELECTROMECANICA PABLO MURILLO SOCIEDAD ANONIMA

f. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales el 23 de julio de 2025, mediante número de secuencia 716520 en SICOP e indica lo siguiente:

OFERTA	Resultado de verificación
1. INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
2. AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
3. T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
4. INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
5. COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
6. ALL FIRE PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
7. ELECTROMECANICA PABLO MURILLO SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.

SE REALIZA VERIFICACION LEGAL ADMINISTRATIVO POR TRAMITE DE COMPRA DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS A LOS OFERENTES DEL PRESENTE TRAMITE:

1. Declaración que mantiene actualizada la información que aporté al momento de realizar la inscripción en el referido Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y los artículos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en adelante RLGCP). Salvo que esto último sea considerado confidencial para lo cual deberán alegarlo según la normativa vigente, de conformidad con el artículo 15 de LGCP.
2. Personería Jurídica actualizada de las empresas oferentes.
3. En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información LEY N.º 9986 21 contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.
4. Declaración jurada que acepta, someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.
5. Declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones, que contenga:
   Cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda.
   Capital social.
   Naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen.
6. Vigencia de la oferta
7. REGISTRO NACIONAL (Consulta al Impuesto de Personas Jurídicas)
8. CCSS
9. FODESAF
10. MINISTERIO DE HACIENDA
11. INA
12. IMAS
13. SUBCONTRATISTAS
14. ACUERDO CONSORCIAL
15. REVISION QUE NO PRESENTAN PRACTICAS COLUSORIAS
16. Determinar que la empresa no presente sanciones o inhabilitación.
17. Firmas digitales válidas de los documentos que aportan
18. Artículo 126 del RLGCP sobre participación única en cada procedimiento de contratación.

g. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico. Mediante verificación secuencia en SICOP 1716524 el Núcleo Sector Comercio y Servicio, adjunta el oficio NSCS-PGA-277-2025, realiza el estudio e indica lo siguiente:

Partida	Posición	OFERTA	Resultado de verificación
1	1	INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones invariables y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
1	2	AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	**No Cumple** técnicamente: La altura es mayor a 6cm en la parte trasera, no se identifica la norma troquelada o marcada en el zapato, en ficha técnica no indica el tipo de material, no cuenta con el refuerzo grueso en el contorno del empeine.
1	3	T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones invariables y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
2	1	AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: Se solicita tipo zueco y el presentado no es tipo zueco, la altura es casi de 7cm en la parte trasera y la solicitada es máximo 3cm, no cuenta con el refuerzo grueso en el contorno del empeine, no se identifica la norma marcada o troquelada en el calzado.

3	1	INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones invariables y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
3	2	AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: No se identifica la norma marcada o troquelada en el calzado, excede la altura máxima en la parte trasera se solicita 6 cm máximo y la presentada es de 6,7, no cuenta con el contorno moldeado alrededor del tobillo.
4	1	AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se solicita en material de EVA y el presentado es cuero, la altura en la parte trasera es de 7,5 cm y lo máximo solicitado es 6 cm, la plantilla no es ergonómica, cuenta con puntera y esto no se solicita, no cumple con la norma solicitada.
4	2	T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones invariables y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
5	1	AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: Cuenta con puntera y esto no se requiere ni se solicita, no cuenta con plantilla ergonómica tal y como se solicita.
5	2	INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: Se solicita suela de TPU y la presentada es PU, no cuenta con el panel de malla resiste a la abrasión.
5	3	T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: Se evidencia que no es una ficha técnica original de fabricante, se pueden ver diferentes tamaños de letras y estilos de estas en la ficha presentada, no indica que la suela sea TPU de doble densidad tal y como se solicita, no se indica que la malla sea resistente a la abrasión, por último, excede el peso solicitado.
5	4	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: No indica que la suela sea de TPU doble densidad, no cuenta con la malla resistente a la abrasión solo indica que es de poliéster, se solicita entresuela de poliuretano moldeado y el presentado es de EVA.
6	1	T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: No cuenta con sistemas de transpiración tal y como se solicita, tampoco cuenta con la puntera de caucho solicitada en especificaciones técnicas.
6	2	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones invariables y especificaciones

			técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
7	1	T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: No cuenta con la correa ajustable en el empeine tal y como se solicita.
7	2	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** A pesar de haberse realizado la subsanación no envía muestras, por lo que, no se logra verificar el cumplimiento técnico.
8	1	AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones invariables y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
9	1	AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: Oferta el mismo modelo para hombre y mujer, no se identifica la norma troquelada o marcada en el zapato, no cuenta con los 6 ojetes solicitados solo cuenta con cinco, no es cuero flor entera, no se envía el zapato con el corte transversal solicitado, por último, pero no menos importante, las facturas para la partida 9 no cuentan con el mínimo de 500 pares vendidos de zapatos de seguridad.
9	2	COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: Modelo de mujer: cuenta con más de 4 cortes, la lengüeta no llega al cuarto ojete, además, ninguno de los dos modelos cuenta con la norma troquelada o marcada en el calzado tal y como se solicita.
9	3	T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: Se evidencia como las fichas técnicas no son originales del fabricante, se solicita que el calzado cuente con un corte transversal y este solo es realizado en uno de los modelos, para el modelo de mujer la lengüeta no llega al 4to ojete, en cuanto a las capas de la suela, la primera capa (en contacto con el suelo) es menor a 10 mm, para el modelo de hombre, la primera capa de la suela es menor a 10mm tal y como se solicita.
9	4	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: Oferta el mismo modelo para hombre y mujer y se solicita diferente modelo, se solicita un zapato con corte transversal y esta no es enviado, no cuenta con el mínimo de ojetes solicitados.
9	5	ALL FIRE PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones invariables y especificaciones

			técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
9	6	ELECTROMECANICA PABLO MURILLO SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** técnicamente: Envía el mismo modelo para hombre y mujer, no cuenta con los 6 ojetes solicitados, los ojetes son metálicos, no se indica la resistencia a los 18000V.

h. Se conoce informe de recomendación realizado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales concerniente a la Licitación Mayor 2025LY-000008-0002100001 para la compra de zapatos de uso institucional por demanda de cuantía inestimada, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados:

Recomendación:

- Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico, administrativo y legal-

Partida	Oferente para adjudicar	Precio Unitario
1	INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN S.A	¢14.978,15
3	INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN S.A	¢14.978,15
4	T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	¢29.267,00
6	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	$167,24
8	AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	¢27.120,00
9	ALL FIRE PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA	¢85.696,94
2-5-7	INFRUCTUOSAS	

i. El monto presupuestado de esta compra es inestimado. Se cuenta con el contenido presupuestario para el pago de esta compra, de acuerdo con lo indicado en la certificación presupuestaria del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros URF-PP-CONS-10-2025.

j. Se garantizará el contenido presupuestario para el año 2026 y siguientes, según oficios de los directores regionales que se comprometen a contar con el presupuesto necesario para la ejecución del contrato:

- URC-424-2024, Unidad Regional de Cartago.
- *URCOC-742-2024, Unidad Regional Central Occidental.*
- *URCH-824-2025, Unidad Regional Chorotega.*
- URHC-34-2025, Unidad Regional Huetar Caribe.
- *URHN-429-2024, Unidad Regional Huetar Norte.*
- *URB-307-2024, Unidad Regional Brunca.*
- *URCO-1119-2024, Unidad Regional Central Oriental.*
- *URHE-538-2024, Unidad Regional Heredia.*
- URPC-41-2025, Unidad Regional Pacífico Central.

k. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, IMAS, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).

l.

m. Se detalla el representante legal de la empresa oferente para adjudicar:

NOMBRE DE PROVEEDOR	CÉDULA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA FISICA
INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN S. A	3101114236	ALONSO VARGAS ARAYA	108160243
INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	3101169216	Olga Lucia Ortega Aguilar	800840638
T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	3101277936	ORLEY DEL CASTILLO SIMO	800820728
ALL FIRE PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA	3101496500	ADRIAN RAMIREZ FERNANDEZ	302630381
AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	3101756654	HELGA CESPEDES VARGAS	106370438

n. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Se acuerda:

a. Recomendar a Junta Directiva adjudicar la Licitación Mayor 2025LY-000008-0002100001 para la compra de zapatos de uso institucional por demanda de cuantía inestimada y por un plazo contractual de 1 año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro años, según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:

- Adjudicar totalmente las partidas #1 y #3 al oferente INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN S.A por un tope presupuestario anual inestimado, por presentar precios unitarios con IVA razonables tal como se detallan a continuación:

Partida	Monto Unitario con IVA
1	¢14.978,15
3	¢14.978,15

- Adjudicar totalmente la partida 4 al oferente T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA por un tope presupuestario anual inestimado, por presentar precios unitarios con IVA razonables tal como se detallan a continuación:

Partida	Monto Unitario con IVA
4	¢29.267,00

- Adjudicar totalmente la partida 6 al oferente INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA por un tope presupuestario anual inestimado, por presentar precios unitarios con IVA razonables tal como se detallan a continuación:

Partida	Monto Unitario con IVA
6	$167,24

- Adjudicar totalmente la partida 8 al oferente AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA por un tope presupuestario anual inestimado, por presentar precios unitarios con IVA razonables tal como se detallan a continuación:

Partida	Monto Unitario con IVA
8	¢27.120,00

- Adjudicar totalmente la partida 9 al oferente ALL FIRE PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA por un tope presupuestario anual inestimado, por presentar precios unitarios con IVA razonables tal como se detallan a continuación:

Partida	Monto Unitario con IVA
9	¢85.696,94

- Declarar infructuosas las partidas 2, 5 y 7 por incumplimientos técnicos.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes ante Junta Directiva.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO VII: Recomendación a Junta Directiva para la solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato número 0432021007600071-00, de la Licitación Pública 2021LN-000002-0002100001, correspondiente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones de Sede Central del INA, en la Uruca. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

Se conoce el oficio URMA-1917-2025 de la Unidad de Recursos Materiales, concerniente a la solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato número 0432021007600071-00, de la Licitación Pública 2021LN-000002-0002100001, correspondiente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones de Sede Central del INA, en la Uruca.

Considerando que:

a. **Antecedentes:** En la sesión 35-2021, celebrada el 27 de setiembre del 2021, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, en su capítulo VI:

> *APROBAR LA FE DE ERRATAS DE LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000002- 0002100001 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA LAS INSTALACIONES DE SEDE CENTRAL DEL INA EN LA URUCA, SOLICITADA POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-1110-2021 Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO, EL OFICIO UCI-1811-2021 Y CONSTANCIA DE LEGALIDAD ALCA-165-2021, DE LA SIGUIENTE MANERA:*
>
> *i. Adjudicar totalmente la partida #1, al oferente CONSORCIO VMA-VMA ELECTRÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total con IVA de ¢2.875.491.249,95 y por un plazo contractual de cuatro años.*
> *ii. Lo demás acordado en la Sesión Ordinaria 16-2021, en el artículo III se mantiene incólume.*
>
> Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

b. La orden de inicio se da para el 01 de octubre del 2021, mediante el oficio UCI-PA-1873-2021 al proveedor CONSORCIO VMA- VMA SEGURIDAD ELECTRÓNICA con una vigencia contractual de 4 años.

c. El contrato #0432021007600071-00, se encuentra vigente y vence el 01 de octubre del 2025.

d. La garantía de cumplimiento #0000400015078-00, se encuentra vigente y vence el 30 de enero del 2026.

e. Mediante el oficio URMA-1845-2025 de fecha 23 de julio del 2025, la Unidad de Recursos Materiales, solicita la modificación por el artículo 276 del RLGCP.

f. Se cuenta con la anuencia del proveedor, ampliando el contrato vigente por un periodo adicional de 6 meses, que corresponde al 12,50% del plazo del contrato original, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato original, indicando en el oficio del proveedor.

g. Se tiene el contenido presupuestario para el pago de esta modificación en el 2025, según la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-176-2025, por un monto de ¢119.812.136, 00 de parte del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

h. Se cuenta con el compromiso de contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2026, según el oficio URMA-1804-2025 de fecha 18 de julio del 2025, emitido por la Unidad de Recursos Materiales.

i. Se verifica que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, IMAS, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).

j. En la Sesión Ordinaria 28-2025 celebrada el 30 de julio del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo IV: …" *Solicitar a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales que realice las consultas necesarias al proveedor y se brinde criterio técnico si el plazo establecido de esta modificación puede ser de hasta 6 meses y no 6 meses completos, en aras de que se reciba pronto algún pronunciamiento de la Contraloría General de la República".*

k. Que mediante el oficio URMA-1917-2025 de fecha 31 de julio de 2025, la Unidad de Recursos Materiales, responde al comunicado de acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-108-2025 de la sesión ordinaria 28-2025 indicando lo siguiente:

… " De acuerdo con dicha solicitud, esta instancia técnica mantiene la solicitud de continuidad del servicio por un periodo de 6 meses completos esto debido a que, si bien es cierto se está a la espera de la resolución por parte de la Contraloría General de la República a los Recursos de Apelación interpuestos para el nuevo tramite de seguridad y vigilancia, nada garantiza que la respuesta del órgano contralor sea positiva y en favor de la Administración por lo cual, teniendo en cuenta que dicha resolución podría implicar retrotraer todo el trámite nuevamente, al contar con los seis meses de ampliación daría tiempo para que todas las partes involucradas en el proceso de contratación puedan gestionar un nuevo tramite.

*Por otra parte, solo quedan **dos meses para la finalización del contrato actual** y al no tener una respuesta por parte de la Contraloría General de la República, es de suma importancia poder contar con esta ampliación, máxime que se avecinan periodos de cierre institucional de fin y principio de año por lo cual, sería riesgoso desde una perspectiva Criminológica que el INA quede sin seguridad no solo durante estas semanas, sino que por lo que resta del año.*

Debemos tomar en consideración que, cuando una institución se queda sin servicios de seguridad durante varios días, enfrenta una serie de riesgos y peligros que pueden comprometer la integridad de las personas, los bienes y la operación general.

Dentro de los principales riesgos están:

- *Acceso no autorizado a las instalaciones.*
- *Sustracción de equipos, documentos confidenciales, dinero u otros activos.*
- *Daños o vandalismo a la propiedad.*
- *Destrucción de mobiliario, ruptura de ventanas o accesos.*
- *Incendios provocados.*
- *El personal o visitantes pueden ser víctimas de agresiones, asaltos o situaciones de acoso sin que haya intervención inmediata.*
- *Riesgo en caso de emergencia.*
- *Ingresos sin control ni registro.*
- *Posible ocupación indebida de las instalaciones.*
- *Riesgo en áreas restringidas o con información crítica.*
- *No existiría personal capacitado para actuar de forma inmediata ante emergencias.*

- *Dificultad para coordinar evacuaciones o activar protocolos.*
- *Se generaría una percepción de abandono, desorganización y falta de responsabilidad por parte de la Administración ocasionando una disminución en la confianza de usuarios, estudiantes y funcionarios.*

Por esta razón, el INA no puede prescindir de un servicio tan esencial y mucho menos no dar continuidad al mismo, esto tomando en consideración la zona geográfica donde se ubica y los riesgos que enfrentaría a diario por la colindancia con barrios conflictivos, mantener el servicio por un periodo de seis meses más no implicaría ningún tipo de desajuste ni financiero ni operativo, por el contrario, estaríamos garantizando contar con un servicio de calidad y personal capacitado para mitigar los riesgos que se puedan presentar.

Además, se garantizaría que el nuevo proveedor del servicio pueda realizar toda la logística necesaria para iniciar la operación de manera oportuna y con garantía de que los insumos solicitados sean instalados y queden funcionando de manera óptima de acuerdo con los requerimientos de la institución.

El presidir de una ampliación como la solicitada en cualquier momento, ocasionaría mayores desventajas ya que, como bien sabemos las empresas participantes no están obligadas desde un inicio a contar con todos los insumos requeridos, si la resolución por parte del órgano contralor es positiva y a favor de la Administración no podríamos obligar al contratista a una ejecución inmediata, se debería dar un tiempo prudencial para la adquisición de insumos y el desarrollo de toda la logística que conlleva la seguridad, pero si por el contrario, se goza de ese periodo de seis meses completos, la institución podría coordinar y gestionar la orden de inicio de forma anticipada para que el proveedor tenga todos los elementos preparados para la entrada en ejecución del nuevo servicio en la fecha pactada por la Administración y que de esta manera no existan márgenes de días en los que el servicio no se brinde por la salida y entrada de una empresa.

Por último, no se requiere solicitar al proveedor la aceptación ya que, este remitió un documento en el cual, esta anuente a continuar brindado el servicio por el periodo de seis meses manteniendo las condiciones del contrato actual".

l. Al día de hoy el trámite de Licitación Mayor 2024LY-000012-0002100001, que se tiene en apelación en la Contraloría General de la República no ha sido resuelto por ese órgano.

Se acuerda:

a. Recomendar a la Junta Directiva del INA aprobar la modificación unilateral del contrato número 0432021007600071-00, de la Licitación Pública 2021LN-000002-0002100001, correspondiente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones de Sede Central del INA, en la Uruca, con el contratista **CONSORCIO VMA – VMA SEGURIDAD ELECTRONICA**, por un monto con IVA mensual de ¢59.906.067,70 para un total ¢359.436.406,2 representando un aumento de 12,50% y con una vigencia contractual adicional de 6 meses, de conformidad con criterio emitido en los oficios URMA-1845-2025 y URMA-1917-2025, manteniendo todas las condiciones contractuales iniciales invariables.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes del envío a Junta Directiva.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO VIII: Recomendación a Junta Directiva para la adjudicación de la Licitación Mayor 2025LY-000009-0002100001, para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada.

Se conoce respuesta a comunicado de acuerdo UCI-PA-CMGC-107-2025 e informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Mayor 2025LY-000009-0002100001, para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada.

Considerando que:

a. En la Sesión Ordinaria 19-2025, celebrada el 28 de mayo del 2025. La Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en el acta de esa sesión artículo IV.

b. Esta contratación se compone de 1 partida.

c. La vigencia del contrato será de 4 años.

d. El contrato actual vence el 30 de noviembre del 2025.

e. El trámite se publica en SICOP el día 29/05/2025 a las 09:01 horas.

f. La apertura de las ofertas se realizó el día 27/06/2025 a las 10:01 horas.

g. Se recibieron 4 ofertas:

1. SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA
2. PANDATECH SOCIEDAD ANONIMA
3. CR ATESA SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA
4. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA

h. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante número de secuencia 1708280 en SICOP e indica lo siguiente:

Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
PANDATECH SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
CR ATESA SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** No contesta prevención, en donde se le indico lo siguiente; "Se le previene al oferente presentar y adjuntar nuevamente en SICOP, el documento denominado “Declaración Jurada SICOP” con firma digital valida, ya que la misma no se puede corroborar la información contenida en la misma. - Se le previene al oferente presentar personería jurídica vigente y actual - Se le previene al oferente aclarar en cuanto a la vigencia de la oferta, ya que el indicado por el mismo, es menor al indicado en el pliego de condiciones.", cabe mencionar que el oferente tenía plazo para contestar hasta el día 10/07/2025.
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.

SE REALIZA VERIFICACION LEGAL ADMINISTRATIVO POR TRAMITE DE COMPRA DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS A LOS OFERENTES DEL PRESENTE TRAMITE:
1-Declaración que mantiene actualizada la información que aportó al momento de realizar la inscripción en el referido Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y los artículos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en adelante RLGCP). Salvo que esto último sea considerado confidencial para lo cual deberán alegarlo según la normativa vigente, de conformidad con el artículo 15 de LGCP.
2-Personería Jurídica actualizada de las empresas oferentes.
3-En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información LEY N.º 9986 21 contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.
4-Declaración jurada que acepta, someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.
5-Declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones, que contenga:

- Cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda.
- Capital social.

- Naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen.

6-Vigencia de la oferta
7-REGISTRO NACIONAL (Consulta al Impuesto de Personas Jurídicas)
8-CCSS
9-FODESAF
10-MINISTERIO DE HACIENDA
11-INA
12-IMAS
13-SUBCONTRATISTAS
14-ACUERDO CONSORCIAL.
15-REVISION QUE NO PRESENTAN PRACTICAS COLUSORIAS
16-Determinar que la empresa no presente sanciones o inhabilitación.
17-Firmas digitales válidas de los documentos que aportan
18-Artículo 126 del RLGCP sobre participación única en cada procedimiento de contratación.

i. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP, la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1708093, a la Unidad de Servicios de Informática y Telemática e indican lo siguiente:

Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
PANDATECH SOCIEDAD ANONIMA	**CUMPLE** con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. Ver informe oficio USIT-349-2025.
SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA	**NO CUMPLE:** Para la condición invariable 2.10.2 Perfil del personal requerido para la contratación, el oferente no envió la documentación correspondiente de la experiencia del personal, y presenta un archivo de Excel con las referencias de la experiencia de los técnicos. Es importante indicar que para este aspecto se hizo el mismo ejercicio realizado con el oferente #1, que para salvaguardar el trámite y teniendo en consideración que lo importante para la institución es la experiencia del personal nos basamos en el principio de eficiencia y eficacia considerando que se evidencia en el documento de Excel la experiencia del personal propuesto; sin embargo, la validación no se puedo efectuar ya que los números de teléfonos indicados no pertenecen a Costa Rica, por lo cual, no podemos realizar llamadas al extranjero; además, en los contactos no aportan los correo electrónicos. Ver informe oficio USIT-349-2025.
CR ATESA SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA	**NO CUMPLE:** A la fecha el oferente no ha respondido el subsane; por lo tanto, se detalla los incumplimientos: a) Sobre las condiciones invariables: La oferta no cumple con las condiciones invariables 2.10.1 Perfil requerido de la empresa física o jurídica y 2.10.2 Perfil del personal requerido para la contratación, esto porque no se ha recibió la documentación solicitada. Ver informe oficio USIT-349-2025.
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	**NO CUMPLE:** Para la condición invariable 2.10. Perfil del personal requerido para la contratación, el oferente no envió la documentación correspondiente a la experiencia del personal, por lo cual no cumple con este aspecto. Para la certificación Oracle Linux 6 Certified implementation specialist (mínima) que no la presentaron en la oferta original. En la respuesta del subsane indica que presentan la certificación de Samuel Enrique Ayala Aguirre certificado en Oracle Linux Certified implementation specialist. Sin embargo, revisando en la oferta original, el oferente no coloca al señor Enrique Ayala Aguirre en la lista de los técnicos propuestos. Por lo anterior, no se puede admitir el certificado del señor Enrique Ayala Aguirre para la evaluación del presente trámite. Ver informe oficio USIT-349-2025.

RECOMENDACIÓN USIT-349-2025: Una vez realizado el análisis técnico de las ofertas de las empresas participantes, se recomienda técnicamente:

- **Oferta #1: PANDATECH SOCIEDAD ANÓNIMA.**

j. Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Mayor 2025LY-000009-0002100001, para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE,

por demanda de cuantía inestimada, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados lo siguiente:

Recomendación:

- Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico, administrativo y legal-

PARTIDA	OFERTA RECOMENDADA	MONTO TOTAL CON IVA
1	PANDATECH SOCIEDAD ANONIMA	INESTIMADO

k. En la Sesión Ordinaria 28-2025 celebrada el 30 de julio del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo III:

a. Solicitar a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática que amplíe el estudio técnico de la Licitación Mayor 2025LY-000009-0002100001, para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada, de los incumplimientos condición invariable 2.10.2 de la oferta SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

l. Mediante oficio USIT-390-2025 de fecha 4 agosto del 2025, la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, responde al comunicado de acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-107-2025 e indica lo siguiente:

ASUNTO: Solicitud de ampliación del estudio técnico de la Licitación Mayor 2025LY-000009-0002100001. Referencia: UCI-PA-CMGC-AC-107-2025

Reciba un atento saludo. En atención a la solicitud de ampliación de criterio técnico solicitado por la Comisión Mayor de la Gestión de Compras de los incumplimientos de la condición invariable 2.10.2 de la oferta SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA le detallo lo siguiente:

El pliego de condiciones en su punto 2.10.2 de las condiciones invariables indica:

2.10.2 Perfil del personal requerido para la contratación
El personal que se ofrezca deberá estar disponible para atender al INA cuando se requiera, dentro del horario establecido del lunes a viernes de 7am a 3 pm.
Estos profesionales deberán cumplir con el siguiente perfil:

Contar con al menos 3 especialistas, los cuales deberá cumplir con el siguiente perfil:

a. Administrador de Base de Datos (DBA) con tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de las bases de datos. Para lo cual deberá de presentar al menos dos (2) referencias de la experiencia solicitada, que describa el tipo de labores realizadas (No se aceptarán referencias del mismo oferente). Las referencias deben ser no más de 48 meses de emitidas.

b. Certificaciones por parte del fabricante, que cumpla de manera conjunta, con:

- Oracle Database 12c Administrator Certified Associate (mínima)
- Oracle Linux 6 Certified implementation specialist (mínima)
- Oracle certified professional Oracle Weblogic Server 12c (mínima)

Para lo cual deberá de presentar la documentación que valide dichas certificaciones. (*No se aceptarán referencias del mismo oferente*).

- La empresa SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA omite la entrega de la documentación respectiva para el cumplimiento del inciso a. del punto 2.10.2 de las condiciones invariables, por lo que a través de la plataforma SICOP se solicita la subsanación mediante el oficio USIT-317-2025 del 3 de julio.

- La empresa SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA para la subsanación del punto 2.10.2 no envió la documentación correspondiente de la experiencia del personal, y en su defecto presenta un archivo de Excel con las referencias de la experiencia de los técnicos.

- La empresa SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA incumple con la indicación de "*No se aceptarán referencias del mismo oferente"* del punto 2.10.2 al enviar un documento propio con la experiencia de los técnicos y no de un cliente al que le brindaron servicios.

Dicho archivo de Excel no cumple con la condición invariable 2.10.4 que indica:

2.10.4 Documentación.
Toda la documentación solicitada que se aporte con firmada digitalmente y dicha firma deberá estar emitida por una autoridad certificadora autorizada en el país; asimismo deberá ser verificable por medio de GAUDI y poseer su respectiva validez de tiempo. En el caso de la documentación que se aporte escaneada, se debe presentar una declaración jurada firmada digitalmente, por parte del representante legal de la empresa, indicando que la documentación presentada es legítima y veraz. Además, toda la documentación solicitada para el presente trámite debe ser legible y entendible.

Por tanto, al incumplir con las condiciones invariables de la información solicitada mediante el punto 2.10.2 y el 2.10.4, el oferente no cumple para continuar con el proceso de selección del presente proceso licitatorio.

m. Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Mayor 2025LY-000009-0002100001, para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados lo siguiente:

Recomendación:
- Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico, administrativo y legal-

PARTIDA	OFERTA RECOMENDADA	MONTO TOTAL CON IVA
1	PANDATECH SOCIEDAD ANONIMA	INESTIMADO

n. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, IMAS, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).

o. Se detalla el representante legal de la empresa oferente para adjudicar:

NOMBRE DE PROVEEDOR	CÉDULA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE IDENTIDAD
PANDATECH SOCIEDAD ANONIMA	3101684401	ROY ZUÑIGA RODRIGUEZ	111130521

p. El monto presupuestado es inestimado para esta compra y se garantizará el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2025 y siguientes, según lo indicado por la Unidad de Servicios de Informática y Telemática en el oficio USIT-194-2025.

q. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

r. Se recibe al señor Randall Rojas Castro de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, para atender las dudas de los señores miembros votantes y suplentes.

Se acuerda:

a. Recomendar a Junta Directiva adjudicar la Licitación Mayor 2025LY-000009-0002100001 para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos Oracle, por demanda de cuantía inestimada a la oferta PANDATECH SOCIEDAD ANONIMA, por un precio razonable por hora con IVA de ¢29.919,46 y por un plazo contractual de 4 años. Todo según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como en los elementos de adjudicación.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes ante Junta Directiva.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO IX: Recomendación a Junta Directiva para la adjudicación del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000003-0002100001 para la compra de microcomputadoras y tablets, por un monto estimado de ₡1.178.653.939,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente al Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000003-0002100001 para la compra de microcomputadoras y tablets.

Considerando que:

a. En la Sesión Ordinaria 25-2025, celebrada el 09 de julio del 2025, la Comisión Mayor de Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en artículo IV.

b. El monto presupuestado estimado de esta compra es de ₡1.178.653.939,00.

c. El plazo de entrega es de 60 días hábiles.

d. Esta contratación se compone de 4 partidas.

e. El trámite se publica en SICOP el día 09/07/2025 a las 16:25 horas.

f. La recepción de las pujas se inició el 15/07/2025 de las 10 horas y hasta el 18/07/2025 hasta las 08 horas.

g. La apertura de las pujas se realizó el día 18/07/2025 a las 08:01 horas.

h. Se recibieron 5 ofertas para las cuatro partidas:

- CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA
- COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA
- CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA
- IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA
- ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA

i. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante número de secuencia 1727819 en SICOP e indica lo siguiente:

Proveedor	Resultado de verificación
CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con la verificación legal y administrativa.

SE REALIZA VERIFICACION LEGAL ADMINISTRATIVO POR TRAMITE DE COMPRA DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS A LOS OFERENTES DEL PRESENTE TRAMITE:

1-Declaración que mantiene actualizada la información que aporté al momento de realizar la inscripción en el referido Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y los artículos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en adelante RLGCP). Salvo que esto último sea considerado confidencial para lo cual deberán alegarlo según la normativa vigente, de conformidad con el artículo 15 de LGCP.
2-Personería Jurídica actualizada de las empresas oferentes.
3-En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información LEY N.º 9986 21 contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.
4-Declaración jurada que acepta, someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.
5-Declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones, que contenga:

- Cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda.
- Capital social.
- Naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen.

6-Vigencia de la oferta
7-REGISTRO NACIONAL (Consulta al Impuesto de Personas Jurídicas)
8-CCSS
9-FODESAF
10-MINISTERIO DE HACIENDA
11-INA
12-IMAS
13-SUBCONTRATISTAS
14-ACUERDO CONSORCIAL.
15-REVISION QUE NO PRESENTAN PRACTICAS COLUSORIAS
16-Determinar que la empresa no presente sanciones o inhabilitación.

17-Firmas digitales válidas de los documentos que aportan

18-Artículo 126 del RLGCP sobre participación única en cada procedimiento de contratación.

j. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico. Mediante verificación de secuencia en SICOP 1722601, la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, indica en el oficio USST-416-2025 lo siguiente:

Proveedor	Resultado de verificación
CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA	Participa como representante de la marca Lenovo, en las partidas 1, 2 y 3. **Sobre las Condiciones Invariables:** La empresa acepta las condiciones de admisibilidad del pliego de condiciones de la Institución, esta cuenta con 10 años de experiencia en el mercado nacional en la venta de equipos ofrece 3 años de garantía para cada partida en los equipos ofrecidos y 5 técnicos certificados en la marca Lenovo para dar soporte y cumplen con el perfil solicitado. Asimismo, cuenta con el convenio de manejo de residuos con la empresa SOLIRSA. Por lo anterior, la empresa **cumple** con las condiciones de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones para la partida 1. **Sobre las Especificaciones Técnicas:** **Partida 1: COMPUTADORA TODO EN UNO (ALL IN ONE) SIMILAR A PENTIUM CORE I7, 5.10 GHZ CATORCEAVA GENERACIÓN** La empresa ofrece el equipo Lenovo modelo **IO M90a Gen 5 - 12SKCTO1WW** Procesador **CORE I7-14700**, con una frecuencia 2.1 Ghz, to 5.4 Ghz DDR5-5600 Mhz. Además, presentó una carta del distribuidor Lenovo con fecha 28/07/2025 indicando que el procesador no se encuentra desactualizado. Por lo anterior, el equipo ofrecido **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 1. **Partida 2: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR O SUPERIOR INTEL CORE I9-13950HX DE 24 CORES DE AL MENOS 5.5 GHZ O SUPERIOR PARA DESARROLLO** La empresa ofrece el equipo Lenovo modelo **ThinkPad P16 Gen 2 21FBCTO1WW**, Procesador Intel Core i9-13950HX vPro, con una velocidad 2.2 Ghz a 1.6 Ghz, de 24 cores con una memoria de 128 GB DDR5, 5600 Mhz. Además, presentó una carta del distribuidor Lenovo con fecha 28/07/2025 indicando que el procesador no se encuentra desactualizado. Pero **incumple** con los puntos 12 y 16 de las especificaciones. A continuación, se detalla los incumplimientos: • No cumple, el equipo ofrecido no tiene conector de RJ-45 incorporado al equipo ofrecido. La empresa ofrece un conector aparte Lenovo USB 3.0 Ethernet Adapter AX90S91830 pero en las especificaciones técnicas lo solicita incorporado al equipo. Ya que un conector fuera del equipo se puede dañar en el traslado de este, perderse o ser hurtado. Es importante tener en cuenta que la Institución hace teletrabajo y este requisito es importante para conectar en los hogares el cable de red.

	• No cumple, el peso del equipo es mayor al solicitado en el requisito técnico. 2.95 Kg. Por lo anterior, el equipo ofrecido **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 2. **Partida 3: COMPUTADORA PORTATIL INTEL CORE ULTRA 7 165H O SUPERIOR** La empresa ofrece el equipo Lenovo modelo **Notebook ThinkPad P14 Gen 2 21FBCTO1WW**, Procesador Core Ultra 7 165H Intel Vpro, con una memoria de 48 GB DDR5-5600. Además, presentó una carta del distribuidor Lenovo con fecha 28/07/2025 indicando que el procesador no se encuentra desactualizado. Por lo anterior, el equipo ofrecido **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 3. **Sobre la admisibilidad de la oferta presentada por Corporación A C S Sabanilla S. A.:** **En la partida 1 y 3:** la empresa **cumple** con las condiciones de admisibilidad y las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, por lo cual **se considera elegible** en el presente estudio técnico, según así lo determina artículo 137 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas. **En la partida 2** la empresa **no cumple** con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, por lo cual **no se considera elegible** en estas para el presente estudio técnico, según así lo determina artículo 137 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas.
COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA	Participa como distribuidor autorizado de HP, en la partida 1. **Sobre las Condiciones Invariables:** Dentro de la subsanación se puede evidenciar que la empresa, cuenta con 22 años de experiencia en el mercado nacional en la venta de equipos, ofrece 3 años de garantía para la partida en el equipo ofrecido según carta HP del 16/07/2025, ofrece 8 técnicos certificados en la marca HP para dar soporte y cumplen con el perfil solicitado. Sin embargo; la empresa **incumple** con el punto 3.3 del pliego de condiciones. • No cumple, la empresa presentó un convenio con la Asociación de Empresarios para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos (ASEGIRE), con fecha 01/11/2022 y este se encuentra certificado por abogado, pero no indica la vigencia del contrato. • Además, no cumple con presentar el convenio con no más de tres meses de emitido a la apertura del concurso Por lo anterior, la empresa **no cumple** con las condiciones de admisibilidad del pliego de condiciones. **Sobre las Especificaciones Técnicas:** **Partida 1: COMPUTADORA TODO EN UNO, PROCESADOR CORE I7**

	La empresa ofrece el equipo HP modelo EliteOne 840 G9, Procesador Intel I7 14700, con una velocidad 5.10 GHz en Turbo 1.8 Ghz, DDR5 5600 MT/**s** con una memoria de 64 GB de memoria DDR5, 5600 MT/s. Además, presentó carta del distribuidor HP con fecha 16/07/2025 indicando que procesador no se encuentra descontinuado, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo anterior, el equipo ofrecido **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 1. **Sobre la admisibilidad de la oferta presentada por Componentes El Orbe S. A.:** **En la partida 1** la empresa **no cumple** con las condiciones de admisibilidad del pliego de condiciones, por lo cual **no se considera elegible** según así lo determina artículo 137 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas.
CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA	Participa como distribuidor autorizado de Dell, en la partida 1. **Sobre las Condiciones Invariables:** La empresa acepta las condiciones de admisibilidad del pliego de condiciones de la Institución. Además, cuenta con 17 años de experiencia en el mercado nacional en la venta de equipos, ofrece 3 años de garantía para la partida del equipo ofrecido según nota Dell del 21/07/2025, ofrece 6 técnicos certificados en la marca Dell para dar soporte y cumplen con el perfil solicitado. Asimismo, mantiene un convenio de manejo de residuos con la empresa ASEGUIRE (18/07/2025) y cumple con la fecha de emisión de dicho contrato. Por lo anterior, la empresa **cumple** con las condiciones de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones para la partida 1. **Sobre las Especificaciones Técnicas:** **Partida 1: COMPUTADORA TODO EN UNO, PROCESADOR CORE I7** La empresa ofrece el equipo Dell modelo Pro-24 AIO Plus QB24250, Procesador Intel Core Ultra 7 265 vPro, con una velocidad 5.30 Ghz turbo con memoria de 64 GB DDR5 5600 Mt/s, con una memoria de 64 GB. Además, presentó carta del distribuidor Dell con fecha 21/07/2025 indicando que el procesador no se encuentra descontinuado. Por lo anterior, el equipo ofrecido **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 1. **Sobre la admisibilidad de la oferta presentada por Central de Servicios PC S. A.:** **En la partida 1** la empresa **cumple** con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones por lo cual **se considera elegible** en el presente estudio técnico, según así lo determina artículo 137 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas.
IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Participa como distribuidor autorizado de Lenovo, en las partidas 1,2,3 y 4

Sobre las Condiciones Invariables:

Dentro de la subsanación se puede evidenciar que la empresa, cuenta con 18 años de experiencia en el mercado nacional en la venta de equipos, ofrece 3 años de garantía para la partida en el equipo ofrecido según carta Lenovo del 16/07/2025, ofrece 6 técnicos certificados en la marca Lenovo para dar soporte y cumplen con el perfil solicitado.

Sin embargo; la empresa **incumple** con el punto 3.3 del pliego de condiciones.

- No cumple, la empresa presentó una copia de una imagen de un convenio con la Asociación de Empresarios para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos (ASEGIRE), con fecha del 18 de febrero 2025 se encuentra certificado por abogado indicando que cuenta con un cumplimiento de 6 meses de vigencia. Pero no cumple con lo solicitado en la condición de admisibilidad que debe tener menos de tres meses de emitida a la apertura del concurso.
- Asimismo, presentó una imagen de un convenio con la empresa ASEGUIRE con fecha enero 2025. incumple con lo solicitado en la condición de admisibilidad que debe tener menos de tres meses de emitida.
- Además, en la subsanación presentó un certificado de Registro de Unidad de Cumplimiento DPAH-UASSAH-RUC-001-2014, a la Unidad de Cumplimiento: Asociación De Empresarios Para La Gestión Integral De Residuos Electrónicos (Asegire), firmado digitalmente por el señor Ricardo Morales Vargas Director a.i . , pero no indica que tiene relación de convenio con la empresa Importadora de Tecnología Global YSMR .S. A.

Sobre las Especificaciones Técnicas:

Partida 1: COMPUTADORA TODO EN UNO, PROCESADOR CORE I7

La empresa ofrece el equipo Lenovo modelo AIO M90a Gen 5 - 12SKCTO1WW, Procesador Intel CORE I7 14700, vPro, pero incumple con los siguientes puntos:

- No cumple, la carta Lenovo presentada en la subsanación con fecha 16 de julio 2025, no indica que el procesador no este descontinuado.
- No cumple, la literatura técnica no indica, tampoco la carta Lenovo.

Por lo anterior, el equipo ofrecido **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 1.

Partida 2: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR O SUPERIOR INTEL CORE I9-13950HX
La empresa ofrece el equipo Lenovo modelo **Notebook ThinkPad P16 Gen 2 21FBCTO1WW**, Procesador Intel I9-13950HX vPro. Pero incumple con los siguientes puntos:

- No cumple, la carta Lenovo presentada en la subsanación con fecha 16 de julio 2025, no

	indica que el procesador no este descontinuado. • No cumple, la literatura técnica no indica, tampoco la carta Lenovo. • No indica el conector RJ-45. Por lo anterior, el equipo ofrecido **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 2. **Partida 3: COMPUTADORA PORTATIL INTEL CORE ULTRA 7 165H O SUPERIOR** La empresa ofrece el equipo Lenovo modelo Thinkpad P14s Gen 5., Procesador Intel 7 165H vPro. Pero incumple en los siguientes puntos: • No cumple, la carta Lenovo presentada en la subsanación con fecha 16 de julio 2025, no indica que el procesador no este descontinuado. • No cumple, la literatura técnica no indica. Por lo anterior, el equipo ofrecido **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 3. **Sobre la admisibilidad de la oferta presentada por Importadora de Tecnología Global YSMR S. A.:** **En las partidas 1, 2 y 3** la empresa **no cumple** con las condiciones generales y las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, por lo cual **no se considera elegible** según así lo determina artículo 137 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas.
ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Participa como distribuidor autorizado de DELL, en las partidas 1,2 y 3. **Sobre las Condiciones Invariables:** La empresa acepta las condiciones invariables del pliego de condiciones de la Institución. Además, cuenta con 17 años de experiencia en el mercado nacional en la venta de equipos, ofrece 3 años de garantía para cada partida en los equipos ofrecidos, ofrece 5 técnicos certificados en la marca Dell para dar soporte y con el perfil solicitado en informática. Asimismo, mantiene un convenio de manejo de residuos con la empresa Soluciones Integrales en Reciclaje S.A. este convenio cumple con la fecha de emisión (23/07/2025). Por lo anterior, la empresa **cumple** con las condiciones de admisibilidad del pliego de condiciones. **Sobre las Especificaciones Técnicas**: **Partida 1: COMPUTADORA TODO EN UNO, PROCESADOR CORE I7** La empresa ofrece el equipo Dell modelo Intel Core Ultra 7 265 vPro, Procesador Intel Core Ultra 7 265 vPro, con una velocidad 5,3 Ghz, DDR5 5600, con una memoria de 64 GB. Además, presentó carta del distribuido Dell con fecha 28/ 07/2025 indicando que el procesador no se encuentra descontinuado. Por lo tanto, cumple con todas las especificaciones

	técnicas solicitadas. Por lo anterior, el equipo ofrecido **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 1. **Partida 2: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR O SUPERIOR INTEL CORE I9-13950HX** La empresa ofrece el equipo Dell modelo Pro Max 16 Plus (MB16250), Procesador Intel® Core™ Ultra 9 285HX procesador una velocidad 5.5 GHz, DDR5 6400 Mtz, con una memoria de 128 GB. Además, presentó carta del distribuido Dell con fecha 28/ 07/2025 indicando que el procesador no se encuentra descontinuado. Adicionalmente es el último procesador en el mercado nacional liberado por el fabricante Intel. Es importante indicar que en el punto 11. *"CON PANTALLA PLANA LCD A COLOR, MINIMO 39.62 CENTIMETROS (15.6) DE AREA VISIBLE, RESOLUCIÓN MÍNIMA 1920 X 1200, ANTI-REFLEJO Y CON RECUBRIMIENTO ANTIESTÁTICO",* el tamaño ofrecido por la empresa es de 16", siendo esta una especificación **intranscendente** ya que no afecta el funcionamiento del equipo. Por lo que se da por aceptada técnicamente por esta Unidad y para salvaguardar la integridad de la compra en esta licitación se acepta el equipo ofrecido ya que la especificación técnica es **intranscendente** en el tamaño de la pantalla. Por lo anterior, el equipo ofrecido **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 2. **Partida 3: COMPUTADORA PORTATIL INTEL CORE ULTRA 7 165H O SUPERIOR** La empresa ofrece el equipo Dell modelo Mobile Pro Max 14, Procesador Intel® Core™ Ultra 7 255H vPro, con una velocidad 1.7 Ghz Frecuencia turbo máxima del Performance-core 5,3 GHz , , con una memoria de 32 GB DDR5 7437 MT/s. Además, presentó carta del distribuido Dell con fecha 28/ 07/2025 indicando que el procesador no se encuentra descontinuado. Adicionalmente es el ultimo procesador en el mercado nacional liberado por el fabricante Intel. El punto 12. *"PESO MÁXIMO DE 1.63 KILOGRAMOS (3.58 LIBRAS)",* la empresa ofrece el peso del equipo 1.83 kg, *lo* que hace ser una especificación técnica **intranscendente** ya que no afecta el funcionamiento del equipo. Por lo que se da por aceptada técnicamente por esta Unidad. Por lo anterior, el equipo ofrecido **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 3. **Sobre la admisibilidad de la oferta presentada por Asesoría Inmobiliaria Red Global S. A.:** **En las partidas 1,2 y 3** la empresa cumple con las condiciones generales y las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, por lo cual **se considera elegible**, según así lo determina artículo 137 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas.

RAZONABILIDAD DE PRECIO

La reserva presupuestaría para este trámite se estableció por medio de un sondeo de mercado que fue realizado con empresas que vende equipos similares al que solicita la Institución en este pliego de condiciones. Esto con la finalidad de establecer una reserva presupuestaria acorde con los precios actuales del mercado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos que requiere la Institución.
Es importante indicar que la razonabilidad del precio se realizó con el precio unitario de cada equipo ingresado en cada partida para esta compra.

PARTIDA 1: COMPUTADORA TODO EN UNO, PROCESADOR CORE I7.

El precio unitario de referencia de la computadora Todo en Uno se estipuló como resultado del sondeo de mercado realizado por parte de esta Unidad en **¢1 401 222,00**

El precio unitario ofrecido por la empresa recomendada **Corporación A C S Sabanilla S. A.** para esta partida es de **¢ 873.143,25**. Como se evidencia el precio de la empresa esta aproximadamente **37%** inferior a lo establecido como precio de referencia y se encuentra dentro de los márgenes indicados en el SIREMA para este bien, pero no afecta el precio ya que es una subasta inversa electrónica y el precio más bajo es el que obtiene el 100% del ponderado.

Asimismo, se aplicó lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública., y en el oficio USST-400-2025 se le consultó a la empresa lo siguiente:

"*Se requiere que se le indique a esta administración si con el precio ofrecido en su oferta podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra esta contratación y a que se debe el precio que está ofreciendo, en las partidas que oferto. Todo lo anterior en cumplimiento con lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública* ".

La empresa envió la respuesta indicando lo siguiente:
"Corporación ACS Sabanilla, indica que con el precio ofrecido en la oferta SI podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra esta contratación y a que se debe el precio que está ofreciendo, en las partidas que oferto.
Todo lo anterior en cumplimiento con lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública.".

Como se muestra en la respuesta anterior brindada por la empresa recomendada **Corporación A C S Sabanilla S. A.** indica que cumplirán con los términos de la contratación. Por lo cual, se considera que el precio ofertado es razonable y en apego artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública.

A continuación, se detalla el cuadro con el precio cotizado por cada oferente participante en esta partida:

Empresa	Precio comparativo unitario	Admisibilidad	Observaciones
CORPORACION A C S SABANILLA S. A.	¢ 873.143,25	Si	**Cumple,** con las condiciones invariables y especificaciones técnicas
ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL S.VA.	¢ 1.021.542,171	Si	**Cumple,** con las condiciones invariables y especificaciones técnicas
COMPONENETES EL ORBE S. A.	¢ 901.488,77	No	**No cumple,** con las condiciones de admisibilidad.
CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.	¢ 958.685,98	Si	**Cumple,** con las condiciones de admisibilidad.
IMPORTADORA DE T ECNOLOGIA GLOBAL YSMR S. A.	¢ 988.732,231	No	**No cumple,** con las especificaciones técnicas y las condiciones de admisibilidad.

En el cuadro anterior se puede apreciar que los cinco oferentes cotizaron precios por debajo de la reserva presupuestaria.

Se adjunta el cuadro de admisibilidad de las tres empresas que fueron admitidas para esta partida:



PARTIDA 1: COMPUTADORA TODO EN UNO (ALL IN ONE) SIMILAR A PENTIUM CORE I7

		ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL S. A.	CORPORACION A C S SABANILLA S. A.	CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.
A. Precio	100%	₡1 021 542,17	₡873 143,25	₡958 685,98
		₡1 021 542,17	₡873 143,25	₡958 685,98
		85,47%	100,00%	91,08%
Total		85,47%	100,00%	91,08%
Marca y Modelo:		Dell PRO 24 AIO Plus QB24250	Lenovo AIO M90a Gen 5	Dell PRO 24 AIO Plus
Plazo de Entrega:		60 Días Hábiles	60 Días Hábiles	60 Días Hábiles
Garantía de Fabricación:		36 Meses	36 Meses	36 Meses

Como se muestra en el cuadro la empresa **Corporación A C S Sabanilla S. A.** obtiene el 100% del ponderado al presentar un precio menor.

Es importante indicar, que la oferta recomendada cumplió con las condiciones de admisibilidad y las especificaciones técnicas solicitadas para la partida 1 y su precio es razonable por ser una compra subasta inversa electrónica.

PARTIDA 2: COMPUTADORA PORTÁTIL INTEL CORE I9-13950HX
El precio unitario de referencia de la computadora portátil Intel Core I9-13950HX estipuló como resultado del sondeo de mercado por parte de esta Unidad en **¢2 776 352,00.**

El precio unitario ofrecido por la empresa recomendada **Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S. A.** para esta partida es de **¢ 2.041.940,397**. Como se evidencia el precio de la empresa esta aproximadamente **26%** inferior a lo establecido como precio de referencia establecido en el SIREMA.

Es importante indicar que el precio ofertado por la empresa recomendada se encuentra dentro de los márgenes definidos en el SIREMA para este bien, pero no afecta el precio ya que es una subasta inversa electrónica.

Asimismo, se aplicó lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública, y en el oficio USST-405-2025 se le consultó a la empresa lo siguiente:

"Se requiere que se le indique a esta administración si con el precio ofrecido en su oferta podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra esta contratación y a que se debe el precio que está ofreciendo, en las partidas que oferto. Todo lo anterior en cumplimiento con lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública ".

La empresa envió la respuesta indicando lo siguiente:
" Se confirma que la oferta presentada cuenta con un margen de ganancia y demás apartados para hacer frente a los diferentes gastos consecuencia del negocio, según se presentó en el desglose de precios, el cual anexamos nuevamente con este oficio, permitiéndonos hacer frente a todos los aspectos que involucra esta contratación en cumplimiento con lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública. El precio presentado responde a precios especiales otorgados por el fabricante para este negocio particular, dado el alto volumen de equipos que se podrían adquirir en caso de ser adjudicados, lo cual forma parte de las estrategias globales del fabricante en Costa Rica y el resto del mundo para una penetración más efectiva del mercado existente. "

Como se muestra en la respuesta anterior brindada por la empresa recomendada **Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S. A.** indican que cumplirán con los términos de la contratación. Por lo cual, se considera que el precio ofertado es razonable y en apego artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública.

Es importante indicar, que la oferta recomendada cumplió con las condiciones de admisibilidad y las especificaciones técnicas solicitadas para la partida 2 y su precio es razonable por ser una compra subasta inversa electrónica.

Partida 3: COMPUTADORA CORE I7 TRECEAVA GENERACION
El precio unitario de referencia de la computadora portátil Intel Core I7 se estipuló como resultado del sondeo de mercado por parte de esta Unidad en **¢ 1 262 572,00.**

El precio unitario ofrecido por la empresa recomendada **Corporación A C S Sabanilla S. A.** para esta partida es de **¢ 963.874,223**. Como se evidencia el precio de la empresa esta aproximadamente **23%** inferior a lo establecido como precio de referencia establecido en el SIREMA.

Es importante indicar que el precio ofertado por la empresa recomendada se encuentra dentro de los márgenes definidos en el SIREMA para este bien, pero no afecta el precio ya que es una subasta inversa electrónica.

A continuación, se detalla el cuadro con el precio cotizado por cada oferente participante en esta partida:

Empresa	Precio comparativo unitario	Admisibilidad	Observaciones
CORPORACION A C S SABANILLA S. A.	¢ 963.874,223	Si	Cumple, con las condiciones invariables y especificaciones técnicas
ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL S.VA.	¢ 1.026.689,92	Si	Cumple, con las condiciones invariables y especificaciones técnicas
IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLO BAL YSMR S. A.	¢ 913.636,85	No	No cumple, con las especificaciones técnicas y las condiciones de admisibilidad.

En el cuadro anterior se puede apreciar que los tres oferentes cotizaron precios por debajo de la reserva presupuestaria.

Se adjunta el cuadro de admisibilidad de las dos empresas que fueron admitidas para esta partida:

PARTIDA 3: COMPUTADORA TRECEAVA GENERACION

		ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL S. A.	*CORPORACION A C S SABANILLA S. A.*
A. Precio	**100%**	₡1 026 689,92	₡963 874,22
		₡1 026 689,92	₡963 874,22
		93,88%	100,00%
Total		**93,88%**	**100,00%**
Marca y Modelo:		Dell Pro Max 14	Lenovo AIO ThinkPad P14s
Plazo de Entrega:		60 Días Hábiles	60 Días Hábiles
Garantía de Fabricaciòn:		36 Meses	36 Meses

Asimismo, se aplicó lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública., y en el oficio USST-400-2025 se le consultó a la empresa **Corporación sabanilla S. A.** lo siguiente:
"Se requiere que se le indique a esta administración si con el precio ofrecido en su oferta podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra esta contratación y a que se debe el precio que está ofreciendo, en las partidas que oferto. Todo lo anterior en cumplimiento con lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública ".

La empresa envió la respuesta indicando lo siguiente:
"Corporación ACS Sabanilla, indica que con el precio ofrecido en la oferta SI podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra esta contratación y a que se debe el precio que está ofreciendo, en las partidas que oferto.
Todo lo anterior en cumplimiento con lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública. "

Como se muestra en la respuesta anterior brindada por la empresa recomendada Corporación **A C S Sabanilla S. A.** indican que cumplirán con los términos de la contratación. Por lo cual, se considera que el precio ofertado es razonable y en apego artículo 8 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Ley General de Contratación Pública.

Es importante indicar, que la oferta recomendada cumplió con las condiciones de admisibilidad y las especificaciones técnicas solicitadas para la partida 3 y su precio es razonable por ser una compra subasta inversa electrónica.

k. A continuación, se detalla el análisis del ahorro generado para la institución con las pujas presentadas y la recomendación de las ofertas:

2025SE-000003-0002100001 Compra Microcomputadoras y tablets					
Partida	**Descripción**	**Cantidades**	**Costo unitario estimado**	**Puja adjudicada**	**Ahorro**
1	Computadora Todo en Uno	508	₡1 401 222,00	₡873 143,25	₡268 264 005,00
2	Computadora Portátil Core I9	39	₡2 776 352,00	₡2 041 940,40	₡28 642 052,40
3	Computadora Portátil Core I7	280	₡1 262 572,00	₡963 874,22	₡83 635 378,40
					₡380 541 435,80

l. Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente al Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000003-0002100001 para la compra de microcomputadoras y tablets., donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados:

Recomendación:

- Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico, administrativo y legal-

Oferta recomendada	Partida	Cantidad	Monto total con IVA Incluido.
CORPORACIÓN A C S SABANILLA S. A.	1	508	$876.300,00
ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL S. A.	2	39	$157.329,90
CORPORACIÓN A C S SABANILLA S. A.	3	280	$533.190,00
INFRUCTUOSA	4	-	-

m. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, IMAS, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).

n. Se detalla el representante legal de la empresa oferente para adjudicar:

OFERENTE	CÉDULA JURÍDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA FISICA
CORPORACIÓN A C SABANILLA S. A.	3-101-100509	José Roberto Acuña Solís	1-1398-0043
ASESORIA INMOBILIARIA NEGOCIOS RED GLOBAL S.	3-101-344598	Jens Araya Castro	1-0750-0699

o. Se cuenta con 01-0555-25 y 01-0601-25 por ₡1.178.653 939,00 y certificación presupuestaria en oficio URF-PP-CONS-171-2025 de fecha 08 de julio 2025 emitida por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

p. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

q. Este trámite al ser una subasta inversa electrónica dicho procedimiento extraordinario según lo tutelado en el artículo 65 de la LGCP podrá interponerse recurso de revocatoria ante la Administración, debiendo resolverse según las regulaciones del recurso de revocatoria establecido en el artículo 99 de la LGCP.

r. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, el 28 de julio del 2025, mediante secuencia SICOP 1728111, solicitó a la Secretaría de la Comisión Mayor de Gestión de Compras, aprobar la prórroga por el artículo 140 del RLGCP, por 5 días adicionales para dictar el acto final. La fecha de apertura de este trámite fue el 18 de julio del 2025, teniendo un límite para declarar el acto hasta el 4 de agosto del 2025. Por lo tanto, la prórroga no procede para ser conocida por el órgano competente dado que la misma se presentaría de manera extemporánea. Debido a que no se contaba con el estudio, solicitada en SICOP con fecha límite de realización al 29 de julio del 2025. Por lo anterior expuesto, la adjudicación del trámite queda fuera del rango establecido por el artículo 140 del RLGCP para dictar el acto final. Sin embargo, esto no limita su adjudicación.

Se acuerda:

a. Recomendar a Junta Directiva adjudicar el Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000003-0002100001 para la compra de microcomputadoras y tablets, según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:

- Adjudicar la partida #1 al oferente Corporación A C S Sabanilla S. A. por un monto total incluido IVA de $876.300,00 y con un plazo de entrega de 60 días hábiles.

- Adjudicar la partida #2 al oferente Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S. A. por un monto total incluido IVA de $157.329,90 y con un plazo de entrega de 60 días hábiles.

- Adjudicar la partida #3 al oferente Corporación A C S Sabanilla S. A. por un monto total incluido IVA de $533.190,00 y con un plazo de entrega de 60 días hábiles.

- Declarar infructuosa la partida #4 por falta de oferentes.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los trámites correspondientes ante Junta Directiva.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

A continuación, se detalla transcripción literal de la sesión 29-2025:

SESIÓN COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS-20250806_100504-Grabación de la reunión
6 de agosto de 2025, 4:05p.m.

2 h 20 min 3 s

- **Paula Valenciano Campos:** Listo iniciamos la sesión número 29 2025 sesión diaria de la Comisión mayor de gestión de compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 10:00 de las 5:00 del 06/08/2025, con la participación de los miembros presentes a través de la plataforma teams don Norbert García Cespedes.
- **Norbert Garcia Cespedes**. Presente buenos días.
- **Paula Valenciano Campos**: Roy Ramírez Quesada
- **Roy Ramírez Quesada**: Presente buenos días.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Alexander Cespedes Solís.
- **Alexander Cespedes Solís**: Presente buenos días.
- **Paula Valenciano Campos**: Paula Valenciano Campos y hoy están ausentes don Fernando Sánchez Matarrita. Ahora nos acompañan los asesores Sealtiel Álvarez Sánchez
- **Sealtiel Álvarez Sánchez**: Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Gustavo Ramírez de la Peña.
- **Ramírez de la Peña**: Buenos días presente.
- **Paula Valenciano Campos**: Don José Alejandro Hernández Vargas.
- **José Alejandro Hernández Vargas**: Muy buenos, días presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Rosario Vindas Fournier.
- **Rosario Vindas Fournier:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Johan Felipe Medina Badilla,
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos**: Ana Lucia Delgado Orozco que no se encuentra hoy está ausente Maikel Gutierrez Murillo, gracias.
- **Maikel Gutierrez Murillo**: Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos**: Ramón Chavarría Mendoza.
- **Ramón Chavarría Mendoza**: Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos**: Y Yasira Fernández Núñez.
- **Yasira Fernández Núñez**: Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Hay 2 miembros, 3 personas ausentes. Sí, ay, don Allan.
- **Allan Altamirano Diaz:** Doña Paula, disculpe, falte yo, aquí estoy presente, no se preocupe.
- **Paula Valenciano Campos:** Mírame lo brinque. Allan Altamirano Díaz
- **Allan Altamirano Díaz**: No se preocupen, presente.
- **Paula Valenciano Campos**: Tenemos 3 personas entonces ausentes, doña Rocío López Monge, María del Carmen araña Araya Mena, Fernando Sánchez Matarrita y Ana Lucía Delgado Orozco. Son cuatro, iniciamos con la lectura del orden del día para poder primer punto: es el Acta de la sesión ordinaria 28 2025 celebrada el 30 Julio del 2025: Segundo punto: la decisión inicial de condiciones de la licitación mayor para la contratación de servicios de enseñanza del idioma inglés a través de una plataforma virtual de autoaprendizaje, según demanda de cuantía inestimada. Tercer punto: decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación, menor para la contratación de servicios de fotocopiado y empaste de la Sede Central INA la Uruca según demanda de cuantía estimada por un tope máximo de 230.000.000 de colones por 4 años de estimación. Cuarto punto: decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación reducida para la contratación de servicios de remodelación del proceso de Arquitectura y Mantenimiento PAM por un monto de 132.757.423,71 Recomendación en Junta Directiva del INA, para la adjudicación de la licitación mayor 2025LE-000007-0002100001 para la contratación del servicio de Hospedaje y administración de los sitios web del INA, por un monto está estimado de 1.302.432.964 colones, 95, por 4 años de estimación recomendación a la Junta Directiva del INA, para la adjudicación de la licitación mayor 2025LY-000008-0002100001 para la compra de actos de uso institucional por demanda de cuantía en estimada recomendación en la Junta Directiva para la solicitud de la modificación unilateral por el aumento del contrato número 0432021007600071-00 de la licitación pública 2021LN-000002-0002100001, correspondiente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones de la sede central INA en la Uruca, todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. Como octavo punto de recomendación en junta Directiva para la adjudicación de la licitación mayor 2025LY-

000009-0002100001, para la contratación de servicios de mantenimiento para la base de datos Oracle por demanda de cuantía estimada y como último punto de recomendación a la Junta Directiva para la ubicación del procedimiento extraordinario de subasta, a la inversa, electrónica 2025SE-000003-0002100001 para la compra de Microcomputadoras y Tablets por un monto estimado en 1.178.653.939,00 colones, todo de conformidad con los artículos 160 al 165 del Reglamento de la Ley General de la contratación pública. Solicito la aprobación del orden del día, don Norbert García Cespedes.

- **Norbert Garcia Cespedes**: Aprobado orden del día.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada**: Aprobado la orden del día.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Alexander Cespedes Solís.
- **Alexander Cespedes Solís**: Aprobado el orden del día.
- **Paula Valenciano Campos**: Paula Valenciano Campos aprobado el orden del día como primer punto: la aprobación del Acta de la sesión ordinaria 28-2025, celebrado el pasado 30 Julio, se conoce el acta de la comisión mayor celebrado hacer la aprobación, no sé si alguien tiene algún algún comentario acerca del acta sino para pasar a leer el acuerdo nadie tiene ningún comentario. Entonces se acuerda aprobar el acta de la comisión mayor de gestión de compras de la decisión ordinaria 28-2025, celebrada el pasado 30 Julio, don Norbert García Cespedes.
- **Norbert Garcia Cespedes**: Aprobado el acta.
- **Paula Valenciano Campos**: Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada**: Aprobada el acta.
- **Paula Valenciano Campos**: Alexander Cespedes Solís.
- **Alexander Cespedes Solis**: Me abstengo de votar.
- **Paula Valenciano Campos**: Paula Valenciano Campos aprobada el acta tengo una consulta aquí, solo botamos 3. Con eso estamos bien o no hay quórum o cómo es la cosa, no sé.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Sí, en buena lógica, en buena lógica de los presentes deberían estar al menos los que verdad estuvieron en esa sesión, entonces con los presentes podría quedar aprobado.
- **Paula Valenciano Campos**: Listo gracias entonces queda aprobada el acta, como segundo punto: la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación mayor para la contratación de servicios de enseñanza del idioma inglés a través de la plataforma virtual de Autoaprendizaje, según demanda de cual tiene estimado, le doy la palabra a la unidad de compras para la exposición.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Sí, este artículo deme un momentito. Sí este artículo, la decisión y pliego de condiciones de la licitación mayor para la contratación de servicios de enseñanza de inglés mediante a través de una plataforma virtual de autoaprendizaje, según demanda de cantina estimada esto lo ha solicitado SENECOS y que ese centro nacional especializado en comercios y servicios, quien ha digitado la compra 405901 por un monto de 1 Colón, el ser inestimado y ha remitido la información necesaria para dictar decisión inicial existe una finalidad que es la que dan verdad y a grosso modo, porque sé que van a presentar. Bueno, pues la presente contratación tiene como finalidad satisfacer la necesidad urgente de fortalecer y modernizar el modelo institucional de enseñanza en inglés e inglés, superando las limitaciones actuales asociadas a la contratación personal docente y la rigidez operativa del modelo presencial, esta necesidad se vincula directamente con el objetivo institucional de atender de manera oportuna y pertinente la demanda del aparato productivo nacional, en especial sectores como turismo, servicios compartidos, tecnología y comercio internacional, donde el dominio del idioma inglés es un requisito crítico y de empleabilidad dentro de la descripción del objeto verdad es un servicio integral de enseñanza del idioma inglés bajo la modalidad por demanda y continua estimada que contempla que contemple oportuna e integrar los procesos de ingreso de matrícula, formación, soporte técnico, monitoreo y certificación, el servicio de la 247 a través de Internet y dispositivos móviles, y dicha plataforma debe estar estructurada pedagógicamente conforme al marco común europeo de referencia para las lenguas y permitir el seguimiento individualizado detallado y el tiempo del progreso de cada estudiante, además, el sistema deberá contar con un mecanismo robusto de control y generación de reportes mensuales. Sobre esto, es importante indicarles que el el, la actualización del objeto se realizó mediante un estudio de mercado que hizo el centro nacional especializado en comercio, servicio en conjunto con el sector comercio

servicios, el cual dieron, según la nota 90 y 93 del sector comercio servicios, verdad hicieron bueno consultas en SICOP hicieron inclusive también un estudio de mercado que detonó que dicha publicación hiciera en o se recibieran en las cotizaciones de 5 empresas, de las cuales esta Fundación Omar dengo, mango, languages, open, inflish, Rosetta, Stone y Rax, las cuales dieron fecha límite de cotización el 7 Julio y bajo ese panorama el núcleo verdad, en junto con SENECOS realizó un una edición estándar y promedio, dando como resultado de que se diera un precio de referencia en 153 dólares por licencia anual por estudiante. Entonces el monto de esta contratación es inestimado. Tenemos una nota en la nota 139 del Centro nacional especializado comercio y servicio donde nos indica que se compromete a dotar de presupuesto para los siguientes años de la contratación esta contratación es una contratación de 4 años la puesta en marcha operación del servicio tienen que ser de 45 días naturales, posterior a la notificación de la orden de inicio en la dependencia que que realizará la actualización somos nosotros en el proceso de adquisición y, si todo sale bien ese trámite estaría en firme en una ruta crítica pesimista el 28/01/2006 este este trámite no lo necesita. Inscripción en el proyecto del INA y ese es el resumen, gracias.

- **Paula Valenciano Campos:** No sé si alguien tiene alguna consulta o les pedimos a los técnicos que ingresen que en realidad parte de mi objetivo era que ellos ingresaran a explicarnos porque creo que hay preguntas, probablemente técnicas y preferirían que quede constancia en la presentación. También entonces don Norbert.
- **Norbert Garcia Cespedes**: A favor de la propuesta.
- **Paula Valenciano Campos**: Johan, Dime.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: No, no, no, las consultas se las hago a ellos.
- **Paula Valenciano Campos**: Sí, mejor entonces me ayudaste, que no sé si alguien tiene alguna opción de que ingresen las personas técnicas, nadie tiene alguna opción, entonces que ingresen gracias.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Vamos a vamos a llamarlos ya están con nosotros.
- **Paula Valenciano Campos:** Hola, buenos días, cómo están
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Hola, buenos días, bien, y vos? ¿Paula, todo bien?
- **Durman Esquivel Esquivel** : Hola, buenos días doña Paula.
- **Paula Valenciano Campos**: Todo bien puerdita cómo le va la idea de hoy es que nos puedan ayudar primero supongo que ustedes tienen una exposición acerca del tema del cartel para poder después hacerles consultas específicas que tienen los miembros de la comisión. Entonces no sé si tienen preparado algo o si.
- **Durman Esquivel Esquivel**: Bien.
- **Paula Valenciano Campos**: Usted me dice.
- **Durman Esquivel Esquivel**: Sí, correcto, tenemos una presentación.
- **Paula Valenciano Campos.** Ok listo, entonces, si quieren, empezamos la al final de la presentación hacemos las consultas correspondientes, gracias.
- **Durman Esquivel Esquivel**: Un gusto doña Paula, bien, buenos días a todos y todas, un gusto poder verlos a la distancia virtualmente espero que se encuentren muy bien, e punto específico es sobre la exposición de la contratación de un servicio integral de proceso de ingreso, matrícula, formación, soporte, monitoreo y control de servicios de enseñanza del idioma inglés a través, eso sí, de una plataforma virtual de autoaprendizaje según demanda y de cuantía estimada, para brindarles, tal vez un poco de contexto y antecedentes para tener una base sólida sobre el tema y toma de decisiones, lo que tal vez he comentado en algunas otras ocasiones es que a nivel a nivel nacional el la enseñanza del inglés se ha vuelto un factor trascendental, estratégico para generar atracción de inversión extranjera, debido a que en muchas de las empresas que vienen a localizarse o a así a ubicarse en en nuestro país precisamente toman como referencia el talento humano y específicamente las personas que hablan inglés, que manejan un nivel de inglés. Estamos hablando de aproximadamente B uno b 2 para contratación eso lo hemos visto muy marcado en algunos polos de desarrollo, principalmente los que vimos en la GAM, vemos, por ejemplo, allá en en Cartago, en Heredia, en Coyol, más recientemente en evolución, en Grecia cómo se van ubicando más empresas, de carácter transnacional y como les decía uno de los factores principales es el talento humano y el manejo del inglés, entonces, partiendo de que es una necesidad, necesidad a nivel nacional que no es un tema subjetivo, romántico donde uno dice que importante que se habla inglés, sino que está asociado con la empleabilidad, queremos destacar ese factor y creo que el inah no, no, no lo ha pasado por

desapercibido sí como por ejemplo la Alianza para el bilingüismo, recordarán algunos de ustedes que estuvieron en ese en ese momento. También Elena ha ha desarrollado después, más recientemente, un plan de fortalecimiento del inglés para potenciar tanto en cobertura como en calidad del tema del inglés. Estamos enmarcados en en dentro de lo que es el plan nacional de desarrollo, con índices de formación en inglés y pues también algo que es importante recordar a pesar de que yo pueda decir que hay mucha información pública en Internet para buscar sobre la importancia del del inglés y tal vez las cantidades es muy complicado que lo hemos hecho a base de de investigaciones y estudios, identificar propiamente un número especial muchas fuentes hablan de los porcentajes de la importancia en inglés a nivel empresarial de, por ejemplo, de estadísticas de la INEC, que también hemos detectado, pero para puntualizar más sobre la demanda y de las necesidades de de la enseñanza en inglés en el INA en Costa Rica más recientemente, la unidad de planificación llevó a cabo un estudio estudio de demanda nacional de inglés que complementa también con datos que ya la gestión regional la había detectado sobre demanda de no atendida a esas personas que no hemos podido atender que rondaban los 35000 personas y el estudio de la UP como les iba comentando, aumenta ese número y ha sido una encuesta nacional donde las personas responden, 71023 personas levantan la mano, dicen, yo necesito, yo quiero estudiar inglés en Costa Rica, entonces tenemos ese dato y eso es muy importante hemos hecho esfuerzos a través de los años por tener una plataforma, eso es importante mencionarlo, el INA si tiene oferta en inglés, ustedes lo saben muy bien y creo que hemos venido haciendo esfuerzos para aumentar cobertura, pero a la fecha no hemos podido lograr tener una una alternativa como una plataforma virtual de Autoaprendizaje. En el 2018, 2019 creo que hicimos un esfuerzo a través de la de la UNEVI, que no pudimos cumplir para el 2021. También este se había impulsado una iniciativa y más recientemente, el año pasado en el 2024, la administración anterior había también iniciado con algunas con algunas iniciativas para tratar de tener una plataforma en este caso hemos desarrollado estudios también para poder responder a esas necesidades y incidir de manera significativa en la empleabilidad. Través de la enseñanza del inglés y hemos analizado una solución integral, es el servicio, tal vez gráficamente es más fácil explicarlo porque se piensa en una plataforma y en la plataforma es el corazón por graficarlo de alguna manera del servicio que estamos buscando, pero si hemos visto que ubicar una plataforma dentro del engranaje INA podría generar muchos cuellos de botella y hacer inmanejable o no operativo toda el lujo de del servicio del proceso entonces, si ubicamos una plataforma que tiene capacidad para atender a miles de personas de forma concurrente, 10000 personas, 15000 personas, 71023 personas, que son las que salieron en el estudio, podíamos colapsar este los los procesos de registro de matrícula, de monitoreo, de control, de supervisión de certificación con los procesos en de registro de compañeros de servicio del usuario. Entonces, pensando en que necesitamos evitar esos cuellos de botella, se decide planificar la contratación de un servicio integral que incluya desde el momento en que la persona hace el registro inicial hasta que la persona ya es certificada, determinando el servicio entonces esta esta plataforma a la idea es que sea este ah bueno, un detalle muy importante es el tema de capacidad instalada también porque lo estoy hablando así, pero si lo consultamos formalmente a doña Pamela, la gestora regional sobre si las regionales y los centros de formación tendrían la capacidad eventualmente de soportar un un volumen de matrícula como el que estamos hablando y doña Pamela me dice, Bueno este? Nuestros recursos planificados están enfocados en cumplir en Pacer. Si usted me pone un un escenario donde hay una un aumento significativo de matrícula desbordaría lo que ya tenemos verdad y requeriríamos de mucho más recurso para poder salir adelante con todo entonces ese es otro tema a considerar para no para no colapsar los diferentes procesos y por supuesto que esto es un un servicio inédito, por decirlo de alguna forma. Entonces llevamos a cabo un estudio de mercado en donde el compañero Jorge Eduardo, que es el jefe del Centro nacional especializado en comer servicios nos va a contar algunos detalles específicos de los resultados de ese estudio de mercado que nos ayudan a tomar decisiones para construir el pliego de de condiciones. Don Jorge, Ah, bueno, perdón, don Johan.

- **Johan Felipe Medina Badilla:** No, yo voy a solo levanté la mano para estar en fila, pero al final les hago las consultas.

- **Durman Esquivel Esquivel**: Ah, bueno, perfecto, don Jorge, Eduardo, adelante.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Buenos días, cómo les va, es un placer saludarlos para mí, bueno, como bien indicaba el señor Duman Esquivel, se realizó un estudio de mercado con una serie de

objetivos. Bueno, primero que todo identificar si existían empresas en el mercado que pudieran cumplir con lo requerido por la institución o con el fin público para estos efectos, en vista de la de lo complejo del servicio a requerir porque, como ya indicaba el señor Esquivel, no era únicamente el tema del servicio puro y duro, de la capacitación o de la enseñanza en el idioma inglés, sino que también requería algunos otros procesos vinculados con temas más específicos y que se adaptaran a medida de las necesidades del INA, por ejemplo, ponerles un ejemplo, el tema de la interoperación con los sistemas institucionales, con la parte de del Sems fue uno de los puntos más importantes en vista de de qué tan operativo o qué tanto nos puede ayudar esta plataforma alivian a las labores que se realizan actualmente en el centro de formación bueno, en este caso en CENECO y que pudiera darse así una solución integral, porque sino se vendría a recargar toda la la parte laboral y administrativa de la del registro de los estudiantes en el centro. Entonces se buscaba una solución integral que vinieran no solo a solventar la necesidad de del tema del de la capacidad de un per se, sino también que viniera a complementar los servicios que ya se abrieron del descenso. A raíz de eso, pues obtuvimos pues varias sorpresas, por decirlo de alguna forma porque gracias a Dios pudimos identificar que 6 empresas presentaron pues su cotización para esos efectos ya les voy a indicar el nombre de las mismas. Se van a según del documento esas empresas fueron aquí está ok, dice electronics Open English Books, Academic Rags and Rosetta Stone y Valper. No me hizo indicar que previo a eso se realizó la verificación respectiva en SICOP de que no hubiese un servicio igual para efectos de tomarlo en la base de precios y además se publicó en SICOP por efectos de transparencia que se estaba en ese proceso de análisis de estudio de mercado, eso fue con el oficio URCO-CNSS-117-2025 de esas cotizaciones, pues se obtuvieron unos precios base con lo cual se determinó lo que es los precios de referencia, precio máximo y precio mínimo de esto aplicando primero bueno para el precio base, el tema de un promedio simple, lo cual se verificó con la aplicación de la desviación estándar mediante la herramienta que se utiliza en los núcleos para para extraer esta información y tuvimos un precio mínimo de 83 USD por estudiante por año, considerando 4 años de contrato, un precio de referencia de 153 USD y un precio máximo de 222 USD aunado a esto, pues, y dentro de otros resultados generales que nos sirvieron también para nutrir el documento del pliego de condiciones, podemos ver que entre mayor demanda de servicios íbamos a obtener, pues un mejor precio de la oferta, lo cual se incluyó en el en la parte de relación de las ofertas y esto representaría, pues, a futuro un beneficio para para la administración del estudio de mercado que más les puedo contar bueno en el documento en sí también se citan que algunos otros puntos en los cuales se sustenta y van en la justificación, como el estudio de mercado. La decisión inicial se determinó o se tomó como base el documento de la unidad de planificación y evaluación del estudio que se hizo dónde salieron los 71000 cero 23 para tomar como base para procesos de cálculo, pero además se sustentó como otra información complementaria que se obtuvo información de procomer, información de inde, informe del Estado de la nación, registros estadísticos del INA en forma y toda la documentación que fue adjunta al estudio de mercado donde se sustenta en la institución. En la actualidad no tiene, pues la capacidad de atender la demanda. Yo les comentaba a los compañeros dentro del equipo de trabajo en una experiencia real que tuvimos acá en el centro nacional especializado en comercios y servicios que fue que en una ocasión se sacó en las redes sociales del INA 2 servicios de capacitación en inglés, eran 50 cupos en 1 hora en 1 hora habían 5000 solicitudes en 1 hora, entonces de, lógicamente teníamos nada más, 50 cupos y 5000 solicitudes, eso lo respaldamos ya en la práctica, con toda la información que brinda la la institución ya para entrar un poco más en lo que es el pliego de condiciones, no. 100 su idioma si quieres continuar o hablo yo sobre el tema del pliego de condiciones en sí.

- **Durman Esquivel Esquivel:** No, Jorge, más bien complementar lo que estabas diciendo, porque un aspecto importante es el lo técnico metodológico y es para aportarles más. Más información la plataforma es una plataforma de Autoaprendizaje virtual, o sea, las personas avanzan a su propio ritmo. No hay horario, es un servicio 247 donde la persona puede entrar en la madrugada en la mañana, en la tarde hay aspectos de calidad que estamos pidiendo, por ejemplo, que la persona pueda transitar en la plataforma dentro de los bandas o niveles del marco común europeo. ¿Referencia entonces, cuál sería el servicio que estaríamos adquiriendo? ¿Es un una licencia o un acceso por un año, o sea 12 meses donde la persona tendrá la posibilidad de ingresar a la plataforma y la idea es que durante esos 12 meses, como mínimo, pueda alcanzar un b uno partiendo desde cero o bien si el placement eso lo que es la prueba de ubicación lo ubica en otro nivel diferente que la persona, por lo menos pueda

avanzar 2 niveles más, subiendo de la escala del marco común europeo de referencia. También la idea es que la persona tenga material, tenga contenido y además tenga la.

- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Sí.
- **Durman Esquivel Esquivel**: Compañía de de tutorías de personas docentes humanas. Pero también se ha asistido con inteligencia artificial que la plataforma tenga inteligencia artificial para que la persona pueda practicar en en ese en ambientes de simulación, verdad y pueda mejorar las cuatro habilidades lingüísticas. Entonces estamos también solicitando que la plataforma pueda desarrollar las cuatro habilidades lingüísticas que requiere la persona y, además, que la oferta que viene en la plataforma sea adoptada por el INA de tal forma que se pueda integrar a la oferta formativa regular de la institución la persona va a matricularse. Sería un estudiante regular y por supuesto que tendría al finalizar este al certificado correspondiente detrás de todo eso y las uniones o las pegas decía mi papá, todo el sistema tiene que ver mucho con tecnología, que lo hemos visto también con don Gustavo y el personal de de Etic, donde hay ciertas condiciones que se requieren de intercambio, información o más bien obtener información directa de la de la plataforma para que los sistemas institucionales se vean nutridos, el cens o el cicer y que la misma información que tenemos de nuestros estudiantes en los servicios regulares la obtengamos también de la plataforma en para esta contratación. ¿Entonces es un diseño muy integral, verdad? Donde estamos tomando en cuenta prácticamente todos los elementos que conlleva un servicio regular del IN a pero adaptado en una plataforma en términos así, generales don Jorge, para que pueda seguir usted con la parte del pliego.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: De acuerdo bueno, ahora continuamos con el sistema de de calificación, se integró un valor de bastante peso a la parte del precio, con el objetivo de tener la mayor ventaja para la administración en ese tipo y se incluyó una variable perdón de un 3%, que está relativa al posible precio ventajoso que pueda obtener la administración después de los 71000 cero 23 que es la demanda proyectada, eso se incluyó con el objetivo de aprovechar lo de las economías de escala y el poder de adquisición que la institución pueda tener en vista de la expectativa de la demanda qué tenemos paralelo a esto también se incluyó luego la variable de mejora del precio, que estaría siendo aplicada según las particularidades dispuestas en el pliego de condiciones, cuando estos precios puedan salirse de los rangos establecidos como máximos o mínimos. Producto del estudio de mercado aun a esto y otro tema, pues en lo que también le pusimos bastante atención era lo de la forma de pago deseamos pues tener un mecanismo que le permita a la institución de alguna forma, pues compartir la responsabilidad de mantener la menor deserción posible de los estudiantes dentro del servicio. Entonces, para esos efectos se definió la siguiente ruta o K inicialmente los estudiantes o los usuarios del servicio, realizarán, pues, que el registro en en lo que es la plataforma la empresa, pues verificará lo de las condiciones o requisitos que se cumplen posteriormente a eso, el INA tendrá un usuario máster o un usuario administrador y podrá ingresar a esa plataforma en una fecha establecida en el tiempo. Puede ser los treintas o los 15 de cada mes para verificar bueno cuántos usuarios han cumplido ya con los requisitos a partir de ahí se se verificará la disponibilidad presupuestaria y se emitirá la orden de compra y a posterior a eso, pues ya se ejecutará el servicio en sí y se pagará por mes vencido o por mes gastado conforme a los estudiantes que se encuentren activos en esa misma fecha. Y eso, pues de alguna forma, instante por decirlo así, a la empresa a través de elaborar, y eso es un producto que también se encuentra dentro del pliego de condiciones Una estrategia que nos ayude a mitigar el riesgo de deserción de los estudiantes, ya que a ellos entre más estudiantes se encuentren activos dentro de la plataforma mas se les estaría pagando, ellos también corren con la responsabilidad de mantener a esos estudiantes dentro de INA ayer conversamos una particularidad sobre este tema, es que el INA tiene bastante experiencia en materia de exención y se han desarrollado pues algunas estrategias que también de manera conjunta con el adjudicatario podríamos y fortalecer elementos como la promoción del servicio este, la sensibilización a los participantes, tal vez podamos hacer algo con la gente de la asesoría de comunicación para fortalecer que los estudiantes, pues se queden y aprovechen el servicio en sí otro punto muy importante para nosotros, para el Centro nacional especializado es el seguimiento a este contrato para estos efectos y personalmente hemos tenido algunas experiencias en cuanto al seguimiento de de contrataciones de especial relevancia dentro en la institución y concordamos que es un punto súper, súper importante, tanto lo de la parte de la ejecución de la contratación en sí como el seguimiento a la actividad contractual que se desarrolle durante todo el periodo del contrato. Entonces, para esos

efectos se va a establecer un equipo interdisciplinario en donde participará perdón, gente del centro nacional especializado en comercios y servicios del núcleo comercio y servicios de la gestión de tecnologías de información y comunicación, además de otros expertos a nivel institucional que puedan brindar su criterio sobre la ejecución integral del servicio en sí, no sólo de la ejecución del servicio de inglés en sí, sino también de las otras herramientas que se se le están brindando a la institución para poder complementar este este servicio, estaríamos, pues reuniéndonos mes a mes, antes de poder dar recibo de satisfacción del servicio en sí, y se estaría están verificando una serie de puntos que serían sujetos de fiscalización, estaríamos estableciendo una herramienta normalizada de verificación de puntos todos los meses para cumplir, esto no generaría también información para la toma de decisiones, en consideración de que este es un servicio por demanda y paralelo a esto de parte del administrador de contrato, o sea, el centro nacional especializado en comercios y servicios como vamos a tener un usuario administrador, estaríamos de manera oportuna generando reportes que se generen de esta plataforma para el análisis de datos, igual para nutrir la toma de decisiones a qué me refiero con esto de manera conjunta con ese equipo técnico estaríamos verificando, también oportunamente ciertas estadísticas que nos permitan analizar temas de deserción para poner el tema de un fuerte de deserción temas de avance de los estudiantes aunado a esto, el adjudicatario, según lo indica el pliego tendría que enviarnos reportes formales que los tratamos de asociar muchísimo con el cumplimiento de nuestras metas dentro del plan creativo institucional armal o sea cada 6 meses y también la coordinación de reuniones periódicas de seguimiento yo sé que tal vez pueda sonar para efectos de seguimiento de contrato, algo pues bastante exhaustivo o que requerirá de mucho sabor de sabor, perdón, de mucha labor este, pero tenemos la expectativa de que la utilización de estas herramientas tecnológicas y la posibilidad de generar reportes de forma automatizada dentro de esa plataforma facilite mucho el cruce de variables, la utilización de tablas dinámicas de Power BI, en fin, todas las herramientas tecnológicas que tengamos para poder generar información que sea fidedigna y le ayude tanto al centro como a la administración a tomar decisiones en el proceso, pues de ejecución, en el caso de que no sé Auditoría Interna, Contraloría, estudios de la unidad de planificación o evaluaciones que se realicen por la Asesoría de Control Interno por cualquier ente nosotros podemos tener la información de primera mano, información veraz, información que sea fácil, de buscar dentro de esa plataforma, aunado a esto, quisiéramos indicar claramente que este servicio viene a complementar la oferta que ya la institución tiene en materia de capacitación o enseñanza del inglés creo que Durman lo mencionaba al inicio, que era la única oferta, pues que nos hacía falta lo de la parte de de autoaprendizaje o de autogestión y queremos iniciar, creo que a nivel institucional, con lo que es el tema, pues de inglés, aprovechando herramientas como tecnología como la parte de inteligencia artificial y toda la generación de datos personalmente tengo una expectativa, pues bastante alta de esta iniciativa. Yo siento que la institución tiene que darle una respuesta al país, a las demandas, a a todo lo que nos indican los comités consultivos de enlace, todo lo que nos indican, pues las empresas, y creo que esa es una herramienta muy oportuna y que va a ser pues un aprendizaje para la institución de que podemos, pues, implementar herramientas digitales, que es lo que está en boga en este momento para ampliar y democratizar los servicios que el INA, viene y generar una mayor accesibilidad a las personas, porque a mí, me duelen el alma a veces cuando llegan aquí al centro a preguntar, mira cuándo hay cursos de inglés, entonces yo vuelvo a ver mi placer y debo ver los cronogramas de los estudiantes si le digo mira de ahí no en 2026 por ahí de agosto y la semana siguiente vienen otros 2 y la semana siguiente vienen otros 2 y creo que esa no es la respuesta que tiene que dar la institución, sino que más bien tenemos que buscar las herramientas para poder satisfacer esa esa necesidad, y esto es una propuesta, pues bastante integral, que no viene a representar trabajo adicional para el INA, de mi parte no se duerma si quieres complementar.

- **Paula Valenciano Campos:** Gracias, sí, eso en sí les iba a preguntar si si les faltaba mucho para poder proceder a las, porque tenemos casi que no sé ni cuántos puntos hay en la en la Comisión, entonces sí me interesaría que hagan las consultas correspondientes. Los interesados, pero no sé si les falta mucho de la presentación. Durman.

- **Durman Esquivel Esquivel :** No, adelante, ya estamos más bien adelante con las consultas.
- **Paula Valenciano Campos:** Ah o K perfecto, el primero, si quieren todos los que tengan consultas para para ir haciendo la fila, el primero, Johan.

- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, yo tengo yo. Tengo varias consultas que quiero que me evacúen, vamos a ver, una es el pliego de condiciones establece verdad y esto es algo que ya inclusive habíamos visto, pero es necesario que se amplíe para que los miembros sepan el pliego de condiciones establece. Le pregunto que si para abrirlo.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Nada más quisiera indicar que aquí también está el compañero Roberto que ha conformado, pues el equipo de trabajo y Presidencia ejecutiva que también nos puede colaborar muchísimo.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, el o K. El pliego de condiciones el pliego de condiciones dice, hay una cláusula que se llama proyectos especiales y sobre esa cláusula dice, la administración se reserva la potestad de ejecutar iniciativas y proyectos especiales enmarcados dentro de lo estipulado en el presente pliego de condiciones.
- **Roberto Melendez Brenes:** Gracias. buenos días.
- **Paula Valenciano Campos:** Gracias.
- **Johan Felipe Medina Badilla;** Cuando esto no exceda los compromisos adquiridos por el adjudicatario ni represente una afectación de cualquier índole y que garantice de el respeto al principio de tangibilidad patrimonial, se entenderá como proyecto especial la facultad del INA para destinar los servicios que adquiere mediante esta contratación para atender necesidades futuras afines al objeto contractual tal como la actualización capacitación de personal docente de inglés, institucional o incluso de otras instituciones como el MED, Programa de limas, programas INA, entre otros, siempre que lo habilite el marco normativo vigente mi pregunta es bueno, más bien no es pregunta, es que por favor amplíen esa cláusula y cuál es el beneficio, digamos, de la misma, misma y cómo se va a aplicar cómo se controla quién lo solicita hay un flujo de proceso o algo, no sé.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Claro, Johan, tal vez si me permite el señor Esquivel YY Don Roberto, todos hemos sido testigos de las muchas solicitudes que llegan a a nivel institucional, hola.
- **Paula Valenciano Campos:** Perdón, perdón, es que vieras que si está Roberto, necesito que salga en una Cámara, entonces no sé si Roberto se puede conectar o, o sea, porque no lo vemos ahorita, y si está presente necesitamos verlo, digamos sí, me entendés que salga? Ah ah, o K o K perfecto.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Ok
- **Roberto Melendez Brenes**: Hola con permiso ya prendí la Cámara, perdón disculpen más bien, pero si yo estoy con la Cámara prendida, gracias perdón.
- **Paula Valenciano Campos**: OK oK.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**; De acuerdo, bueno, para continuar de las muchas solicitudes que tenemos de apoyo a programas específicos de dinamo, como se cita bien en empleo de condiciones del del imas, que tenemos muchísimos. El tema de empleabilidad, lo de la parte de inglés, pues llama muchísimo la atención, entonces queremos aprovechar más bien este esfuerzo y esta contratación que se está haciendo a nivel institucional para también poder emplearla en la atención de esos requerimientos es un tema meramente de manejo para no incluir no llegaría a decirle a a un grupo de 50 mujeres del dinamo vayan realizan el proceso y se matriculan, y esto, y ya quedan revueltas dentro de todo el flujo de atención normal de la institución, sino más bien es un tema de manejo en donde queremos, de manera conjunta con el adjudicatario, poder diferenciar dentro del proceso a esta población y darle un seguimiento específico también queremos aprovechar, pues, esta herramienta para fortalecer las algunas capacidades de los docentes, no en materia pedagógica en sí, porque no está dentro del ámbito de lo dispuesto en ese pliego de condiciones, sino también en en temas vinculados con la parte lingüística, o sea, hemos visto, o hemos sabido, de otras instituciones en el cual los docentes no tienen un manejo libre, es como como tan como el que se desearía para las labores que ellos realizan. Entonces, con eso pretendemos disponer de esta herramienta también para este otro tipo de población y aprovechar la facilidad que representa esta herramienta y la agilidad de atención con la que podríamos, pues responder, no sé, Johan, si con eso si empleamos ah, bueno.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** O sea, las solicitudes siempre van a ser, digamos, hacia el INA.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Sí, correcto, lo que haríamos sería agruparla agruparla y sentarnos con la empresa y decirle, mira, aquí tengo ese grupito de 60 mujeres de un programa dinamo. Va en todo el proceso. Igual generamos la orden de compra igual solo que lo lo tratamos de de llevarlo como en esa burbujita así, por la parte, durante todo el proceso para poder darle un seguimiento.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** OK, oK oK.

- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Pero todo dentro de la ruta ya establecida y como bien se indica en el empleo de condiciones, sin que esto represente de ninguna forma alguna afectación para el adjudicatario o para la institución, es nada más, es un tema meramente de manejo por aparte de un proyecto que sea de interés de la administración.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ok, ok sobre lo mismo tengo una pregunta para Durman, vamos a ver, si usted va a hacer un proyecto especial para capacitar al personal docente, ya está contemplado entre las especificaciones técnicas qué precisamente temas de lo que es lingüística que estaban diciendo, ya está contemplado porque yo considero que no es lo mismo la licencia para enseñarle a inglés a alguien a que querrás, digamos actualizar a un docente, entonces eso está dividido. Se puede hacer en la plataforma, está ahí, Saraí, se los digo sinceramente porque yo en cuestiones técnicas no me meto, pero y claramente me surge la duda de si eso está parametrizado, porque es cosas diferentes, verdad actualizar, capacitar a un docente que la misma, digamos plataforma para enseñarle a un alumno.
- **Durman Esquivel Esquivel**: Sí.
- **Jose Alejandro Hernandez Vargas**: De hecho, es un objeto diferente.
- **Durman Esquivel Esquivel:** No muy buena consulta don don Don Johan, vamos a ver, y ya nos ha pasado, hemos tenido la experiencia que en otros procesos, en otros, por no ser explícitos sobre ese tipo de temas, nos vemos limitados a utilizar o aprovechar o potencializar ese servicio. Por ejemplo, las certificaciones quedaron circunscritas, única y exclusivamente en la población y ya después, más adelante, la administración quiso.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, ajá, ajá
- **Durman Esquivel Esquivel**: Hacer uso de esa herramienta y no, no fue posible. Entonces eso es como como un primer elemento, el otro es un tema más técnico, metodológico desde hace años inclusive de ahora que hable, hablaba del de la de la Avi, de la Alianza para el Bilingüismo. Uno de los hallazgos es que teníamos una distribución.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Y no pudo.
- **Durman Esquivel Esquivel**: Vamos a ver una distribución muy, muy dispersa, digamos en cuanto a los niveles de inglés de nuestros de nuestros compañeros docentes, verdad unos estaban en b 2, otros estaban en b uno estaban en a uno. Inclusive se se propuso una estrategia para tratar de nivelarlos todos a una banda donde pudieran abarcar toda nuestra oferta formativa hicimos esfuerzos, por ejemplo, con la embajada americana y Matriculamos algunos que se encontraban en bandas muy bajas de a uno, por ejemplo, aunque no lo crean a uno a 2 y se logró hacer un esfuerzo, pero también entendimos que no podíamos estar brindando una capacitación constante no, no era tan operativo y entonces decidimos, Eh. Nivelar el perfil de contratación para que todos tengan c uno. Yo creo que la mayoría saben que ahorita estamos contratando docentes de inglés y que el mínimo es de C uno, no obstante, eso no no quiere decir que los compañeros que son 230, que han estado años atrás, tal vez con el paso del tiempo, no hayan inclusive hasta perdido el y puedan, a través de la plataforma como dijo don Jorge, no estudiar aspectos pedagógicos, para eso hay otras cosas del TKT, sino más bien para mejorar su nivel lingüístico, para para complementarlo o elevarlo a aquellos que tal vez no están en C uno que eso es lo que estamos contratando ahora, sino más bien que puedan tener acceso a los recursos y puedan nivelarse a la banda correspondiente que apuntamos en el INA que es un mínimo de C uno.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: OK, oK tengo otra consulta, bueno, en realidad tengo varias, pero bueno, tengo otra consulta con respecto a la forma de pago, Jorge, cómo va a funcionar la forma de pago con respecto al precio unitario anual que ellos tienen que dar, cómo vas a controlar vos como administrador del contrato, el pago mensual a la empresa, etcétera, para dejar, digamos, clarificado este tema
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Correcto. Gracias Johan. Este bueno para estos efectos se definió una metodología que considerara que antes lo mencioné, lo del tema de el mes gastado, entonces imaginemos que un estudiante ingresa formalmente al servicio el día 01/08/2025 correcto. Nosotros hacemos una fecha de corte el 30/08/2025 y verificamos nosotros con nuestro usuario, no dejándole esa posibilidad al administrador de la plataforma nosotros con el usuario bueno, cuántos estudiantes se encuentran activos a esa fecha o sea, cuántos estudiantes han estado del primero de agosto al 30 de agosto entonces el deporte nos va a indicar que son, por decir, un número X 200, entonces

estaríamos generando el pago sobre esos 200 estudiantes mes gastado ahora bien, para efectos de de lo que es el compromiso presupuestario y es un trabajo que creo que en algún momento lo comenzamos con la gestión de normalización y servicios de apoyo y con los compañeros de financiero, estaríamos implementando un compromiso presupuestario que cubre todo el año por eso es que se solicita para esos efectos que la cotización sea anual, porque el compromiso presupuestario sería un año, pero sería pagadero mensualmente. Mes gastado en el caso de que un estudiante de certe nosotros lo que estaríamos haciendo es remitiendo a la respectiva liberación la solicitud de liberación presupuestaria a la unidad de recursos financieros para que esos recursos vuelvan a caer a la bolsita que tienes enecus y poder disponer de esos recursos para efectos de dárselos a otro usuario. Con esto lo que buscamos es compartir el riesgo de la deserción con la empresa, ahí estaremos definiendo, según corresponda y según la fecha de orden de inicio este, cuáles serían las fechas de corte tanto para registro como para el tema de la verificación, tanto de cuántos clientes nuevos tengo para efectos de que cumplieron ya con todos los requisitos para efectos de generar la orden de compra y cuáles serían las fechas de corte, también para verificación de cuáles son los clientes que tengo activos en ese momento para la generación de la orden de pago respectiva que se realiza mensualmente, pero yo comprometo todos los recursos que necesitaría ese usuario para cubrir por un año el el el servicio de enseñanza en inglés, más o menos se se ideó el tema de la metodología de pago para estos efectos.

- **Johan Felipe Medina Badilla:** Perfecto Jorge, otra consulta a mí me gustaría que indicaran hay un requisito de admisibilidad de su experiencia, verdad yo lo que quiero es que se explique, digamos cuál es, digamos el
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura** :Ajá.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** La justificación de por qué no se contempló de que la empresa que me va a ofertar tenga que cumplir con experiencia previa en el englomerado que se está contratando. ¿Y por qué se le está dando peso mayor a determinar la experiencia de la plataforma sobre las otras?
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura** : Ajá, mhm.
- Johan Felipe Medina Badilla: Cuestiones que hay de monitoreo, seguimiento, taca, taca, taca, taca, verdad, porque pedimos solo en plataforma, entonces sí sería bueno que se explique a esta Comisión el tema de la experiencia y cómo van ustedes a calificarla a las ofertas y esa ya sería mi última.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Ajá.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Consulta, gracias.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: De acuerdo Johan bueno, para esos efectos en el análisis que se realizó a la hora de definir cuáles son los términos o las variables de admisibilidad, se incluía lo del tema de la capacidad que tiene que tener esta plataforma para albergar una demanda estimada que tiene como línea base los 71000 cero 23, según el estudio de la unidad de planificación y evaluación posteriormente a esto se integró el análisis del tema experiencia en sí, a ver, nosotros podríamos estar solicitando experiencia sobre algo normal dentro de la operativa de mercado a qué me refiero con eso nosotros podríamos estar pidiendo experiencia sobre el tema de capacitación en inglés o de enseñanza del inglés, ya cuando se analizan elementos adicionales como lo es la interoperabilidad, con un sistema como el sems o la remisión de la información con las especificaciones que el INA tiene en el formato que el INA tiene para que sean amigables con los sistemas con un mismo sems o algún otro sistema institucional ya estamos hablando de un tema que va más a la especificidad y a un diseño de un servicio o de de una plataforma o de módulos más adecuados a lo que el INA tiene actualmente, que solo el INA los tiene, porque lo que yo entiendo en el país es que solo en INA tiene un semes, entonces es una variable que tal vez no podíamos exigir como experiencia porque podría parecer una cláusula limitante, ahí solo podía estar participando la empresa que diseñó el sems o la que nos da soporte en el tema sems o todo el asunto entonces pasamos a a un análisis más general con el objetivo de poder dar más oportunidad o ampliar la posibilidad de posibles participantes y no limitarlo así bien, lo indica la ley General de Contratación pública y creo que uno de los principios ahora habla de la de la libre concurrencia en sí, verdad podemos, tener más participantes podemos tener más ofertas y podemos tener mejores ofertas de igual. De igual forma, podemos tener peores ofertas, pero bueno, así ampliamos el el espectro o o el rango de mercado, entonces sí.

- **Durman Esquivel**: Jorge, no, no, y para complementar Johan nosotros consultamos a los expertos en el tema tecnológico, verdad que son bueno, don Gustavo, don Diego y los compañeros de la UCIT con

respecto a todo el servicio, ellos en el GETIC-239, en la página 5 en inciso 3 indican que es lo más importante es medir la experiencia en plataforma, dice, de 3 años al menos de 3 años de estar prestando el servicio de la de la plataforma, y otro elemento tecnológico que plantean es el tema de la concurrencia, verdad de que al menos solicitemos la concurrencia de 70000 personas, que es un dato que se aproxima al dato de la de la UPE real no, no. Así consideraron, digamos experiencia en en la conexión con el, por ejemplo, el diseño de la página donde se va a registrar y matricular la gente con con el CEN si no se enfocaron en eso, entonces nosotros, al igual que ellos y teniendo conciencia de mercado real, que es lo que plantea don Jorge, lo enfocamos en la experiencia de la plataforma, también, pero basados en criterio tecnológico.

- **Johan Felipe Medina Badilla** : OK entonces, en un caso hipotético y ya solo me responden, si no, yo Johann llego y compré la plataforma hace 3 meses y entonces tengo una licencia de la plataforma, etcétera, lo que sea, si yo veo el pliego mañana publicado, yo participo la plataforma tiene 8 años de estar establecida y tiene una capacidad para 1000000 de personas entonces Johan.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura** : Ajá.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Es sujeto a ser adjudicado sí o no
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Y sí.
- **Durman Esquivel Esquivel**: Con 8 años de experiencia de plataforma.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** La plataforma no vamos a ver. Yo entré yo. Johann compró una plataforma hoy.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Sí, Ajá.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Y entonces lo que certifico es de aquí está yo le digo a usted, mi plataforma tiene 8 años de establecida y soporta una capacidad de 100 0000 y medio de personas, verdad de usuarios, sí o no, Johan puede ser sujeto de adjudicación a nivel técnico.
- **Durman Esquivel Esquivel**: Sí, siempre y cuando cumpla con los demás aspectos de admisibilidad verdad que tiene que en 45 días darme el desarrollo de la del sitio web y la conectividad con INA verdad
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí ok claro, pero entonces, eso sí, le tocaría a Johan, verdad
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Sí, sí.
- **Durman Esquivel** A Johan le toca correcto.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Claro.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Sí, además, una variable de ellos interesante es considerar oK. digamos que Johan decidió hoy comprar la plataforma, pues, o sea, con expectativa de qué, verdad, porque una empresa llegaría y haría el siguiente análisis que yo compraría la plataforma e invertiría los recursos una vez se encuentra adjudicado en firme, o sea, que tendría que participar sin yo tener la plataforma en la bolsa o bien ha puesto a comprar la plataforma y bueno, y no, si no después la uso y después será entonces para esos efectos. Una vez que esté adjudicado en firme, ellos tienen 45 días para implementar todo el resto de las cosas y entonces eso reduce muchísimo reduce muchísimo el tema de que haya existe alguien tan millonario como va a decir, bueno.
- **Johan Felipe Medina:** Para la puesta en marcha, sí.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** De yo quiero, esto me voy a mandar, voy a comprar la plataforma de previo y me arriesgo y concurso si la pego bien y si no quede con la plataforma, verdad, sino que más bien ahí estamos, tratando de aurilla a esas posibles ofertas, a a que sean empresas que ya cuenten con la plataforma, y lo pudimos ver dentro del dentro del mismo estudio de mercado, verdad tuvimos ofertas se Walter de Rosetta, de Open English, de esa gente de dice Technologics. Porque el riesgo financiero que ellos tienen es menor al comprar la plataforma y empezar desde cero para esos efectos son empresas que ya son dueñas de sus plataformas y nada más tendrían que integrar el resto de variables complementarias y el rock fue uno de los análisis que hicimos también sobre el tema de la experiencia sobre la plataforma que dijo Roberto tiene la mano levantada.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** De la plataforma sí.
- **Roberto Melendez Brenes:** Me permitirían hacer un comentario en ese sentido, por favor, gracias, no, yo. Yo lo lo pensaba también en, con un punto de comparación por, por decirlo de alguna manera, asumo que el INA no sé, tendrá que comprar carros y cuando sale su pliego de contratación dice que quiere que sea un carro.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ok listo

- **Roberto Meléndez Brenes:** Cuatro llantas con tanto de motor con tantas plazas adentro, con esto, con lo otro, con esto una serie de especificaciones técnicas en concreto, evidentemente no podemos enseñar fijar una marca, sino a una serie de especificaciones en concreto, de ahí si el puti motor vendió a Toyota a a Rubinstein, yo creo que es, digamos, no es un punto.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Que nos impacte tanto siempre que el vehículo que van a ofertar cumpla con él con el pliego de condiciones y es por eso que también lo veíamos desde esa forma, lo que nosotros tenemos que tener claro es que este servicio tenga un respaldo, sobre todo en la parte de la plataforma educativa, que es, digamos su elemento más sustancial o más importante, verdad, por eso es que también el tema del tema de cómo se planteó, Johan, de esta manera, gracias.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ok listo
- **Paula Valenciano Campos:** Gracias José Alejandro.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Pero es que está antes enorme perdón.
- **Durman Esquivel Esquivel: No**, Norbert, creo en mí.
- **Paula Valenciano Campos:** Ah, no, Álvarez sí, perdón.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Vamos a ver gente y gracias y comparto algunos de los comentarios que han hecho con respecto a la importancia de fortalecer el tema del inglés y de la importancia definitivamente de de dar una respuesta. Entiendo don Jorge cuando dice que atender a esas personas, pues realmente y en darle la cara y darle la respuesta menos de esperar que es muy similar a la caja en ánimos de comparar en términos de salud al nivel de respuesta es muy, muy extenso. Tengo algunas consultas nada más. En la justificación Don Eduardo, ustedes ponen cita, perdón, el tema de las auditorias periódicas tenía que explicarse a qué te refieres con eso nada más, bueno, bueno.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** OK hicimos, pues un análisis profundo de cada uno de esos puntos, aunado a esto juntamos otras experiencias de algunos procesos de seguimiento de la de contratación a nivel institucional, en el cual pues la auditoría realiza alguna consulta hacia 1/3 y el tercero le dice a la auditoría, mira, no te mando la información porque yo no administro recursos públicos y existe, y me pasó y existe un artículo en la ley, no sé si usted llega hasta aquí a menos de que yo administro los recursos públicos, entonces algunos de esos puntos que se citan dentro de la justificación de compra refieren a procesos para poder dotar la auditoría interna de las herramientas y que ellos puedan generar propiamente los insumos que requiera la auditoría, o bien si la auditoría nos consulta nosotros poder nosotros, dar respuesta a la auditoría, eso para para para tener disposición de información ara cualquier ente supervisor que creo que está por ley que debemos de disponer de esa información, es información pública. Hay esos puntos don Norbert se dejaron así porque sí, sí nos parecieron que generaban valor para esos efectos algunos otros, lo que hicimos fue modificar el concepto de auditoría porque nosotros no vamos a auditar en sí, sino que más bien lo que se va a realizar es un proceso de fiscalización del proceso. Entonces se cambió el concepto de auditoría por fiscalización para el seguimiento de la contratación en sí, los miembros quedaron dispuestos en el en el pliego de condiciones en sí.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Sí, muy bien don Eduardo, excelente respuesta, gracias es muy importante que quede documentado el proceso de seguimiento y la necesidad de fiscalizar es más bien reiterar el punto, tengo otra consulta con respecto al título INA, o sea, vamos a ver para Durman el certificado al final el título que va a obtener el estudiante es un título. INA
- **Roberto Meléndez Brenes:** Eh
- **Norbert Garcia Cespedes:** Equivalente a lo que hoy digamos, obtiene un estudiante, ya sea de manera presencial o de manera virtual cuando se gradúa a nivel B uno b 2.
- **Durman Esquivel:** Bueno, hemos visto varios de proceso ahí para para complementar o para que se engrane con todo el el, la plataforma, la alternativa seleccionada es la adopción de oferta. Don Norbert es algo parecido como al modelo que hemos utilizado con cisco, con Google y que ha dado resultados Entonces lo que hacemos es adoptar la oferta, ese proceso de adopción lo que quiere es que se le pone código INA entonces va a tener un código aproximado como CSI de 19500, verdad, Con ese código se crea la referencia y la persona transita por la plataforma cuando alcanza los diferentes niveles o bandas de del marco tiene que hacer pruebas, tiene que hacer exámenes, verdad y cuando los gana, la plataforma comunica al INA como decía Jorge, mediante CEMSEN, se envían los registros

o se cuenta con los registros para que en registro se proceda con la elaboración de los certificados IN a con el código que lleva el certificado con el reconocimiento y con la firma de de la jefatura de centro, entonces tendría la misma calidad de.

- **Norbert Garcia Cespedes:** Sí.
- **Durman Esquivel:** Un certificado INA
- **Norbert Garcia Cespedes:** Perfecto Durman. Muchas gracias por la atención, es importante, digamos que quedará claro por efecto de que pues sigue siendo dentro de la línea. INA tengo otra consulta para Eduardo, nada más con respecto a los riesgos identificados, Eduardo, cuáles son los riesgos que identificaron así, a grosso Mod y cómo los piensan mitigar
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Está silenciado.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Dentro de los riesgos que se establecieron, pues como en todo proceso tratamos de poner los que tengan, pues un mayor peso y , mayor relevancia el tema de que el servicio se encuentre, pues disponible para nosotros es bastante importante, de ahí que se pusieron en el pliego de condiciones hay y unos porcentajes que nos recomendó la gente de GETIC sobre el tema de posibilidad y está vinculado también con una multa, el tema de que se ejecute el servicio de manera oportuna según lo establecido en el propio de condiciones desde la generalidad, no tanto del tema de que se sostenga la plataforma en funcionamiento dentro de la red, si no el de la ejecución, en sí también el tema de la parte, pues docente o sea, ahí tenemos 2 elementos, está lo del punto de de autoaprendizaje que pues entra ingresa a la plataforma el autoaprendizaje, pero también tiene un elemento en el cual existe la capacidad consultiva a un docente o también por qué no la utilización de herramientas como inteligencia, pues artificial ahí estaremos, pues verificando con el equipo técnico que se que se indicó anteriormente mediante este proceso de fiscalización, todavía no hemos formulado si tenemos una ruta de seguimiento o de verificación de esos puntos pero, pero básicamente ese proceso de fiscalización uno puede hacer hasta un cliente incógnito e ingresar y poner a Norbert García a que ingrese a la plataforma que lleve el proceso de capacitación de cliente incógnito y diga bueno, tal hay cierto riesgo don Norbert en este proceso y como toda la herramienta tecnológica que quedan fuera de nuestro control, ante eso se dispusieron, pues algunas multas para cubrir los intereses institucionales y hay algo, algunos otros que pues estaríamos tratando de mitigar mediante la toma de decisiones, el análisis de datos, el tema también de la deserción, o sea que es un riesgo que se encuentra ahí fuerte el tema de la deserción y entonces estaríamos, pues tratando de implementar las herramientas para poder, aunado lo del tema de las multas, datos esos de seguimiento mediante esos procesos de fiscalización mensual, porque queremos idearle a ese proyecto el, la fiscalización y el seguimiento que realmente pues se merece.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Gracias una pregunta más tiene que ver con el tema de calidad y similares cuando ponen en la norma, en la 2:08 dame 1, segundo en la 2:08 y ustedes anotan unas normas específicamente estoy buscándolo, dame un, segundo, porque ustedes anotan una norma estoy buscando de deme nada más para eso.
- **Roberto Meléndez Brenes:** 2 punto. 8.12. Me parece que usted preferí Norbert.
- **Durman Esquivel:** La hizo de.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Sí, pero veo en el cartel que dejaron y similares cuando dejan similares creo que queda un poco abierto a algo que o sea no sé más bien a qué se referirían con similares, porque ustedes ponen ahí o anotan, estoy tratando de buscar, pero me perdí en la página 2 punto C, verdad
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Si se requiere certificaciones de calidad, ISO 9001 ISO IEC 27001 o similares en las materias de que verifican las anteriormente expuestas.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Sí, sí, señor.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Cuando anotan similares y en qué están pensando, digamos, para efectos de que hemos tenido experiencias en el pasado, cuando se ponen ese tipo de anotaciones
- **Roberto Meléndez Brenes:** Yo, yo, yo en esa. En esa línea les puedo comentar cuando vemos ISO 9001 si la memoria no me falla, habla de calidad y la 27001 si la memoria no me falla, habla de seguridad en temas tecnológicos creo que aquí hay expertos en ese tema que me pueden corregir si no son 2 temas importantísimos porque tratan, o estamos en una contratación que tiene que ver con servicios y que tiene que ver con tecnología es un rango base que debería asegurarse. Sin embargo, si nosotros exigimos una certificación en concreto, creo que podría traducirse en una cláusula que

pueda ser ahí como limitante o que nos puede llevar el riesgo a una aclaración o más bien una objeción que entonces también atrasaría un poco la ruta y por eso es que al final se pone uno, uno, uno parte en la especificación que quede lo suficientemente clara para indicar que se pueden admitir otras certificaciones, pero que sean de la misma materia de las que estamos exponiendo yo desconozco, ahorita no lo recuerdo, eh si las otras casas de certificadoras o de mis emisoras de normas de este tipo, cuáles son las que tienen normas de sistemas de gestión de calidad como la 9001, pero estoy seguro de que en el mundo existe más allá que la ISO 9001. Entonces, en aras de garantizar que haya participación y que no se pueda interpretar eso como una cláusula restrictiva o de la limitación o limitante de la participación, perdón fue que se se dimensionó de esa manera.

- **Norbert Garcia Cespedes:** Ok, ok una pregunta más que tiene que ver con el tema de la prórroga, estaba viendo que este cartel es a 4 años, está esa cláusula esa Johan cuál es la cláusula de prórroga, la noté, pero.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Prórroga de qué, del pliego.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Sí a la 4:07 4.7 en la 4:07.
- **Roberto Meléndez Brenes:** 4.7.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** No, eso se eso se modificó porque el contrato es de 4 años, no existen prórrogas.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Ah o K eso era lo que quería dejar claro entonces un contrato a 4 años, no existen prórrogas, ya se corregí.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, eso está, eso es el sí, ya se corrige.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Ok perfecto, perfecto y ya para terminar, nada más quería que me explicaran don Eduardo, don Durman, el tema de las multas, cómo es que van a multar, nada más para que me quede claro.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Gracias.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ajá.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Es mago, yo poseo no sé.
- **Durman Esquivel:** Cualquiera de los 2.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Ok bueno, básicamente lo que se realizó fue un análisis de toda la ruta de implementación y se ha tratado de agrupar de alguna forma el tema de los defectos en sí, entonces a qué queremos ir con esto, por ejemplo, si hay un defecto de ejecución en la parte de registro matrícula este, ahí estaríamos multando se considera que las mismas, igual para las siguientes etapas, verdad, cualquier incumplimiento en cuanto a esos puntos, dentro de lo que refiere a la parte, pues operativa y según lo establecido en el pliego de condiciones verdad que ya tiene pues bien, delimitado tiene, por ejemplo, por darles un ejemplo, lo de que cuando el INA genere la orden de compra y ya la persona esté matriculada en sí, la empresa tiene 48 horas para poder decirle a Norbert García ya aquí está listo, inicie arranque entonces, todas esas variables dentro de la ruta fueron, pues, pues analizadas para efectos de identificar ese tipo de multas o ese tipo de defectos paralelo a esto hay otros puntos que son meramente técnicos y operativos de la plataforma en sí, que esos, como les decía inicialmente hay ciertos puntos en los cuales el núcleo o el centro pueden emitir criterio, por más que todo en la parte operativa, pero hay otros que están más ligados a lo que es la parte de sostenibilidad de la herramienta o de la plataforma en sí o hay ciertos valores de tolerancia que están establecidos que son aceptables que se estarían verificando, entonces, estaríamos multando casi que cualquier casi no cualquier incumplimiento que se tenga posterior al análisis del equipo, pues técnico específico.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Ok muchas gracias a todos.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Perdón, que intervenga en esa parte y yo quisiera reseñar también el apoyo que nos dio gustado en ese sentido, porque hay partes que son muy tecnológicas y que y que él en en su revisión al pliego y en y en reuniones y demás, nos pudo dar el apoyo, verdad sobre todo en la parte más sustancial de la contratación, es que la plataforma debe estar en línea, una cantidad suficiente en el año, de hecho, lo el parámetro que se puso, si la memoria no me falla, es de altísima.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Sí.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Disponibilidad entonces ahí se trató de apuntar a los máximos estándares que nos recomendó GTIC.
-

- **Norbert Garcia Cespedes:** Muy bien, muy bien.
- **Durman Esquivel:** No y aunado a lo que dice Norbert, antes hablaba de riesgo, nosotros hicimos un barrido. Norbert, como como el del flujo de todo el proceso y fuimos como identificando esos puntos críticos y analizando la las multas entonces si si usted se fija y multas que empiezan desde el sitio de registro de matrícula, verdad inclusive hay una multa asociada con el placement 3 en caso a la persona no se le aplica el placimen test, pasando hasta por aspectos más ya más tecnológicos, como el que dice Roberto que son de disponibilidad de la plataforma y disponibilidad también del sitio web, donde la persona se registra. Entonces igual creo que habíamos planteado, no creo, no estoy segura. Habíamos planteado reportes donde se pueda ir midiendo ese tema de disponibilidad que para nosotros sería muy complicado, pero se le está diciendo a la a la plataforma que debe proporcionarnos un mecanismo para que nosotros podamos ver el tema de disponibilidad también en cuanto a la medición de tiempos.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Ok esta pregunta, última pregunta para ya terminar y sede la palabra jose el orden y tiene que ver con el tema de la infraestructura y el recurso humano. Sí, cuentan con la infraestructura y el recurso humano para administrar la contratación para que quede nada más constando.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Sí, la respuesta mía sí. Más bien ya hemos hecho, pues el traslado de algunos de algún de una colaboradora para efectos de poder eso y también con Presidencia ejecutiva estamos previendo el fortalecimiento del equipo técnico del centro para efectos de poder dar soporte, esto no es fácil es algo nuevo a nivel institucional estamos haciendo pues un análisis con número de personas para para el soporte administrativo, pero en el pliego de condiciones en sí se tomaron, pues una serie de medidas para que la herramienta venga a facilitar más bien nuestra labor y automatice muchas de esas tareas que se realizan habitualmente en la ejecución de servicios y que eso se automatice dentro de la plataforma, también se está analizando la posibilidad, con la posibilidad no de fortalecer la parte de registro para la emisión de esa cantidad de títulos exorbitante que esperamos tener, pero sí se han tomado las medidas respectivas para fortalecer al centro y poder dar soporte.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Que muy bien, muchas gracias.
- **Durman Esquivel Esquivel:** Don Norbert y a una a 1 hora, eso nada más. Don Norbert el diseño de ese servicio está enfocado más bien en que la capacidad instalada se le recargue más bien al oferente o a la empresa, o sea, por supuesto que el INA va a tener una capacidad instalada necesaria, como de hoy ya no, apunta don Jorge, como administrador del contrato, pero el resto de ese están recargados principalmente en la empresa, considerando todo el el los procesos de del flujo completo, entonces eso es una observación importante.
- **Norbert Garcia Cespedes:** De mi parte, muchas gracias, me doy por satisfecho con las respuestas, de verdad los felicito. Gran trabajo, gracias.
- **Paula Valenciano Campos:** Listo, continuamos con José Alejandro.
- **Jose Alejandro Hernández Vargas:** Muchas gracias, muchas gracias. Sí, yo estoy de acuerdo antes de también hacerles las preguntas. Sí de felicitarlos porque la verdad que se ve que le han puesto bastante empeño verdad para traer algo a la algo como esto que es bien planificado, por lo menos hasta el momento y obviamente pues para garantía de la Comisión tengo algunas inquietudes ya una ya las han ido quedando atendidas por las preguntas que han hecho los compañeros gran antecedido, nada más este bueno en el caso específico Durman y Ruth y verdad que fue parte de una reunión previa que se tuvo, entonces queda claro que para efectos propiamente de la las cuestiones o las dudas que teníamos al respecto, estamos adaptándolo a nuestra oferta, es así, la primera de las preguntas, que fue una de las discusiones que se tuvo en esta reunión en estos días atrás.
- **Durman Esquivel Esquivel:** Si correcto don José Alejandro, hemos estado analizando conjuntamente con el señor gestor don Ruiz Ramírez el equipo sobre los aspectos estratégicos, técnico metodológicos que el había aprobado con las con una serie de disposiciones y recuerdo la que es muy significativa, la 6:06 6, la FST 666 y a partir de ahí se pueden analizar algo unas excepcionalidades para poder incorporar esta oferta como una opción de oferta a la institución, ero ese tema sí lo abordamos ya con don Roy y él, más bien nos explicó cómo, cómo, cómo debía hacerse, verdad
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Perfecto, perfecto y esto sí, claro.

- **Roy Ramírez Quesada:** Tal vez ahí le amplíe un poquito José, perdón si me permite, tal vez ampliar ahí vamos a ver, hay un concepto y sí la institución vera de hecho, este oficio mencionado por Durman sale de 2023, viene a partir de un proceso de la misma, vamos a ver, actualización de la modelo curricular vera que empezamos nosotros, 2022 se consolida diciembre 2023, precisamente, en la institución ya estaba digo, estamos desde la gestión buscando la forma que el INA tuviese alternativas más flexibles, entendiendo los tiempos que están corriendo, verdad, entonces, bueno, cómo podríamos tener programas de habilitación si si, si no hay un estándar, por ejemplo, cómo tenemos, cómo atendemos alternativas más ágiles que son siglo 21? Verdad como hakaton BOOT, Camp, Skinscam, etcétera era que no, no lo tenía la institución, pero creamos una metodología para eso y en este caso también bueno, qué pasa con el tema de servicios asociados a algún tipo de plataforma entonces aquí hay un concepto interesante que queda ahí verdad que fue lo que analizamos y es que más allá de la oferta en sí, pero era lo que nosotros estamos apropiándonos de un ambiente educativo, verdad de del del del Ambiente, de Aprendizaje verdad y ese ambiente de aprendizaje trae recursos educativos, entonces vamos a ver nosotros al adaptar o al tomar esta plataforma esa plataforma nos genera un ambiente de aprendizaje que no tenemos, que tiene, condiciones que cumplen con lo que le, con lo que dice precisamente el oficio, bueno, el oficio habla de que sea de hecho que no tengo que hablar de que sea.
- **José Alejandro Hernández Vargas**: No.
- **Roy Ramírez Quesada**: De una alternativa innovadora que se circunscriba, por ejemplo, área prioritaria, se circunscriba, área prioritaria que atienda a una oportunidad necesidad sectorial de obviamente documentada, lo tenemos también acá que favorezca el autoaprendizaje que este utilice tecnologías para diferentes ambientes etcétera, entonces cumple todos esos parámetros lo que hacemos acá o lo que verdad, lo que lo que lo que estamos analizando es como pasa en formación dual, por ejemplo en formación dual tenemos una oferta diseñada para nuestros talleres y aulas y tenemos otra oferta que se adapta o se diseña para un ambiente de aprendizaje diferente, que sería la alternancia, empresa este institución aquí tenemos una oferta que igualmente está o o recursos educativos que están totalmente a la medida de una plataforma de un ambiente diferente que le genera al INA un valor debido a que vamos a poder formar 247, vamos a tener inteligencia artificial, tenemos un montón de temas que se adaptan a la persona, entonces ahí vimos que en ese excepto verdad, nosotros nos apropiamos o o adaptamos el ambiente de aprendizaje y tomamos los recursos educativos y los este los introducimos por ejemplo a nuestros servicios, verdad? Como como productos curriculares asociados a esa plataforma. Aquí la particularidad es que no es algo que pueda ejecutar cualquier persona, en cualquier parte se ejecuta en el ambiente de aprendizaje específico entonces ahí, pues encontramos esa bra que cumple con esos parámetros y pues ahí quedé satisfecho también con esa parte y algunas dudas que tenían.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Excelente, muchas gracias también porque eso es importante, que haya quedado aquí dicho verdad, para los datos de la decisión final con todo esto, Roy y compañeros Durman y Jorge, que han señalado, me queda claro entonces que las personas que ingleses van a ser estudiantes INA.
- **Durman Esquivel Esquivel:** Correcto van a tener los procesos de matrícula con el FRFRR 1307, bueno, la matrícula, que regularmente usa un estudiante INA así es.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Ok perfecto, porque eso me lleva también a otra de las preguntas que ya en su momento yo había planteado, verdad que lo asocié en su momento por por la actualidad, verdad como es el bendito informe de las becas 21 bis Y entonces, cuando el estudiante va a salir con un certificado de INA, no tenemos o no deberíamos tener a diferencia de ese informe específico al que me refiero, tener que venir a justificar la aplicación de una prueba para determinar eventualmente el alcance de los objetivos dispuestos para una para la currículo nuestra, eso implicaría entonces preguntarse de , en este caso específico, nosotros cómo estaríamos midiendo el nivel de egresados para efectos de evitar cualquier señalamiento que anteriormente pueda hacer un fiscalizadora, llámese Auditoría Interna y llámese contraloría general de la República para efectos nada más de que quede claro.

- **Roberto Meléndez Brenes:** Ahí, ahí hemos creo que también lo hemos comentado con voz y con varias personas, sobre todo por el reciente informe que arroja la Contraloría General de la República

sobre el servicio de becas. 21 bis es la necesidad claramente identificada desde hace tiempo de establecer los mecanismos que correspondan para poder verificar que el programa está teniendo resultados está teniendo impacto y qué está haciendo de la calidad que se está, que se está contratando, verdad incluso recuerdo que meses atrás, cuando doña Mónica Acosta fue su gerente técnica, fue incisiva en este hallazgo que ella tuvo y fue muy, muy muy vehemente en la necesidad de que en estudiantes, pero ojo también sale la alerta de que en estudiantes, no solo becados sino en estudiantes. Ina también tenemos que mejorar en este sentido y entonces, teniendo esos antecedentes ya bien mapeados, es que tenemos clarísimo que en la regulación que tenemos que hacer pronto tienen que ir establecidos esos mecanismos, no, no lo desarrollamos en el pliego porque parece consideramos que es un tema cartulario, evidentemente pero si nos parece oportuno que en el en el proceso que viene para hacer regulación en los próximos semanas es un tema que tiene que considerarse y por eso es que estaremos incorporando a las a las dependencias técnicas que correspondan, yo podría venir a decirle a usted 3 o 4 días que tengo, pero creo que no soy el técnico adecuado para venir a a fundamentarlo, lo que es claro es que sí tenemos determinado que estos mecanismos de control y de verificación de la tienen que ir regulados.

- **Durman Esquivel Esquivel:** Con José Alejandro otro aspecto importante para complementar lo de Roberto es que en algunas plataformas la ruta de aprendizaje es la persona, transita por esa ruta y simplemente va llegando a ciertos niveles y sé, dices, ya está en B uno. Nosotros estamos pidiendo que sí o sí la plataforma y la empresa que nos Brenda el servicio no solamente la persona alcance CB uno, sino que para poder llegar a esa banda tiene que hacer una prueba, tiene que aplicársele, evaluación, eso es un elemento importante, verdad un servicio INA regularmente vamos a ver hasta el 2018. Nunca había, nunca había sido solicitado por junta directiva la comprobación de salida de un perfil de inglés en el 2018, doña Vanessa Gibson si la memoria no me falla, dice, Miren, yo quiero que el INA empiece a medir los perfiles de salida de los estudiantes INA entonces dice, venga, acá que que me ofrecen porque ningún carnicero dice que su carne es mala, como dicen en Grecia, a partir del 2018 fue la primera vez en la historia que el INA contrata una prueba externa internacional que el toic. Yo creo que todos o la mayoría aquí lo saben, que, en 2018, 2022, el INA estuvo aplicando a los estudiantes egresados de inglés las pruebas toic por un lado, para medir, comparar el perfil de salida y, por otro, para que nosotros, como diseñadores de los programas, pudiéramos identificar trozos de mejora me parece a mí que también en este caso, eventualmente, como dice don Roberto, más adelante tenemos que definir algunos procesos de evaluación, pero esas, digamos las pruebas de ahora MED al ser estudiantes INA de inglés de programas de inglés del INA, por que estaríamos adoptando la oferta, podría tener acceso a esos mismos mecanismos de evaluación externa verdad que miden a nivel internacional la calidad de salida entonces podría ser un elemento todo a considerar bastante bueno que nos pueda ayudar.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** No perfecto, porque con la intervención de Roberto creo que aunque no vamos a detallar porque no es el momento para hacerlo y en lo cual yo concuerdo, creo que sí debería quedar en el pliego, pues salvo mejor criterio que la administración es establecerá mecanismos de control para que después el contratista no sepa porque me vienen a revisar la calidad, verdad si no es que simplemente, que quede dicho con una frase ahí dentro del de lo de la actividad de control posterior Alexander, no sé si es solo lo mismo.
- **Alexander Cespedes Solís:** Sí, más o menos de efectivamente, porque resulta que realizando bien el pliego yo no le había puesto atención a lo que señalé norma anteriormente es un requisito que estén certificados en 9001 aparentemente, verdad y en la 27001, y yo la observación que tengo es que vamos a ver en primer lugar, esos son procesos voluntarios verdad y uno se somete para para mantener ciertas condiciones de calidad en los servicios o en lo que esté produciendo. Pero también es un proceso muy extenso. Y qué pasa si alguna de las empresas que ahorita están eventualmente potencialmente ofertando no tienen eso estarían en desventaja y no es nada raro que de pronto como oferentes puedan objetar el cartel, porque si se pone uno digamos este fino. De pronto cuesta mucho como vincular la calidad del servicio con que esté o no con la 9000, la 27, la 22, etcétera. Entonces pienso yo que más que ponerlo como un requisito de admisibilidad, podría vincularse con criterios para desempate o en la evaluación de la oferta.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Oh, perdón, disculpe la intervención o poner lo deseable.

- **Alexander Cespedes Solís**: Es que igual deseable la para las personas que lo tengan le sumarían puntos, verdad así lo así, lo interpreto entonces no.
- **Johan Felipe Medina Badilla.** No es que vamos a ver lo de la para dejar claro lo de las lo de la certificación ISO es algo que está dentro de las especificaciones técnicas.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Sí, no es de admisibilidad, cierto
- **Johan Felipe Medina Badilla:** No es un requisito de admisibilidad, verdad. lo que pasa es que si una empresa no tiene alguna certificación automáticamente incumple técnicamente eso es un hecho, verdad.
- **Alexander Cespedes Solís:** O sea, okey sí, pero entonces la pregunta es, es estrictamente necesario que estén certificadas con la de 1001, la 27, la 22, las personas o las entidades que estén interesadas es que insisto, son procesos extensos, supongamos una x, no sé qué sé yo no lo tenga, ahorita ya esa empresa quedaría en desventaja y eventualmente entonces habría que justificar muy bien porque es que para quienes.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, correcto.
- **Alexander Cespedes Solís:** Se elaboraron en el cartel, es absolutamente necesario que estén certificados con 9001, 22 y 27 hasta el 14 y 1si no quisiera verdad, entonces, justificar eso es muy, muy difícil y se podría poner este complicado el proceso después, yo lo considero.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Si, si, el tema aquí que tiene que valorar la parte técnica es que al establecer eso como una condición técnica, si una empresa no tiene la certificación, automáticamente está fuera, verdad ya incumple in técnicamente.
- **Alexander Cespedes Solís:** Bueno.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Sí, bueno, este a este punto ya entonces Roberto y compañeros, bueno, yo creo que el que quedó por lo menos de mi parte, ese ese, ese, esa inquietud. Ahora tengo una. Han hablado de la I a o de la inteligencia artificial la pregunta es, se está incluyendo como un requisito para que todas las ofertas lo tengan o no se está incluyendo como un requisito, sino se está incluyendo como tales tiene la debida justificación.
- **Durman Esquivel Esquivel:** Sí, correcto, se está incluyendo como un exquisito José Alejandro, las personas más modernas de enseñanza de del idioma inglés están incluyendo tecnologías de avanzada, en este caso, inteligencia artificial que, ojo, no sustituye nunca el docente humano, sino que es un mecanismo que complementa y potencializa el proceso de enseñanza entonces, además, también la persona puede tener mayor cantidad de horas práctica en un en un proceso simulador con una inteligencia artificial, me parece, por ejemplo, que inclusive ya hasta la las adoptan con nombre, verdad, en Open English creo que se llama Jenny en Duolingo se llama Lili, entonces son mecanismos utilizados requeridos, necesarios que ahora la tecnología las utiliza y nosotros consideramos técnicamente que si vamos a contratar una plataforma debería tener como mínimo ese tipo de alternativas tecnológicas para potenciar en la enseñanza.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** No, no, y en buena hora que está bien, y lo planteo porque obviamente no va a faltar alguna empresa que no la tenga y va a venir a recurrir en objeción porque es requisito y si no está la debida justificación, verdad, por eso lo planteaba después, algo también relacionado siempre en la definición de proyectos especiales que Johan apuntaba y que Jorge explicó hubo un momento en el que Jorge hizo referencia a la programación presupuestaria anual y yo me plantee como una interrogante y como por ejemplo cuando se hace una programación presupuestaria anual y esto yo sé, yo entiendo la naturaleza de la contratación de según demanda, verdad, obviamente, en la hipótesis de cualquier contratación de esta naturaleza va a ser imposible tener control sobre lo que se vaya a llegar a consumir a partir de la de la de la necesidad de reales que se vayan teniendo. Pero me llamó mucho la atención. En el caso específico de que si surgen muchos proyectos especiales de la definición que se señalaba como presupuestariamente, se estaría haciendo o en el caso específico de la de la entidad que supervisa, que es a cargo de Jorge la inclusión de ese de ese de esa programación presupuestaria, porque a a a, como fue expuesto, van a haber muchos proyectos especiales, o sea, cuando lo vemos de la forma como fue expuesto no dudo que van a haber muchos proyectos especiales. Instituciones públicas, particularmente escribiendo necesidades puntuales y evidentemente eso también va insoslayablemente a representar un impacto en el presupuesto entonces, cómo se establecen los controles o cómo se están estableciendo administrativamente esos controles

- **Jorge Eduardo Alpizar Segura.** A ver me corregencia, es que yo lo veo como como fácil el presupuesto del centro nacional especializado en servicios está dividido en metas presupuestaria yo tengo todo en una sola bolsita y según voy ejecutando, lo voy asignando por meta, entonces eso a nivel de metas yo lo estaría dividiendo así cuando se genere pues la orden de compra paralelo a esto cómo funciona con el contrato de tal vez para aterrizarlo, a un contrato ya más INA o el contrato de insumos de oficina del el famoso Jiménez Stansy si yo tengo la posibilidad de comprar por decirle algo, 20 cajas de red más de papel, yo le voy a decir a al núcleo, a la gerencia de adquisiciones sí podemos comprar porque tenemos los recursos para eso haríamos la estimación presupuestaria porque tenemos el precio unitario anual para cada uno y eso sí, pero es como todo, teníamos que tener un seguimiento muy fuerte del presupuesto, de los compromisos que se vayan ejecutando mensualmente para verlos disponibles y en caso de que se requiera, pues hacer las modificaciones presupuestarias correspondientes. No mito. Indicar para estos efectos, que yo creo que esta herramienta también nos va ayudar muchísimo a mejorar la ejecución presupuestaria, no solo a nivel de la unidad regional central oriental, sino también a nivel institucional. Pero como esos proyectos especiales estarían inmersos de pero de la misma oferta dentro de la misma mecánica regular, lo manejaríamos exactamente igual, presupuestariamente solo que a nivel de meta lo tendríamos identificado diferente para efectos de creo que nosotros tenemos una meta de atención a poblaciones de desventaja social en caso de ser un proceso de atención con el IMAS, entonces lo estaríamos presupuestariamente ubicando ahí, pero sí tendríamos que como todo este proceso va a ser bastante difícil, bastante complejo, pero si tenemos una línea en cuanto a tema de presupuesto, además creo que existe hay un equipo que da seguimiento al tema de la ejecución presupuestaria a nivel institucional que lo lidera, pues los atieles.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** De.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Y don Norbert, entonces creo que este va a ser un tema eh importante para las últimas sesiones, en vista de que por la demanda que yo estimo, y por los antecedentes que tenemos, vamos a requerir, pues bastantes recursos para para eso, y pues en buena hora, porque vamos a poder atender a muchas más personas, no sé, ale, si, te respondí la consulta específica si no te amplió.
- **José Alejandro Hernández Varg**as: No, no lo que es importante es que la administración tenga previsto cómo lo vaya a hacer, verdad, porque vuelvo a decir, cuando ustedes abren la posibilidad de proyectos especiales y bajo la definición que ustedes dan, yo por lo menos no tengo ninguna duda que muchas necesidades particulares van a surgir y evidentemente eso.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Ajá, sí.
- José Alejandro Hernández Vargas: En una en una programación normal, pues podría resultar no tan complejo, pero cuando usted no conoce cuál vaya a ser la cantidad de proyectos especiales, definitivamente eso plantea un reto, verdad eso plantea un reto y la última pregunta nada más, pues un poco también, como como fue ya he dicho en una oportunidad anterior.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Sí.
- **José Alejandro Hernández Vargas**: Viendo la cláusula 451452 que se refieren a las multas de cláusula penal y multa, valga la redundancia, ya nosotros habíamos hecho un planteamiento en cuanto a que debe existir una justificación, veo que por ejemplo en cláusula penal, dice hasta el 1% de un de por día hábil que se aplicará sobre el monto facturado esa es la generalidad, pero cuál es la justificación para medir por qué es ese 1%, verdad
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Ajá.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ya eso está establecido en un en un oficio que hizo la UCI general para el INA, que le contestó inclusive a la Contraloría y la proporcionalidad y la razonabilidad. Va a venir en un anexo que hicieron los compañeros de las multas.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Sí, sí, por eso fue que se fue así.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Pero sí está definido es que me llama mucho la atención porque si veo si veo multa 452 dice una sanción económica entre el uno y el 10%.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí está, sí está.

- **Roberto Meléndez Brenes:** Pero es que eso se amalgama con lo con el punto siguiente, verdad, por eso, por eso el apartado debe leerse Integralmente verdad la primera, el apartado, es de el apartado

general, es de cláusula penal y multas, y hay 2 subapartados, por así decirlo, cláusula penal que ya quedó zanjado, ajá, y la segunda parte, que es la de multas, que habla de una generalidad donde explicamos por qué las multas que está entre el rango y el.

- **José Alejandro Hernández Vargas** Bueno ajá sí ahí va, está definido, está definido, sí, con.
- **Roberto Meléndez Brenes**: Pero si vos terminas de ver al final dices, de acuerdo con el apartado siguiente, y ahí es donde entonces desarrollamos, cuáles, sí, de ahí cuál, cuál multa lleva un porcentaje, cuál lleva el otro, tiene la argumentación y demás verdad
- **José Alejandro Hernández Vargas:** La tabla listo, no, no, perfecto ya, ya sí es que cuando lo vi en principio no lo entendí de esa manera, pero si ya ustedes lo tienen planificado de esa forma, creo que es la la correcta de acuerdo, no de mi parte, vuelvo a decir con lo que empecé de verdad, reiterarles y agradecerles mucho porque sí se ve que el trabajo ha sido bastante no solo profundo, sino también pensado en todas las situaciones de verdad, gracias.
- **Paula Valenciano Campos:** Gracias. Continuamos Sealtiel, Roy y Norbert y cerramos para poder votar.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez**: Muchas gracias y primero que todo Jorge Roberto y Durman, muchísimas gracias por traer este tipo de propuestas para para discusión, porque me parece que el país está necesitando realmente que el INA responda a las necesidades que hay, particularmente en la formación de un idioma tan importante como el inglés yo tengo 22 consultitas muy muy concretas, ya que pues parcialmente ha sido ya discutido esto, la primera tiene que ver con la calidad del servicio, se ha hablado acerca de certificaciones que las personas van a ser estudiantes de la institución, etcétera, entonces como estudiantes de la institución nos tenemos que asegurar que se le de una buena calidad de que el servicio de educación de las acciones de formación que ellos emprendan, sean en plataforma o no entonces, si, si me pueden, por favor indicar concretamente, para no extendernos demasiado, cómo es que se va a asegurar la calidad de los servicios que se estarían dando en esta en esta plataforma de aprendizaje.
- **Durman Esquivel Esquivel:** Bueno, el servicio en sí, don, recordemos, son 12 meses en el cual el objetivo primordial es que una persona que empieza de cero pueda llegar a un a una banda de B uno. De acuerdo con el marco como de referencia, hay mecanismos, digamos en cuanto a factores de tiempo donde se están estableciendo, por ejemplo, una permanencia mínima periódica de la persona en plataforma qué quiere decir que Lina no se va a desligar, de que una persona matricula y queda este navegando o transitando casi que deambulando por la por la plataforma tiene que atravesar cierta cantidad de contenido y para habilitarle y la las pruebas de certificación este o la prueba de evaluación para alcanzar la banda tiene que llegar a ese mínimo después de llegar a ese mínimo, la persona tiene que atravesar por una prueba certificación que le va habilitando los demás niveles para poder seguir avanzando. Entonces hay un tema, también que don Jorge Eduardo, como administrador de SENECOS se va a ir midiendo los niveles, también de deserción la idea es que también don Jorge Eduardo, de acuerdo tenga habilitado diferentes reportes que se puedan ir generando también a la empresa se le está pidiendo que presente reportes para ver cuántas personas están alcanzando la banda de a uno, cuántas están alcanzando la banda de B uno B 2 b 3 para ir tomando decisiones conforme vamos avanzando en este tema y también, como ya lo mencionó Roberto y posteriormente también se tienen que ir definiendo algunos factores de supervisión y revisión que hacían referencia al ya mencionado informe 21 BIS, donde vamos a establecer los mecanismos de evaluación y supervisión que conllevan los servicios, nada más como acotación. Ahí recordemos que los servicios regulares de la institución, adoptados o no adoptados verdad, en este caso llevan como mínimo la evaluación administrativa que realizan normalmente las unidades regionales, verdad y los centros de formación, con sus con sus administradores de servicios, y también llevan en algunos casos porque no sé al 100%. La supervisión técnico-metodológica que nosotros, los núcleos, damos entonces, este es un caso inédito también porque no tenemos una plataforma de autoaprendizaje y debemos ajustar algunos de esos mecanismos de supervisión que realizamos, como dijo don Roy antes, propios a las características de este servicio que vamos a adaptar, y eso es lo que tal vez está pendiente del Protocolo o Reglamento que vamos a definir también.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Ok entonces, para para ver si entiendo digamos más que un análisis pormenorizado digamos de los aspectos didácticos que siga la empresa que sea seleccionada, más bien la calidad del servicio se mediría en función de los resultados. O sea, si yo tengo gente que me

vaya avanzando a los diferentes niveles y eso sí está estandarizado a nivel internacional, digamos para que alguien llegue a un nivel C uno si tiene que cumplir ciertos estándares lo tanto si los cumple, podríamos presumir que la calidad del servicio fue suficiente para llegar a ese nivel, según estoy entendiendo.

- **Durman Esquivel Esquivel**: Correcto o sea, hay hay factores que pueden ser a través de la medición por producto, o sea ya al finalizar, pero también debemos establecer mecanismos para revisar el desarrollo, verdad, o sea, no dejar de lado que sólo hasta el final tipo postmortem, sino que podamos ir verificando el cumplimiento de algunos aspectos en el desarrollo de proceso formativo.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Ok excelente sí, digamos es súper importante, digamos que se haga durante el proceso, como ustedes lo indican, y que esos controles se establezcan, la otra pregunta tiene que ver con la con la demanda ahora en la exposición que ustedes nos hacían hablaban por ejemplo de la UP, de la encuesta que se hizo donde más de 70000 personas dijeron que necesitan la calidad del servicio, también dijeron que en coordinación con la doña Pamela se determinó que el inah, pues está enfocado en el pastel y no puede atender esta demanda. Verdad que quería ver si nos pueden ampliar muy brevemente en relación con la parte cuantitativa de determinación de la demanda, digamos si básicamente son los 70000 que ustedes nos indicaron, o si hay digamos algún otro tipo de demanda insatisfecha que hayan podido identificar.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** Apoyo sacan de acuerdo para efectos de este estudio de este proceso o trámite de contratación, tomamos como línea base lo indicado por la unidad encargada a nivel institucional de brindar las estadísticas, que es la UPE con el estudio que se hizo.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Adelante.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Eso para la línea base de todos los cálculos y análisis que se realizaron en ese proceso. Sin embargo, paralelo a esto, en el documento de estudio de mercado y en la en el documento de justificación de compra, van una serie de antecedentes estadísticos donde se analizan variables que tiene que ver con este otros estudios a nivel nacional, otros análisis de otras organizaciones que complementan la demanda, como bien Eduardo me indicó al inicio, lo que la administración hizo para esos efectos fue determinar numéricamente una base que fue con el estudio de la UP para efectos de los cálculos de y contextualizamos a nivel nacional, como otras estadísticas, datos históricos, datos de la misma institución. Así lo prevé la normativa para efectos de de hacer el el análisis de mercado de que existe una necesidad específica también se analiza lo del punto de la capacidad instalada con la información que se nos brinda de parte de la acción regional. Entonces tenemos ahí un marco contextual de la demanda de que existe la demanda, pero la base que sustenta numéricamente el proceso es el el documento de la unidad de planificación y evaluación, o sea, como les decía anteriormente, o sea, tenemos la prueba práctica y yo les decía a los chiquillos, en algún momento hagamos una prueba, hagamos una prueba. Saquemos un curso de inglés en cada uno de los centros de formación del NA por redes sociales a ver cuántas solicitudes nos llegan y ahí está la cuantificación, pero teníamos que tomarlo de los datos de una unidad institucional que tuviera la capacidad o la potestad de poder emitirlo como es la unidad de planificación y evaluación y se realizó el resto de la demanda o la demanda en sí o la necesidad con el resto de información estadística, según lo prevé el procedimiento para el estudio de mercado y la también la ley general de contratación pública para sus efectos y su regional.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** OK bueno, muchas, muchas gracias por la por la respuesta y de nuevo felicidades por traer este tema tan importante para la institución.
- **Paula Valenciano Campos**: Gracias hotel don Roy y pasamos a la votación.
- **Roy Ramírez Quesada**. Gracias, sí eran, vamos a ver 22 consultas generales, uno era vamos a ver en la página 30, donde se habla sobre el sobre el proceso de matrícula e ingreso, nada más ahí un punto y pensando también en la en el tema de la de la continuidad de la persona usuaria como tal.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura:** De.
- **Roy Ramírez Quesada**: Era, vamos a ver, hay un punto acá que dice que la empresa debe de contar con un mecanismo de control que asegure que una persona pierde la licencia por desuso qué opinas de que la licencia de por desuso no puede acceder nuevamente a otra licencia y me parece súper bien en principio, el enfoque lo que quería ver si no se ha valorado igualmente en ese punto, que existe algún tipo de decepción que promueva la continuidad de persona en casos especiales, verdad alguna enfermedad, algún fallecimiento, alguna tema, no sé de maternidad, algo que la persona le obliga a

salirse verdad y que acá hay un mecanismo que la persona se vuelva a enganchar, verdad y en ese mismo sentido, verdad en el momento en que una persona deba, tal vez suspender por alguna razón el proceso ahora que le permita como poner esa pausa y decir, mira, voy a volver a reinsertarme en el punto donde estaba en 2 meses o en 3 meses o algo así, favoreciendo ahí la el tema de la continuidad y lo otro es en la página 33, en el 2.4, sobre las necesidades de monitoreo y control dice ahí que este la plataforma, vamos a ver, la empresa debe contar o debe entregar formalmente de manera semestral un reporte de satisfacción del usuario pensando en que en promedio digamos o en un escenario bueno, uno pensaría que una persona va a estar un año, verdad pese en la plataforma nada más, quería consultarles si a si se podrá o, como ven, el valorar de que ese esa entrega o de ese suministro de reporte de satisfacción no sea semestral, sino también tal vez en un periodo un poco más corto, trimestral o algo así, pensando que solo habría tal vez al principio o perdón a la mitad de que una persona se está formando y hasta el final, pero no habría, tal vez como como revisiones un poquito más periódicas básicamente, esas 2 consultas gracias.

- **Durman Esquivel Esquivel:** Empiezo, empiezo por la última como es, voy a voy agarrarla más fácil este no don Royce Vera, que nosotros más bien. Solicitamos que la empresa habilite que nosotros mismos como administradores de o coadministradores o superusuarios podamos generar los reportes de satisfacción del usuario en el momento que lo queramos. Entonces, si queremos aplicarlo en una periodicidad de de quincenal o mensual, la administración va a tener la posibilidad de hacerlo, lo del semestre es más bien un informe que adicional a lo que nosotros ya podamos hacer la empresa nos presente un análisis ya más más, más integral de todo lo acontecido durante ese semestre, pero en el ínterin durante espacios más residuos más cortos, nosotros podemos ir generando y explorando cuáles son los resultados de satisfacción del cliente del servicio que estamos desarrollando y la primera era sobre que la tengo apuntada.
- **Roy Ramírez Quesada** El tema de favorecer y la continuidad y en el caso de que me parece muy bien, que, si una persona desusa la plataforma, verdad que di que no, no esté en ese, pero sé que puede haber casos especiales. Entonces era era ese tema, esa consulta.
- **Durman Esquivel Esquivel**. Don Roy, yo creo que eso sí, de hecho, veras que eso lo hemos conversado mucho y vieran qué interesante cualquier tornillito que usted afloje o o apriete a a todo este mecanismo que hemos estado planificando conlleva un impacto que puede que puede ser significativo. Por ejemplo, hemos valoramos mucho ese tema y resulta que este hablando de capacidad instalada, que, a un Norbert, le contaba antes el hecho de abrir un proceso, un mecanismo de análisis de de de ese tipo podría conllevar una carga este de capacidad instalada muy fuerte a la persona que lo administre, verdad, porque tendrían que sentarse con administrador de servicios o trabajadoras sociales, o qué se yo para explorar en qué momento es que la persona está cuidando a la mamá o en qué momento se fue una cuestión de salud sin embargo, no, no lo quisimos meter ahí como un mecanismo oficial precisamente, para no comprometer la capacidad instalada de SENECOS, sin embargo, eventualmente una persona que vaya a tener una situación especial justificada podría apersonarse a SENECOS verdad y presentar todas las evidencias para que más adelante, cuando ya pueda reincorporarse la persona pueda hacerlo, pero viera que eso sí lo comentamos y fue todo una discusión. Un análisis al respecto, pero me parece que usted tiene razón en cuanto a que hay personas que sí tienen una justificación apropiada y eventualmente podrían retomar, y yo creo que eso lo podríamos ver como casos especiales.
- **Roberto Meléndez Brenes:** Perdón y por eso fue que una de las de las conclusiones fue como ponerlo para que el proveedor tenga la posibilidad de habitarlo, de habilitarlo perdón, pero que vía reglamento nosotros lo podamos regular entonces puede ser que en algunos casos en el Reglamento lo podamos permitir de acuerdo a esas valoraciones y que la empresa ya tenga que aplicarlo, el tema es que si no lo poníamos, la empresa futuro dice no, usted no me lo puso en el club de condiciones y si quiere que se lo haga me lo paga en una adicional y ya ahí, ya sabemos que todo en en la administración pública es un poco más complejo.
- **Durman Esquivel Esquivel:** Y el el objetivo principal, más bien, era evitar que personas que se matriculaban como es gratuito digan bueno, la verdad es que me dio pereza. El otro mes vuelvo a matricular, o sea, no queremos eso si no queremos darles la oportunidad, más bien a las personas comprometidas que puedan llevar el año y que lo puedan cerrar con las alvejas de las que está apuntando don Roy y que indica Don Roberto.

- **Paula Valenciano Campos:** Bueno, gracias, ah, para le falta una.
- **Roy Ramírez Quesada**: No, muchas gracias, pues qué bueno, perdón, nada más quería unir. Bueno, solo quería nada más. Este igual felicitar a los compañeros, no quería dar la oportunidad porque me parece igual, un salto enorme. Vamos a ver el solo hecho de que estemos presentando un I 947 acá eso me parece que es un salto enorme, disruptivo, muy importante, muy valioso y creo que hay que señalarlo también, no, muchas gracias.
- **Paula Valenciano Campos:** Gracias Roy. Gracias, Durman. Jorge y Roberto se les agradece por haber entrado de haberse tomado el tiempo para poder responder a todas las consultas que pasen buen día, hasta luego, chao.
- **Jorge Eduardo Alpizar Segura**: Gracias hasta luego, buen día.
- **Durman Esquivel Esquivel**: Con gusto, hao.
- **Roberto Meléndez Brenes**: Estoy muy bien, muchas gracias, buenos días.
- **Paula Valenciano Campos**: Chao Ok, quiero indicar que a las 11:30 y aproximadamente, ingresó don Fernando.
- **Fernando Sanchez Matarrita** : 28 sí a las 11:28.
- **Paula Valenciano Campos:** Ah o k listo don Fernando No podrá votar este punto específicamente porque ingreso es ahora, pero los siguientes sitios voy a leer los acuerdos para proceder a la votación. El primer: en virtud de lo expuesto se acuerda número 1 de dictar la decisión inicial para contratar, considerando lo dispuesto en la Ley General de la Contratación Pública y su reglamento, así como también por lo regulado en el reglamento de Compras Públicas del INA, en los artículos 14 inciso a y 22 inciso b, aprobar la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación mayor para la contratación de los servicios de enseñanza del idioma inglés a través de una plataforma virtual de autoaprendizaje, según demanda de cuenta inestimada y por un monto contractual de 4 años. Comunicar a la persona encargada del centro nacional especializado en de comercio y servicios, que será la responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación: Y comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Sector, Comercios y Servicios Del Centro Nacional Especializado en Comercio Y Servicios de la Gestión Administrativa del Núcleo, Sector Comercio y Servicios de la Gestión, Formación y Servicios Tecnológicos, consigue el Proceso de Adquisiciones en la Unidad de Compras Institucionales, proceso a la votación de Norbert García Céspedes.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Antes de votar nada más quiero decir que me gustó mucho la reflexión de Roy con respecto al tema del INA 247, gracias por hacerlo ver de esa forma aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Alexander Cespedes Solis.
- **Alexander Cespedes Solis**: Aprobado interno.
- **Paula Valenciano Campos**: Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sanchez Matarrita**: Mi abstengo al no estar presente en la discusión de este tema.
- **Paula Valenciano Campos**: Gracias Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme. Vean voy a continuar a las 12:30 y a las 12:30 media hora para que puedan almorzar y después volvemos, estamos, qué pena yo sé que el atraso es bastante, pero hay cosas súper importantes que necesitamos sacar de acá, entonces a las 12:30 daré un receso, vayan planeando el almuerzo y lo que van a almorzar en media hora es lo que les estoy diciendo, cómo segundo punto: decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación mayor para la contratación de ay, no, perdón, perdón, perdón. Tercer punto, decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación, menor para la contratación de servicios de fotocopiado y empaste de la sede central INA la Uruca según demanda de cuantía estimada por un tope máximo de 23.000.000 por 4 años de estimación, le doy la palabra a la Unidad de Compras para que nos des explicación.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Sí, este artículo es la decisión inicial y pre de condiciones de la licitación, menor para la contratación de servicios de fotocopiado y empaste de la sede central, esto lo ha solicitado la unidad de compras institucionales, es un contrato que administro esta unidad y digito la solicitud en SIREMA la 402116 y prácticamente dotar a todas las unidades verdad, de la institución de una empresa que se encargue del servicio de fotocopiado, que esto trae, también empastado el servicio también de bueno tipos de pase, porque está el empaste rústico, el resorte, el empaste de

lujo que se utiliza mucho para comisiones que hay en sede central y también servicios de fotocopiado, de planos inclusive y también bueno, blanco a color, etcétera por otro lado, la estimación ha ayudado la la el núcleo de industria gráfica en los oficios 70 y 72, ellos han realizado el precio de referencia por cada partida esta contratación se compone de 7 partidas también se dio la vinculación con el banco de precios, verdad, en el oficio 72 se indica que se hizo la búsqueda en el respectivo banco de precios el estudio técnico lo va a realizar el núcleo de industria gráfica. La supervisión de este contrato está a cargo de la unidad de compras institucionales. El contrato tendrá una vigencia de 4 años. El monto estimado de esta compra es de 23.000.0000 por los 4 años de contrato. La dependencia que realizará los actos administrativos y de licitación seremos nosotros en el proceso sus adquisiciones y, además la entrega verdad en los pedidos va de 6 a 3 días, dependiendo de la forma en que se requiera. Por otro lado, el si la ruta crítica sale bien, bueno, un escenario pesimista estaría en firme trámite el 11 de noviembre y se cuenta con contenido presupuestario en la cuenta 110303 en certificación dada por financiero bueno por el el proceso de presupuesto en el en la constancia 180. Pero también hay un compromiso de dotar de contenido los siguientes años en el oficio QC 523, este trámite por su cuenta presupuestaria no necesita estar registrado en el plan en se resumen Gracias.

- **Paula Valenciano Campos:** Ok alguien con alguna consulta acerca de este punto, no hay consultas en virtud del expuesto, se acuerda dictar la decisión inicial para contratar, considerando lo dispuesto en la ley de la General, de la contratación pública y su Reglamento, así como también por lo regulado en el reglamento de compras públicas del INA. En el artículo 14, inciso a in 22 inciso B, aprobar la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación menor para la contratación de servicios de fotocopiado y empastes de la Sede Central del INA la Uruca según demanda de cuantía estimada por un tope máximo de 230.000.000 por 4 años de estimación de una vigencia contractual de 4 años, comunicará a la persona encargada de la unidad de compras institucionales que será la responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, este con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación y comunicar el acuerdo a la persona encargada del núcleo de industria gráfica del proceso de gestión del administrativa del núcleo de industria gráfica de la gestión de formación y servicios tecnológicos y del proceso de adquisiciones en la unidad de compras institucionales. Procedo a la votación don Norbert García Cespedes.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Roy Ramirez Quesada.
- **Roy Ramirez Quesada**: Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Alexander Cespedes Solís.
- **Alexander Cespedes Solís**: Aprobado y firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sanchez Matarrita**: Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme continuamos con el siguiente punto, decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación, reducida para la contratación de servicios de remodelación del proceso de arquitectura y mantenimiento, pan por un monto de 132.757.423,71 colones se le otorga la palabra a la unidad de compras.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Sí, este artículo 4 es la decisión inicial y pliego condición de la licitación reducida para la contratación del servicio. Remodelación del pan esto lo va a esto lo ha solicitado la unidad de recursos materiales, el cual digito la solicitud de compra 44581 y ha remitido la información para dictar la decisión inicial como un antecedente. Esto es parte de los códigos que ya había dado mi de plan para poder hacer las obras de mantenimiento y creo que es el último proyecto que queda de esos códigos que dije el año pasado. Esta esté servicio de construcción se espera poder licitar la obra de la demolición de paredes, mejoras de la oficina del pan con el fin de que dichas instalaciones cumplan con todas las disposiciones establecidas en especificaciones técnicas y planos arquitectónicos. Actualmente, las estructuras de este proceso no cumplen con los reglamentos de construcción vigentes y además, no cuenta con los espacios adecuados por la para la cantidad de documentos, planos, equipos que se manejan y también con el personal, pero que son actualmente como 21 personas. Por tanto, el objetivo es satisfacer la necesidad que presenta el edificio de conformidad con el interés institucional y pues claramente cumplir con la normativa aplicable este trámite. Su estimación la ha realizado el propio URMA- PAM en los oficios 534 y 526, en donde hicieron

toda una el sondeo en la revisión del banco de precios. Bueno, la visita en SICOP la revisión del banco de precios y determinaron también un, un estudio en el cual hicieron un sondeo para determinar los precios por metro cuadrado, etcétera. Y esto dio como resultado de que este trámite, actualizado el 3 Julio que es el precio el cual cumple con los 6 años con los 6 meses que es de tener de actualización un precio se dé, como resultado de que el presupuesto estimado de esta compra es de ₡132.757.423,71, se cuenta con contenido en este año porque digamos, si revisaron la constancia, tiene un monto que no es el total, pues claramente porque el plazo de este contrato es de 100 días, entonces lo que hay es un compromiso para dotar de recurso económico en el 2026 pero se tienen los recursos que se van a generar, digamos pago para este año, ese oficio lo dio la URMA PAM en el oficio 1925 del 4 de agosto. Se compone de una partida, como les dije es un plazo de entrega de 100 días, sin embargo, digamos las empresas pueden ofrecer menos días el estudio técnico lo realizará la el proceso de arquitectura y mantenimiento y la supervisión del contrato lo hace la unidad de recursos materiales, la dependencia administrativa que realizará el proceso de licitación. Somos nosotros en el proceso de adquisiciones y si todo sale bien, este trámite estaría en firme. El 18 de septiembre, finalizando hasta en marzo del 2026, Este trámite sí cuenta con el el código mide plan, verdad doble 03748 y ese es el resumen de esta compra, cualquier duda.

- **Paula Valenciano Campos**: No sé si alguien tiene alguna duda al respecto, nuevo dudas voy a leer los acuerdos en virtud de lo expuesto, se acuerda: dictar la decisión inicial para contratar, considerando lo dispuesto en la Ley General de la Contratación Pública y su Reglamento, así como también por lo regulado en el reglamento de compras públicas del INA en los artículos 14 y 22, inciso B, aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida para la contratación del servicio de remodelación del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento PAM por un monto estimado de 132,757.423,71, con un plazo de entrega de 100 días hábiles. Comunicar a la persona encargada de la unidad de recursos materiales que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación y comunicar el acuerdo a persona encargada de la unidad de recursos materiales del proceso de arquitectura y mantenimiento de la unidad de recursos materiales y del proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales. Procedo a dar a someter a votación don Norbert García Cespedes.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme**
- **Paula Valenciano Campos:** Don Alexander Cespedes Solís.
- **Alexander Cespedes Solís:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sanchez Matarrita:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme continuamos con el siguiente punto, la recomendación para la Junta Directiva del INA para la adjudicación de la licitación mayor 2025LY- 000007-0002100001 para la contratación del servicio de Hospedaje y Administración de los sitios web del INA, por un monto estimado de ₡132.757.423,71, por 4 años de estimación se le da la palabra a la unidad de compras institucionales.

4. **Johan Felipe Medina Badilla**: Que si un momentito. Ok este artículo 5 es la recomendación adjunta directiva para la licitación 7 mayor para la contratación del servicio de Hospedaje y administración de los sitios web del INA eso tiene una estimación de ₡132.757.423,71 por 4 años de estimación. Como un antecedente, recordemos que la sesión ordinaria 11-2025 el 2 de abril esta comisión aprobó el pliego de condiciones en el artículo 7, esta contratación se compone de una sola partida, el contrato actual vence este próximo 19 de noviembre y como ven, digamos, estamos como al filo, por qué, por la ruta crítica, verdad que continúa no es solo digamos como aprobarle, y ya el trámite se publica en el SICOP del 2 de abril, la apertura de la oferta se realizó el cuatro Julio y se recibieron 3 ofertas, 3 ofertas que participaron en consorcio que es consorcio zonda. INA 2025, CONSORCIO SISTEC- NOVENTIQ y CONSORCIO SEGA. La verificación legal da como resultado en la secuencia, 1712874 las 3 empresas en consorcio cumplan desde la verificación legal y administrativa con respecto al acuerdo consorcial. Declaraciones juradas, personerías jurídicas en la situación obrero patronal el tema de acuerdo bueno, acuerdo consorcial, que ya lo dije, el tema de los contratos de que no presenten prácticas colusorias vinculado con el artículo 126, como es en consorcio, pues sí, claramente es la forma de participar y también el tema de sanciones e inhabilitaciones, nosotros en el proceso de adquisiciones y solicitamos mediante la

verificación 1712888 la el, la, el estudio técnico el cual fue contestado mediante el oficio 388, dando como resultado de que el consorcio Zonda INA 2025 la empresa no cumple con las condiciones invariables por qué, porque incumplen el perfil requerido de la empresa física realizado. El análisis se verificó que la empresa cumple con mi experiencia solicitada en el Hospedaje y administración de aplicaciones Microsoft y en proyectos realizados en la creación o migración de aplicaciones desarrolladas sobre elframework.net. Pero a la hora de poder ellos revisar el tema de las competencias que revisaron en Microsoft verdad que es como el lugar donde dieron y se identificó la ausencia de las siguientes competencias exigidas en el perfil, como solutions, partner for digital en up innovation, que es el leiser y protección contra amenazas y dando como resultado de que la parte del perfil de la empresa no cumpla con el punto 2.13 punto uno con respecto a las especificaciones técnicas, la oferta cumple y la admisibilidad, pues al incumplir con un aspecto de admisibilidad técnica, pues no es recomendable sonda qué pasa con las otras 2 las otras 2 sí son elegibles desde la perspectiva técnica y de condiciones invariables porque están cumpliendo con lo exigido en las especificaciones técnicas y las condiciones de admisibilidad técnicas establecidas por lo tanto, CONSORCIO SISTEC- NOVENTIQ y consorcio Sega cumple con respecto a la razonabilidad del precio, el tipo de cambio que se utiliza, pues es el tipo de cambio de la apertura, verdad, en este caso, las 2 empresas, el oferente SEGA que sería, digamos, consorcio, sega está deme un trocito ya perdí la hoja de monto, sirve tengo como en 3 horas, está ofertando un monto mensual de 28419000 y noven 19846000, verdad dando como resultado de que sobre esto el trámite tenga que ser adjudicado a noven TIC International Costa Rica sociedad anónima, puesto que es el que presenta el precio más razonable y mejor para la administración. ¿Por qué? Porque recuerden que se estableció un precio, verdad de referencia y se estableció un mínimo de 180.00993, por lo cual digamos las 2 empresas están dentro del rango y un máximo un precio máximo de 350.00274 entonces, ante esto es verdad, los precios se encuentran dentro de los márgenes y GTIC bueno, en este caso la UCI está recomendando que la partida uno, que es la única que se recomiende a la oferta. Noven TIC International Sociedad Costa Rica, sociedad anónima, por lo tanto, es recomendación del proceso que se adjudique a la al consorcio Sistec 90 y por un monto mensual de 39000 120000000.80 y 8034 para un total de 4 años de 1000000 USD. 877998,56 se cuenta con el contenido presupuestario para este año y también para suplir el tema de los siguientes años que se dio en nota 380 y eso sería el resumen de esta compra, cualquier consulta técnica, pues imagino que Randall está atento para ser llamado y poder solventar esto.

- **Paula Valenciano Campos:** No sé si gracias, no sé, es técnica para llamarlos.
- **Sealtiel Alvarez Sanchez: G**racias, no, no sé si es tan técnica o si Gustavo puede responderla es sobre el tema de las competencias o la ausencia de competencias por las cuales se excluye el consorcio Sunda INA 2025, ustedes me dicen si procedo con la, con la consulta o si mejor con el equipo técnico de una vez.
- **Paula Valenciano Campos:** Gustavo, sí, no sé si Gustavo, yo, yo diría que el equipo técnico o José Alejandro Norbert, ese equipo técnico para hacerlos ingresar.
- **Sealtiel Alvarez Sanchez:** Ok.
- **José Alejandro Hernández Vargas**: No, no, no nada más dale nombre.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Sí, a mí sí a mí sí, porque yo a mí sí me gustaría que ampliaran la razonabilidad de precio. Realmente bien es cierto, está dentro del rango, no deja de ser una cifra, pues que para el parrafito que se nota, creo que debería de tener un poquito más de sustento.
- **Paula Valenciano Campos:** Entonces, si queréis, Johan, los metemos a José Alejandro, igual podemos hacérselas a ellos. La consulta que usted tiene.
- **Jose Alejandro Hernandez Vargas:** Sí, sí. Es más, de tipo administrativo. Yo me acaba de decir que garanticen el contenido presupuestario, pero luego que la licitación de este año termina el 19 o o mes el 19 de noviembre.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, lo que pasa es que lo de diciembre se paga en enero porque ellos van a tener hasta el cómo por ahí del 910 para presentar la factura, pero la factura no la presentan de inmediato. Se toman unos días, hay un cierre de financiero, por lo tanto, todo lo de diciembre va a quedar para enero, entonces por eso es que se prevé.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Ok, aun cuando la fecha de inicio se de el 20 de diciembre, este año no pagamos absolutamente nada, pero es lo que usted está diciendo.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, no, ajá, correcto.
- **Gustavo Ramirez de la Peña: Correcto**.
- **Norbert Garcia Cespedes**: Puedo sumar ahí, Alejandro también que es importante que el INA tiene 30 días para pagar, vemos que por ley tenemos 30 días, entonces si la presenta en el 18 puede ser un

tema administrativo, pero también por ley, digamos existen 30 días para pagar, con lo cual no estarían cayendo en mora, si así lo tienen presupuestado la unidad, estoy pensando y.

- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ajá, correcto
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Mhm.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Y 30 días.
- **Norbert Garcia Cespedes**: Por lo que la unidad certificó entonces tienen 30 días con los cual ellos tienen hasta el 19 de enero, digamos hábil para poder pagar.
- Johan Felipe Medina Badilla: Sí.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Sí, sí. Es que es que sí, como lo que lo único que presentan es una certificación donde lo que se dice es expresamente es verdad que garanticen el contenido, pero de mi parte eso sería la inquietud. Gracias.
- **Paula Valenciano Campos:** Gracias José, si quieres metemos a los ajá o k.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ok voy a llamar a Randall. Creo que Randall verdad Gustavo ok.
- **Gustavo Ramirez de la Peña:** Correcto. Sí, sí, Randall está ahí esperando.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** OK Luis.
- **Norbert Garcia Cespedes:** O echando ellos a mientras ya no la ingresa, yo tengo una consulta de índole administrativa, está bien el nombre, son daina, o sea nada más para efectos que me llamó la atención.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Es que así sí, digamos si usted revisa en SICOP la oferta, la oferta, el consorcio tiene un nombre, pero entonces hay que adjudicar al nombre de la oferta y así se llama.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Que muy particular, gracias.
- **Randall Rojas Castro:** Buenos días, buenas tardes. Perdón.
- **Paula Valenciano Campos**: Hola, buenas tardes. Brandon hay ciertas consultas específicamente de la recomendación de la adjudicación de la licitación mayor a para la contratación del servicio de Hospedaje y administración de los sitios web. Es esa verdad, no estoy perdido, entonces vamos a hacerte las consultas para no tener que ver una presentación específicamente de las consultas, si si es necesario.
- **Randall Rojas Castro**: Ajá.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, sí, sí, sí, sí.
- **Randall Rojas Castro:** Correcto.
- **Gustavo Ramírez de la Peña:** Sí.
- **Paula Valenciano Campos 2:15:08**
- Don Sealtiel era el primero, puedes levantar las manos otra vez, porfa, porque no las veo.
- **Randall Rojas Castro:** De acuerdo
- **Sealtiel Alvarez Sanchez:** Gracias doña Paula, hola, Randall cómo vas, gracias a Dios, todo bien. Mira, es la consulta, es sobre la ausencia de unas competencias, motivo del cual se excluye al consorcio sonda INA 2025. Veo que hay 2 competencias que se indica que este consorcio.
- **Randall Rojas Castro:** Bien, y usted vamos al tiempo.
- **Sealtiel Alvarez Sanchez:** No, no posee, que es el solution partner for digital and APP innovation y protección contra amenazas eso cuando hablamos de de competencias, se refieren a una certificación, o sea, fue que el consorcio no aportó las certificaciones requeridas o cómo hacen para determinar si no es una certificación que no tienen esas competencias.
- **Randall Rojas Castro:** Correcto, es una competencia que asigna Microsoft a la empresa vamos a ver Microsoft, acuérdese que lo que hace es certificar y decir que los partners de ellos tienen ciertas certificaciones, verdad y tienen, por tanto, tienen competencias para hacer diferentes cosas. El consorcio sonda presentó una carta de Microsoft donde decía. aquellos en el modelo anterior cumplían con todo eso cuando nosotros hacemos la validación de esa de esa de esa carta, verdad, porque no vemos la el. El nuevo modelo, que era lo que se estaba pidiendo en el sitio de Microsoft, no aparecen validadas esas competencias. Eso quiere decir que no las tienen asignadas en este momento no las tienen validadas, no las tienen vigentes por parte del del del fabricante. Entonces por eso se toma la decisión de no validarlas a pesar de que ellos presentaron 111 carta de Microsoft. Es, o sea, vamos a ver la Carta de Microsoft, lo que dice es Sealtiel. Alvarez fue certificado visual basic en el 2002 2003, verdad y este nosotros estamos pidiendo que las certificaciones estén válidas actualmente.

- **Sealtiel Álvarez Sánche**z: OK entonces, es decir, estoy siguiendo, ellos sí presentaron un documento donde dice que tienen esas competencias, pero cuando ustedes entraron al sitio web de Microsoft a validar la vigencia actual de esa competencia, por alguna razón se le venció o ya no tiene esa competencia y las otras empresas sí la tenían vigente.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: No son vales.
- **Randall Rojas Castro**: Sí, señor, sí, señor.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez**: Ok listo, gracias esa era la consulta mía.
- Paula Valenciano Campos: Quién más tenía consulta, don Randall, muchísimas gracias por haber ingresado.
- **Randall Rojas Castro**: Con todo gusto hasta luego.
- **Paula Valenciano Campos**: Que pase buen día, hasta luego.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Hasta luego.
- **Paula Valenciano Campos:** Listo, entonces continuamos en virtud del expuesto, voy a leer los acuerdos. Se recomienda a la junta Directiva adjudicar la partida número 1 de la licitación mayor 2025LY-000007-0002100001 para la contratación del servicio de Hospedaje y administración de los sitios web del INA a la oferta consorcio Systec, no en GTIC por un monto razonable mensual de 39120 USD, 39120,80 34 USD con un IVA incluido para un total a 4 años de 1877, de 1877798 dólares con 56 con IVA incluido, y por una vigencia contractual de 4 años, todo según el dictamen técnico administrativo y legal, e informe de recomendación realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación y después como siguiente punto, comunicar el acuerdo a la persona encargada del proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales para que realice los actos correspondientes con la Junta ante la junta Directiva se somete el acuerdo a votación de Norbert García Cespedes.
- **Norbert Garcia Cespedes**: Probado bien firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Roy Ramirez, que está.
- **Roy Ramírez Quesada**: Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Alexander Cespedes Solis.
- **Alexander Cespedes Solis**: Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Con Fernando Sanchez. Matarrita no le está, no le está funcionando la Cámara Fernando para que se ponga.
- **Fernando Sanchez Matarrita**: Aprobado y en firme, sí, sí, exactamente no, me está funcionando, pero ahorita me desconecto completamente y la vuelvo a conectar por el momento aprobado en firma.
- **Paula Valenciano Campos**: Ok listo Paula valenciano campos, aprobado y en firme voy a dar de ahora en adelante 30 minutos para que logremos almorzar, regresamos a las a la una sí, exacto, a la 1:00.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Vamos a vamos a a detener la grabación y luego la.
- **Paula Valenciano Campos**: No.
- **Johan Felipe Medina Badilla** ha iniciado la transcripción
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ya.
- **Yasira Fernández Núñez**: Ya.
- **Paula Valenciano Campos**: Listo, regresamos a la comisión mayor de compras YE indicó que la señora Ana Lucía Delgado Orozco se incorporó con nosotros a la 1:00 de la tarde, eh voy a continuar con la lectura del artículo 6, que es a dónde quedamos. Recomendación a la Junta Directiva del INA para la adjudicación de la licitación mayor 2025LY-000008-0002100001 para la compra de zapatos de uso institucional por demanda de cuantía. Inestimada le doy la palabra a la unidad de compras para a quien nos dé el detalle.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Sí, este deme un poquito por zapatos. Si este esté artículo 6 es la recomendación a Junta Directiva para una compra de proyecto de compras por demanda, que es la adjudicación de la licitación mayor 8 para la compra de zapatos de uso institucional, esto como un antecedente, recordemos que en la sesión ordinaria 12-2025 del 9 de abril la Comisión mayor aprovechó en condiciones en su artículo 2. Esta contratación se compone de 9 partidas, se publica el 9 de abril, la apertura se realiza el 9 de Julio y se recibieron 7 ofertas, las cuales son NVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN SOCIEDAD ANONIMA, AFALPI MEDICA SOCIEDAD ANONIMA, T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA, INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA, ALL FIRE PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA,

ELECTROMECANICA PABLO MURILLO SOCIEDAD ANONIMA, que sucedió con la verificación legal que hace el proceso de adquisiciones en secuencia 716520. Todas las ofertas cumplen desde la perspectiva legal y administrativa, en donde se revisaron las declaraciones juradas, personerías jurídicas, el tema de vigencia de las ofertas, la todas las obligaciones sobre patronales, acuerdos consorciales en caso de haber el tema de de subcontratos y el tema del artículo 126 sobre participación única y su y su relación con la revisión de que no presentan prácticas colusorias. Ante esto, el proceso de adquisiciones en secuencia 1716524 le solicita al núcleo sector comercio y servicio, quien tiene la rectoría de este de este de esta compra el estudio técnico adjunta al oficio 277 e indica lo siguiente, para la partida uno, la única empresa que no cumple en esta participó inversiones centroamericanas en SEM, a Falpi y TED Ted, y en Sen cumplen todas las condiciones variables. Especificaciones técnicas, sin embargo, a falpi, que tiene la segunda posición, no cumple, ya que la altura es mayor a los 6 M en la parte trasera y no se identifica la norma, troquelada o marcado en el zapato. Por lo tanto, técnicamente está incumpliendo la partida. 2 es una oferta única que es a falpi, sin embargo, no cumple, se solicita tipo sueco y el presentado no es tipo sueco. La altura es casi de 7 cm en la parte trasera y se solicita y lo que se solicita al máximo 3 cm. Por lo tanto, queda afuera a nivel técnico en la partida 3 participó inversiones y centroamericanas en Senia falpi. Sobre esto sólo cumple con todas las condiciones invariables y especificaciones técnicas, inversiones centroamericanas y no cumple a falpi porque no se identifica la norma marcada. Otro que la en el calzado y excede la altura máxima en la parte trasera, solicitada la partida cuatro en la partida cuatro participa tec, tecnología de calzado y a falpi a falpi lo cumple. Se solicita que el material y el en Eva y el presentado es cuero. La altura en la parte trasera no corresponde a lo que se solicitó en las verificaciones técnicas y tecnología, si cumple con todas digamos la las condiciones técnicas establecidas, por otro lado, está la partida 5, quien en este caso participaron a falpi médica, inversiones, insem y tecnología de calzado e in botter y sobre eso y sobre esto la empresa las cuatro empresas no cumplen, no cumplen técnicamente a falpi cuenta con puntera y esto no se requiere ni se solicita y no cuenta con plantilla ergonómica, tal y como se solicitó el otro se solicita, soy la de TPUY, la presentada es PUY no cuenta con el panel de malla resistente a la oración. Por tanto, Estados tienen cumplimientos técnicos de igual forma tiene incumplimientos técnicos, tecnología en el tipo de suela y la densidad y también la malla de resistencia a la variación y también no cumple técnicamente in voto, ya que no indica la suela, sea TPU, doble densidad y no cuenta con la malla resistente a la variación. Por lo tanto, esa esa esa, estas empresas no cumplen con respecto a la partida 3 es 6 perdón, la empresa que cumple sin voto, que cumple con todas las condiciones y tech tecnología no cumple porque no cuenta con un sistema de transpiración, tal y como se solicitan las clasificaciones técnicas con respecto a la partida 7, ninguna de las 2:00 empresas cumplen por incumplimientos técnicos. En la correa ajustable en el empeine tal y como se solicita y también que no presentó muestras de una empresa. Por lo tanto, no había como poder digamos determinar el cumplimiento de la de la de la partida o del zapato que estaba ofreciendo. Por otro lado, en la partida 8, la empresa falpi no cumple verdad porque no, porque oferta un único modelo y se identifica que tiene que ser un modelo tanto para hombre como para mujer y no se identifica la norma, troquelada. Tampoco cumple con los ojetes, no es cuero. Florentera y nos y el zapato en el corte transversal solicitado con respecto a la partida 9, participa compañías de seguridad industrial al afalpi médica, tecnología de calzado y bottle on fire products y electrónica San Pablo Murillo y sobre esto y la empresa Afalpi, Compañía de Seguridad Industrial, tecnología en calzado e invotor no cumplen con especificaciones técnicas en este caso también, verdad, el tema del modelo para hombre y mujer, además que no cuenta con, con el corte transversal solicitado también el modelo de mujer cuenta con más de cuatro cortes. La lingüita no llega al cuarto GT además, ninguno de los 2 modelos cuenta con la norma tronquelada. Mismo incumplimiento tiene y la única que sí cumple de estas que ofertaron es la empresa out fire products, que cumple con todas las condiciones invariables de especificaciones técnicas por su parte, Electromecánica Pablo Murillo envía el mismo modelo para hombre y mujer y no cuenta con los 6 objetos solicitados. Los objetos son metálicos y nos indica la resistencia. La resistencia de Zapata ante esto, la recomendación es que la partida uno, perdón, que la partida uno se adjudique a la empresa inversiones centroamericanas, igual que la 3 la partida cuatro. A tecnología de calzado y la partida 6 hay un bottor sociedad anónima, la 8 a Falpi medica sociedad anónima y la 9 a all fire Product sociedad anónima. Esto da como resultado de que este trámite va a tener 5 contratistas que administrar y por otro lado la partida 25 y 7 tienen que quedar infructuosas por

incumplimientos técnicos que cuenta con contenido de unidades emitido por la unidad de recursos financieros en una certificación la 10 del 2025 y también se garantiza el contenido para en los siguientes años de contratación se verifica que las empresas están al día con sus obligaciones sobre lo patronales, es el resumen de esta gracias.

- **Paula Valenciano Campos**: Gracias, Johan, no sé si alguien tiene alguna consulta al respecto Ramón.
- Ramón Chavarria Mendoza: Gracias, es un comentario porque es que en la recomendación de adjudicación para la partida 8 se está recomendando al fabi, pero en el desarrollo de la explicación de la guía para la 8 dice que al Fabi no, no cumplió verdad, técnicamente, sin embargo, en el informe técnico sí, sí se tiene como que cumple para la 8, entonces sería que se revise ese detalle antes de que se tome la cuenta.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Sí, en el acta lo modificamos, pero sí cumple.
- **Paula Valenciano Campos**: Ok alguien con alguna otra consulta listo, voy a leer. En virtud de los acuerdos, los acuerdos están viendo en verdad, sí, ah o K recomendar la junta Directiva adjudicaría licitación mayor 2025LY-000008-0002100001 para la compra de zapatos de uso institucional por demanda de cuantía inestimada y por un plazo contractual de un año prorrogable.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí.
- **Paula Valenciano Campos**: Año a año por 3 años más para un total de 4 años, según el dictamen técnico administrativo y legal e informe de recomendación realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como en los elementos de adjudicación de manera de la siguiente manera, adjudicar la partida totalmente a las partidas uno y 3 al oferente de inversiones centroamericanas Insen s a por un tope presupuestario anual, inestimado por presentar precios unitarios con IVA razonables, tal como se detallan a continuación, partida uno, monto unitario con IVA 14978,15, partida 3, monto unitario por IVA 14978,15 adjudicar totalmente la partida cuatro al oferente TEC tecnología de calzado en calzado sociedad anónima por un tope presupuestario anual en estimado por presentar precios unitarios con IVA, tal como se detallan a continuación, partida cuatro, precio unitario con IVA 29200 267 adjudicar la partida 6 al oferente invotor sociedad anónima por un tope presupuestario anual estimado por presentar precios unitarios con IVA razonables, como se detallan a continuación. Partida 6, monto unitario con IVA 167,24 dólares adjudicar la partida 8 al oferente, AFAL PI médica sociedad anónima por un total presupuesto anual. Inestimado por presentar precios unitarios con IVA, como se detallan a continuación. Partida 8, monto unitario 27120 y adjudica totalmente la partida nueva del oferente old fire products, sociedad anónima por un tope presupuestario anual, linea estimado por presentar precios unitarios con IVA. Tal como se detalla, partida nueva 9, monto unitario con IVA, 85085 1696,94, declarar infructuosas las partidas, 25 y 7 por el incumplimiento técnico y comunicar el acuerdo a la persona encargada del proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales para que realice los actos correspondientes ante la junta Directiva, se somete el acuerdo a votación. 2 Norbert García Cespedes.
- **Norbert Garcia Cespedes**: Ha probado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada**: Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Alexander Cespedes, feliz.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Ajá.
- **Alexander Cespedes Solis**: Aprobado y firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Fernando Sánchez Matarita.
- **Fernando Sánchez Matarrita**: Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme continuamos con el siguiente artículo, recomendación en Junta Directiva para la solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato número 0432021007600071-00, de la licitación pública 2021LN- 000002-0002100001, correspondiente a la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones de sede central del INA en la Uruca, todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la unidad de la Ley General de contratación pública, se le da espacio a la unidad de compras para que de explicaciones.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Sí, bueno, este artículo 7 es la recomendación de la Junta Directiva para la modificación del contrato de la licitación pública 2021 201 en la sede central para los servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica. Recordemos que como un antecedente, esto lo aprobó

la junta directiva, lo adjudicó a la empresa consorcio VM a VM a electrónica única sociedad anónima en la orden de inicio se dio el 01/10/2021 el contrato, verdad, de encuentra vigente y vence el primero de octubre la garantía se encuentra vigente y vence 30/01/2026 la URMA en el oficio 1845 solicita la modificación por 276 verdad, se cuenta con la anuencia del proveedor estos sería una ampliación de 6 meses correspondientes a 12.5 de plazo original de contrato. Se tiene el contenido presupuestario y la provisión para el siguiente año el el proveedor ahorita está al día con todas las obligaciones patronales en sobre esto se tomó la decisión en la sesión 28 pasada de la semana pasada el 30 Julio, donde se acordó solicitar a la persona encargada de la unidad de recursos materiales que realice las consultas necesarias del proveedor y que brinde criterio técnico si el plazo establecido de esta modificación puede ser de hasta 6 meses y no 6 meses completos en área de que se reciba pronto algún pronunciamiento de la Contraloría bueno, sobre esto, el proceso de adquisiciones recibió el oficio URMA-19-17917, el cual indica que de acuerdo a la solicitud de la instancia técnica, mantiene la solicitud de continuación del del servicio de periodo de 6 meses completo, esto debido a que si bien es cierto se está a la espera de la resolución de la Contraloría, los recursos de apelación interpuestos para el nuevo trámite de seguridad y vigilancia, nada garantiza que la respuesta del órgano Contralor sea posible, en favor de la administración por lo cual, teniendo en cuenta que dicha resolución podría implicar retrotraer todo el trámite nuevamente al contar con los 6 meses de ampliación, daría tiempo para que todas las partes involucradas en un proceso de contratación puedan gestionar un nuevo trámite o la ampliación del estudio. Por otra parte, solo quedan 2 meses para la finalización del contrato actual y al no tener una respuesta por parte de la Contraloría es de suma importancia poder contar con la ampliación máxime que se avecina un periodo de cierre institucional, fin y principio de año, por lo cual sería riesgoso desde una perspectiva criminológica que el I quede INA sin seguridad no solo durante esta semana, sino por lo que resta del año. Debemos tomar en consideración que cuando una institución se queda sin un servicio de seguridad durante varios días, enfrenta una serie de riesgos y peligros que puede comprometer la integridad de las personas. Por esa razón el INA no puede prescindir de un servicio esencial y mucho menos no dar continuidad al mismo. Además, se garantiza de que el nuevo proveedor del servicio pueda realizar toda la logística necesaria para iniciar la operación de manera oportuna y con garantía de que los insumos solicitados sean instalados y queden funcionando de manera óptima. Por último, no se requiere solicitar al proveedor de la aceptación, ya que este remite un documento en el cual está realmente continuar brindando el servicio por el periodo de 6 meses manteniendo las condiciones del contrato actual, eso es el resumen que nos dio urna.

- **Paula Valenciano Campos**: Alguien tiene alguna consulta acerca de este tema.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez**: Gracias por lo que veo en la recomendación técnica, es que se amplíe hasta 6 meses, sin embargo, en la propuesta de acuerdo se dice que se amplíe por 6 meses, entonces si la recomendación técnica es hasta 6 meses, yo sugeriría que el acuerdo se tome en ese sentido, si es posible.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: No, no porque vea que dice de bueno es mejor llamar a Marco, no me voy a meter, pero ahí dice. De acuerdo con dicha solicitud de instancia técnica, mantiene la solicitud de continuidad del servicio por un periodo de 6 meses completos.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez**: Ok qué pasa y qué y lo mismo que habíamos discutido la vez pasada qué, qué, qué ocurre si si resulta que el otro contrato está listo antes.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Entonces, no es hasta y llamen al técnico, llamen al técnico.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez**: Digamos si si es el caso, me parece que un acuerdo razonable es que pueda ser hasta 6 meses, entonces si sale antes salió antes y si no, pues se utilizan los 6 meses y ahí.
- **Paula Valenciano Campos**: Hablemos, llamemos a marco mejor.
- **Ramón Chavarria Mendoza**: Perdón, es que este, justamente fue la discusión que se hizo en la sesión pasada, en este caso Marco, lo que está haciendo es contestando diciendo que para ellos o para el su criterio técnico es que no se amplía o que no sea cambie hasta 6 meses, porque está todavía el escenario en el que la contraloría, resuelvada fue una negativa para la administración y que eso haga que que el procedimiento se tenga que retrotraer.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Correcto.
- **Ramón Chavarria Mendoza:** Lo cual haría que se requiera más tiempo. Ese es ese es el criterio que él pone en su informe y es lo que está ahí de verdad, pero no, no sé una mala idea si les parece a ustedes entonces que él mismo sea quien le desacle.

- **Paula Valenciano Campos**: Ana Lucía.
- **Ana Lucia Delgado Orozco**: Sí voy en esa misma línea, esto también lo advirtió la asesoría legal en la sesión pasada, que al ser un contrato de seguridad y vigilancia que tiene un componente importante en término de recursos humanos de pólizas, de equipos de cámaras, el colocar hasta 6 meses podía generar, pues un tropiezo en virtud de que lo que quedan son 2 meses para que finalice el actual contrato, entonces, obviamente en resguardo de un tema vital como es la seguridad de los estudiantes, verá a nivel institucional el establecer 6 meses es una medida, es una medida correcta, yo verifiqué a ver si había llegado la resolución de la Contraloría, no ha llegado y como esto tiene que pasar a una constancia legalidad antes de subir a la Junta la Directiva vamos a estar atentos de la resolución que pueda generar, pero como indica la parte técnica están resolviendo por el fondo, porque el otro el otro recurso sí, ya lo notificaron, pero nos falta todavía uno y probablemente, si se resuelve favorable damos comunicación inmediata. Si, si no fuese así como lo indica Ramón, y ellos lo indican en el oficio que nos remitieron, probablemente se tiene que retrotraer a la parte de estudio técnico, entonces es una previsión razonable en el momento que la comunicación de la Contraloría llegue y ya se encuentre en ejecución esta ampliación, se le notifica lógicamente que dará inicio 6 meses después pero sí es entendible que se mantenga con fecha cierta y no hasta.
- **Paula Valenciano Campos**: Ok Norbert.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Yo también voy en la línea de la Lucía y el Ramón, yo entendí, yo entendí de acuerdo lo que a lo que anotaron en el informe, que es hasta los 6 meses incluso ellos, aducen. El tema del equipamiento lo de las cámaras creo que hacen alusión a ciertas cosas entonces ellos recomiendan que sea por 6 meses, o sea, no menos de ese tiempo, igual también un tema adicional es que quien está en teoría, ganando la misma empresa, pero eso no asegura a la fase recursiva que pues pueda cambiar esa condición, entonces por eso es que el tema del riesgo ellos lo ven de hasta de 6 meses, digamos, y no que sea anticipado, yo también lo entendí de esa forma.
- **Paula Valenciano Campos**: OK, sal del.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez**: No nada más para confirmar entonces con el equipo legal, digamos si resulta que esto se resuelva antes, no hay ningún problema en que la orden de inicio del siguiente contrato se dé obviamente posterior al cumplimiento de ese periodo de 6 meses.
- **Ana Lucia Delgado Orozco**: Es correcto si la Contraloría no resuelve antes de que el acuerdo quede en firme por parte de la junta Directiva, simplemente se le comunica a la Junta que ya se recibió, si llega en medio de la ejecución de la modificación, simplemente se debe entender la parte posible adjudicataria que va a estar dando inicios hasta que finalice los 6 meses esta ampliación, que se tomó bajo una causa de imprevisibilidad, caso fortuito y teniendo todos claridad lo que significa la seguridad institucional de la sede central.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** OK gracias.
- **Ana Lucia Delgado Orozco:** Ajá.
- **Paula Valenciano Campos**: Alguien más con consultas, listo de dígame aún algo vamos.
- **José Alejandro Hernández Vargas**: Tal vez yo nada, más una sugerencia nada más, una sugerencia, un poco en línea de lo que decía Ana Lucia. Y también para que la Comisión pueda eventualmente valorar e incluirlo como una, como un considerando dentro del acta que al día de hoy, al día de esta sesión, cuando se está tomando este acuerdo todavía, efectivamente está verificado que con la Contraloría no ha resuelto como para nada más para acreditar esa condición de que evidentemente la razón de esa misma previsión que señala Ana Lucía es que se está tomando esta esta decisión.
- **Paula Valenciano Campos**: Perfecto José Alejandro y muchas gracias. Voy a leer el acuerdo para poder ser votado, recomendar a la Junta Directiva del INA aprobar la modificación unilateral del contrato número 0432021007600071-00 de la licitación pública 2021LN-000002-0002100001, correspondiente a la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia Física y electrónica para las instalaciones de la sede central del Inah de la Uruca con el contratista consorcio VM- VM a seguridad electrónica por un monto con IVA mensual de 59000 59906000 los 67,70 para un total de 359436406,2 colonias, representando un aumento del 12,50% y con una vigencia contractual adicional de 6 meses, de conformidad con criterio emitido en los oficios URMA-1845 2025 y URMA 1917-2025, manteniendo todas las condiciones contractuales iniciales. Invariables y como segundo punto, comunicar el acuerdo a la persona encargada del proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales para que realice los actos correspondientes del envío en junta directiva. Don Norbert García Cespedes.

- **Norbert Garcia Cespedes**: Aprobado y firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada**: Aprobada en firmas.
- **Paula Valenciano Campos**: Don Alexander Cespedes Solís.
- **Alexander Cespedes Solis**: Aprobado el tiempo.
- **Paula Valenciano Campos**: Fernando Sánchez mata Ahorita.
- **Fernando Sánchez Matarrita**: Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme vamos al artículo 8, Recomendación adjunta Directiva para la adjudicación de la licitación mayor 2025LY- 000009-0002100001 para la contratación de servicios de mantenimiento para la base de datos Oracle por demanda de cuantina estimada, se le otorga la palabra a la unidad de compras, pero igual Johan, acá sí queremos que ingresen los técnicos, entonces no sé si vos explica, si ellos ingresan o podemos ingresarlos de uno para para que igual ellos expliquen no sé o sea, cómo podemos hacer eso.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Si tienen claro el artículo y los hacemos pasar para hacerle consultas.
- **Paula Valenciano Campos**: Los hacemos pasar de una vez, les parece.
- **Fernando Sanchez Matarrita**: De mi parte no hay ningún problema.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Y que y que expliquen la ampliación del oficio, vamos.
- **Fernando Sánchez Matarrita**: Ajá.
- **Paula Valenciano Campos**: Listo, muchas gracias, gracias Fer gracias, Johan.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Bueno, vamos a llamar a llamar a Randall, me imagino que es Randall, verdad Gustavo, solo Randall.
- **Gustavo Ramirez de la Peña**: Sí, Randall, ahí está esperando.
- **Yasira Fernandez Núñez**: Sí.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ok ya lo voy a ya, lo voy a Jalar.
- **Gustavo Ramírez de la Peña**: Gracias.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ya está Randall con nosotros.
- **Paula Valenciano Campos**: Hola don Ana, cómo estás nuevamente.
- **Randall Rojas Castro**: Qué tal, buenas tardes.
- **Paula Valenciano Campos**: Tenemos, entiendo que hay varias consultas acerca de la adjudicación a la licitación mayor 2025LY-00009-002100001 por la contratación de servicios de mantenimiento para la base datos Oracle, los que tengan consulta si quieren levantar la mano para poder hacérselas a Don Randall, ok, no sé quién más tenía consultas.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: No, yo sí, landa, yo creo que es más que todo. Vamos a ver en la sesión de la semana pasada la comisión a usted le solicitó de que se hiciera una ampliación técnica, digamos del incumplimiento que presentaba esta empresa, oferente, novacon entonces con el aspecto de los puntos del 2.10 punto 2 ante esto, la Comisión lo que quiere es que dice realice la la sí, lo que lo que se encontró, y por qué digamos no a consigue incumpliendo con conese.es es como eso.
- **Randall Rojas Castro**: Ok vamos a ver la, el pliego de condiciones tenía, tenía un formato y una forma de entregar los documentos, tenían que ser membretados, tenían que ser de empresas, verdad y no podía ser validado por el mismo oferente y eso es lo que dice el 102 y el 10, cuatro, verdad, entonces, ellos mandaron un Excel y ahí no están cumpliendo con la condición de mandarnos la experiencia de las empresas, verdad, entonces, a pesar de eso, lo que se habló la semana pasada se trató de de salvar, de salvar, de ver, o sea, de continuar, pero no se pudo hacer la validación, pero el incumplimiento, el incumplimiento se mantiene porque ellos no presentaron la documentación tal y como se pidió en el pliego de condiciones.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Fernando.
- **Fernando Sánchez Matarrita**: Sí, buenas Fernanda, espero que todo bien una consulta la semana anterior, lo que se indicó de que se deja fuera no por incumplimiento de de algún documento establecido en el cartel, sino por la imposibilidad material de realizar la verificación de experiencia y en ese sentido, verdad.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Llamadas.
- **Fernando Sánchez Matarrita**: A lo que lo que se solicitó por parte de esta Comisión, que se intentará realizar o que se hicieran las sesiones necesarias para la verificación de dicha experiencia, no se nos indicó en ningún momento la el incumplimiento material de algún documento solicitado mediante el

cartel. No entiendo, digamos esa parte de que antes era porque no se podía hacer la consulta y ahora es porque un documento que estaba ya revisado la vez anterior hoy se indica de que no cumple. En ese sentido, quería nada más para para clarificarme en ese punto.

- **Randall Rojas Castro**: Ok con todo respeto, Fernando en el documento USI 349 del informe dice que la condición invariable del 22 personal requerido por la contratación, el oferente, no envió la documentación correspondiente de la experiencia personal y presenta un archivo en Excel con la con la referencia de la experiencia de los técnicos o k ahí se está diciendo desde el principio, se está diciendo, hay un incumplimiento, verdad, tratamos de ver cómo hacíamos, pero lo que venía en el Excel es una es información de contactos en el extranjero, pero desde el principio se dijo que había un incumplimiento de parte de ellos.
- **Fernando Sánchez Matarrita**: Ok no es que aquí en la exposición no, no se menciona ese punto, verdad, sino el que la imposibilidad entonces para que quede bien claro en la parte de actas, ajá.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Ahora.
- **Randall Rojas Castro**: Las consultas, las consultas que ustedes hicieron la semana pasada fueron específicamente, por qué no se hicieron las llamadas, verdad y los 510 minutos que estuvimos nosotros hablando las consultas fueron específicas de por qué no se hicieron las llamadas, verdad, no nos dijeron ni nos preguntaron al respecto de esto, ahí está el documento y el documento dice que ellos están haciendo un incumplimiento, nosotros tratamos aún así, de ver cómo hacíamos y no, no hicimos la llamada, pero el incumplimiento está entonces ahora lo que le estamos diciendo a la Comisión es reafirmarle que efectivamente el proveedor no cumplió con la con la documentación solicitada en el pliego de condiciones, en las condiciones invariables, y por eso no sigue. Sigue sin cumplir.
- **Fernando Sanchez Matarrita**: Ok perfecto.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Norbert, será que puedo colarme un toquecito.
- **Norbert Garcia Cespedes**: Adelante yo adelante.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Randall vea para estar, para estar claro, verdad, porque yo creo que yo sí entiendo el punto el pliego de condiciones establece y creo que yo lo revisé en su momento, establece que no se aceptarán certificaciones emitidas por la misma empresa, verdad en este caso, si yo me voy a la lógica de lo que dice el oficio, a los técnicos que están presentando novacon les está haciendo la certificación de experiencia.
- **Randall Rojas Castro:** Correcto.
- **Gustavo Ramirez de la Peña:** Recto. Así es, así es, se es el punto.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, eso es ok listo.
- **Randall Rojas Castro:** Es que el el, el tema, el tema es que la documentación, la documentación que se solicitó es ok preséntеme un documento y fírmelo digitalmente verdad, el hecho es que ellos no están presentando un documento de ese tipo, ellos están presentando un archivo en Excel donde dicen vean, aquí está esta información.
- **Fernando Sanchez Matarrita**: Perfecto, no.
- **Gustavo Ramirez de la Peña**: Randall, perdón, pero preséntеme un documento y firmelo digitalmente, pero no puede ser la empresa. La misma empresa participante, el oferente, es el un cliente de ellos que haga la certificación y la firme, y eso no fue lo que hicieron, presentar un archivo de Excel elaborado por la misma empresa oferente, para tratar de cumplir con ese 2.10 punto 2.
- **Randall Rojas Castro:** Bueno.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Quien le certifica la experiencia
- **Randall Rojas Castro**: Correcto, correcto.
- **Fernando Sánchez Matarrita**: Perfecto.
- **Randall Rojas Castro**: Correcto.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Correcto, correcto.
- **Randall Rojas Castro:** Correcto, correcto.
- **Gustavo Ramirez de la Peña**: Ese es el tema.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Sí.
- **Paula Valenciano Campos:** Ok, alguien más tiene alguna consulta don Norbert.
- **Norbert Garcia Cespedes:** No, no, no, ninguna pregunta.
- **Paula Valenciano Campos:** Alguien más con alguna consulta, listo, muchísimas gracias, don Brandon, que tenga un buen día hasta luego, gracias igualmente.

- **Randall Rojas Castro:** Hasta luego, muchas gracias que pasen buena tarde.
- **Gustavo Ramirez de la Peña:** Gracias Randall
- **Paula Valenciano Campos:** Listo, voy a leer el acuerdo, todos están claros, ah ok, Norbert.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Fa o, yo la intervención lo que estaba esperando es que salieran los técnicos vamos a ver, si bien es cierto, él tiene razón en algo, pero yo sí quiero dejar constancia de que si hubieran sido contundentes en el incumplimiento técnico y no nos enfocamos y no nos redireccionan al tema de la llamada telefónica, porque ellos dejan abierta la posibilidad de la llamada telefónica, incluso en la defensa no hubo contundencia, como dice Fernando sobre la sobre defender el punto de que no era necesario llamar inclusive porque ya de por sí estaba fuera, porque estaban incumpliendo. No hubiéramos generado un retrabajo, o sea, yo sí quiero dejar eso constancia, porque no coincido, digamos, con el criterio de que, porque está escrito ahí, o sea fue muy contundente el tema y ahí no es claro en que el incumplimiento y a como está redactado, pero a mí no sigue siendo claro a como lo redactan hoy sí lo entendí, pero no a como venía la primera vez.
- **Paula Valenciano Campos:** Norbert, comparto, comparto su punto también Gustavo.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Adelante.
- **Gustavo Ramírez de la Peña:** Bueno, lo que quería decir era precisamente lo que está diciendo Norbert Day, entonces no sé qué más contundente que la documentación que acompaña el trámite porque está en el expediente. Cuando se subió ahí está claramente el incumplimiento que se enfocara digamos en el momento de la discusión, yo no estuve presente, bueno, no pude asistir ese día, pero que se enfocara en el tema de la llamada, inclusive si hubieran podido la llamada no es determinada y por un tema de que, qué pasa uno no sabe, no puede, como es una llamada al extranjero, uno realmente fe hacientemente no puede ir y comprobar como cuando hace una llamada uno aquí en el país, verdad, eso ya es ya, es un es un tema un poco más complicado, verdad, sobre todo porque al otro lado el teléfono uno no sabe quién le está contestando y no puede verificar si lo que le van a decir es correcto o es incorrecto, es preciso, es impreciso pero en el expediente desde el inicio está el incumplimiento.
- **Paula Valenciano Campos**: Sí, pero no fue claro, la semana pasada, nunca, en ningún momento lo dijeron de hecho y se les preguntó bastante en detalle, pero gracias, Norbert, o vas otra vez o va Fernando.
- **Gustavo Ramirez de la Peña:** Gracias.
- **Norbert Garcia Cespedes:** No, no, nada más quería dejar del punto tavo y tal vez para aclarar, sí entiendo el tema del incumplimiento, es más, si yo hubiera entendido eso de la primera vez, no lo mandamos a hacer la llamada porque la llamada se puede hacer sobre cartas. Si no hubiera sido sobre cartas, pues entonces no, no, no tiene sentido, pero bueno, lo importante es que ya está claro el segundo criterio. Para mí eso está claro y con eso me doy por satisfecho.
- **Paula Valenciano Campos**: Ah, sí.
- **Fernando Sánchez Matarrita:** Sí es, es lo mismo lo que dijo don Norbert, nada más para que quede constancia.
- **Paula Valenciano Campos:** Ok Fernando, sí, gracias ok, proceso alguien más con alguna consulta procedo a leer el acuerdo, recomendar a la Junta Directiva adjudicar la licitación mayor 2025LY-000009-0002100001 para la contratación de servicios de mantenimiento para la base de datos oracle por demanda de cuenta inestimada en la oferta a la oferta pandatec sociedad anónima por un precio razonable de hora con IVA de 29919,46 colones y por un plazo contractual de 4 años, todo según el dictamen técnico, administrativa y legal e informe de recomendación realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como en los elementos de adjudicación y como segundo punto, comunicar el acuerdo a la persona encargada del proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales para que realice los actos correspondientes ante la Junta Directiva, procedo a la votación, don Norbert García Cespedes.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don, Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Alexander Cespedes Solís.
- **Alexander Cespedes Solis:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Fernando Sánchez Matarrita.

- **Fernando Sanchez Matarrita:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos**: Paula Valenciano Campos, aprobado ahí en firme y como último punto, la recomendación a la Junta Directiva para la adjudicación del procedimiento extraordinario de subasta a la inversa, electrónica 2025 SE 000030002100001 para la compra de Microcomputadoras y Tablets por un monto estimado de 1700 1178 1000 178653939 colones, todo de conformidad en los artículos del 160 al 165 de la del Reglamento a la Ley General de contratación pública se le otorga la palabra a la unidad de compras institucionales.

- **Johan Felipe Medina Badilla**: Sí, este artículo y último es sobre la ay, Dios, dónde estás aquí es la recomendación en junta Directiva para la adjudicación del procedimiento extraordinario de subasta inversa electrónica 3, que se han celebrado ya llevamos cuatro para la compra de Microcomputadoras y Tablets, eso tiene un monto estimado de ₡1.178.653.939,00, todo y conformidad con el artículo del 160 165 del Reglamento bueno como un antecedente, la Comisión el 9 Julio aprobó en la sesión 25-2025 y en el artículo 9 del pliego de condiciones, el bueno, el presupuesto, ya lo dije, son ₡1.178.653.939,00 base, verdad, el plazo de entrega de estos son 60 días hábiles, esta contratación se compone de 4 partidas, el trámite se publicó el 9 Julio, la recepción fue el 15 de el 15 Julio y hasta el 18 Julio y a las 8:00 y a las 8:00 común se dio la apertura de las pujas, qué quiere decir esto, que ellos tuvieron del 15 al 18 para pujar tenían 5 pujas. Entonces puja empuja, pujar hasta que se vaya dando la menor oferta o el menor, el menor precio, y ya a las 8:01 hicimos la apertura, en las cuales participaron cuatro 5 empresas CORPORACION A C S SABANILLA, COMPONENTES EL ORBE, CENTRAL DE SERVICIOS PC, IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR, ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL. La verificación legal da por resultado de que todas las empresas cumplen desde la perspectiva legal administrativa donde verdad se realiza la verificación de declaraciones Estado de la vigencia de las ofertas, revisión de acuerdos con sociales subcontratos sanciones, obligaciones o europatronales y el proceso de adquisiciones mediante la secuencia 1722601 que solicita a la unidad de soportes envíos tecnológicos que realice el estudio técnico de esto, dando como resultado un oficio cuatro, 16 e, indicando que corporación hacia sabanilla cumple con las partidas ofrecidas 1 y 3 sin embargo en la partida 2. La empresa no cumple con las especificaciones técnicas del pliego, específicamente no cumple con el equipo ofrecido, ya que no tiene un conector de RJ 45 incorporado al equipo y se ofrece un conector Lenovo de USB 3.0 de Ternet Adapter, pero en las especificaciones técnicas los solicitadores se han incorporado al equipo, ya que un conector fuera del equipo se puede dañar por el traslado de este. Además, no cumple con el peso, ya que se pedía 2,5 y ofertó casi 3 kg, por tanto, no cumple en la partida 2 en las demás que ofertó sí por otro lado. Componente es el orbe, el componente es el orbe. Participa en la partida uno, sin embargo, no cumple la empresa con las condiciones invariables. La empresa presentó un convenio con la asociación de empresarios para la gestión integral de residuos con fecha del 01/11/2022 y este se encuentra certificado por un abogado, pero no indica la vigencia del contrato. Además, no cumple con presentar el Convenio con menos de 3 meses de emitido. Por lo anterior, la empresa no cumple con las condiciones esta condición invariable. Por otro lado, en la partida uno sí cumple técnicamente, pero sobre la admisibilidad, pues claramente la partida uno no cumple por no cumplir con esa condición del Convenio Central de servicios participa también en la partida uno, sin embargo, la empresa cumple con las condiciones invariables y también cumple con las condiciones técnicas de la partida uno que es la computadora student uno, procesador core 7. Y luego está la empresa importadora de tecnología global Y SML. La empresa incumple dice que dentro de la subsanación se puede evidenciar que la empresa cuenta con 18 años de experiencia en venta de equipos, ofrece 3 años de garantía. Equipo ofrecido según Lenovo y ofrece 6 técnicos en el perfil sin embargo, la empresa no cumple, no presentó copia de una imagen del Convenio de la asociación de empresarios de Gestión de Residuos. Asimismo, presentó una imagen de un convenio de la empresa segura, con fecha de enero. Incumple con lo solicitado en la condición de admisibilidad de tener menos de 3 meses de emitida y también en la subsanación presenta de un certificado de registro de una unidad a la unidad de cumplimientos de asociación de desarrollo para la gestión integral de residuos, firmado digitalmente por el señor Ricardo Morales. Pero él indica que tiene relación del Convenio con la empresa importadora de tecnología EYSME sobre las especificaciones técnicas la empresa no cumple con las especificaciones, ya que no cumple con la carta presentada en la subsanación del 16 Julio y no indica que el proveedor que el procesador, el procesador esté descontinuado ni tampoco aporta a la literatura técnica ni indica en la Carta Lenovo también en la partida 2, no indica el conector RJ 45 que tiene que ir adaptado y también incumple con las cartas presentadas, por el que el procesador no está descontinuado. Igualmente, en el mismo incumplimiento tiene la partida 3. Entonces no es sujeta a adjudicación. Asesoría red mobiliaria y negocios esta empresa cumple con las condiciones de admisibilidad. Además, la empresa cumple técnicamente con la partida un y también cumple con la partida 2 y 3, por lo cual se considera elegible. Esta empresa da así las cosas, bueno l, la USST realiza todo un razonamiento sobre el tema de razonabilidad del precio el cual, como ustedes saben, se generaron las prevenciones, porque es

lógico de que al bajar, pues claramente seguro en de los rangos se van a bajar al inferior, sin embargo, hicieron las prevenciones necesarias, dando como resultado de que se diera la razonabilidad del precio para todas aquellas empresas que cumplían y dando la recomendación de que las empresas que deben tener adjudicación sean la partida uno Corporación A C S Sabanilla S. A la cantidad de 508 computadoras, asesoría global y negocios 39 computadoras para la partida 2, Corporación A C S Sabanilla S. A, 280, computadoras en la partida 3 y la partida de tablet, que era 20 unidades, está quedando infructuosa, porque nos se presentaron ofertas, por lo tanto hay que generarla mediante una contratación ordinaria, tal vez aquí para presentar es que con respecto a esta subasta, la administración está teniendo un ahorro de 380.541.000 colones por los descuentos que se hicieron en cada puja, se cuenta con contenido presupuestario en la constancia uno, 71 y sí es importante decir de que esto junta Directiva va a llegar vencido por el artículo 140, porque solo tenemos 10 días para adjudicar, eso es casi que imposible, materialmente imposible, adjudicar el tiempo, ya que debía estar adjudicado el 4 de agosto y se retrasó la entrega del estudio técnico hasta el 29 Julio. Ese es el resumen, gracias.

- **Paula Valenciano Campos:** Gracias Johan, alguien con alguna consulta acerca de este punto nadie con consultas leo los acuerdos: recomendar a la Junta Directiva adjudicar el Procedimiento extraordinario de subasta Inversa Electrónica 2025SE-000003-0002100001 para la compra de Microcomputadoras y Tablets, según el dictamen técnico administrativo y legal conforme e informe de recomendación realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como en los elementos de adjudicación de la siguiente manera, adjudicar la partida uno a la oferente corporación a CS sabanilla s a por un monto total incluido con IVA de $876.300,00y con un plazo de entrega a 60 días. Adjudicar la partida 2: Al oferente Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S. A., por un monto total con IVA incluido, de $157.329,90 y con un plazo de entrega a 60 días: adjudicar la partida número 3: A la oferente Corporación A C S Sabanilla S. A. por un monto total con IVA incluido, de $533.190,00 y por un plazo de entrega de 60 días hábiles. Dejar infructuosa la partida número 4: por falta de oferentes y comunicar el acuerdo a la persona encargada del proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales para que realice los trámites correspondientes ante la junta Directiva, procedemos a la votación de Norbert García Cespedes, está en Milton Norbert Don Roy Ramírez Quesada.
- **Norbert Garcia Cespedes:** Ha probado y entiende.
- **Roy Ramirez Quesada:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Alexander Cespedes Solís.
- **Alexander Cespedes Solis:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sanchez Matarrita**: Aprobado y en firme.
- **Johan Felipe Medina Badilla**: Sí, vamos a.
- **Johan Felipe Medina Badilla** ha detenido la transcripción

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión ordinaria a las 13:52 horas del día 06 de agosto del 2025.

Paula Valenciano Campos
Gerenta General